



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 29 DE ABRIL DEL 2019. NUM. 34,931

Sección A

Secretaría de Educación

ACUERDO No. 0984-SE-2018

Comayagüela, M.D.C., 25 de octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las facultades conferidas en la Constitución de la República y la Ley de la Administración Pública, es función de la Secretaría de Educación en las oficinas competentes del nivel central, regular el funcionamiento y desarrollo del Bachillerato Técnico Profesional con sus diferentes orientaciones acompañando pedagógicamente el proceso que su implementación conlleva.

CONSIDERANDO: Que para implementar la Reforma Educativa en Honduras, que responda a la visión de país y plan de nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación.

CONSIDERANDO: Que según Decreto No. 262-2011.- Artículo 64 de la Ley Fundamental. El Estado garantiza el funcionamiento de un sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, que responda con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país, de las diversas modalidades de educación, tales como el sistema presencial y el sistema a distancia. Una Ley especial establecerá el marco institucional para la operación del sistema.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdos Nos. 0984-SE-2018, 0987-SE-2018, 0004-SE-2019

A. 1-24

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo Ejecutivo No. 088-B-2018

A. 25-32

PODER EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo número PCM-017-2019

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo

(MMFMP) 2020-2023

Decreto Ejecutivo número PCM-018-2019

A. 33-107

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 35-2019

A. 108

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 20

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que según ACUERDO EJECUTIVO No. 1366-SE-2014, CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA. Artículo 31.

Para elevar las competencias del egresado, de acuerdo a los avances científico-tecnológico, la evaluación curricular y de impacto, se efectuará cada cinco promociones de las modalidades y sus respectivas especialidades.

CONSIDERANDO: Que según artículo 23 de la Ley Fundamental de Educación, la Educación Media, tiene como propósito ofrecer la experiencia formativa para incorporarse al mundo del trabajo y/o proseguir estudios en el nivel superior, mediante la adquisición y construcción de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para su vida personal y social: así como para el desarrollo económico, sociocultural, científico y tecnológico del país.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 1284-SE-2017**, de fecha 07 de septiembre, se aprobó en forma experimental y con carácter transitorio, el Plan de Estudios de: **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN ENFERMERIA**, el que se impartirá en jornada extendida, con una duración de cincuenta y cuatro (54) horas, de la siguiente manera: Décimo Grado año 2017, Undécimo Grado año 2018, Duodécimo Grado año 2019, egresando una sola promoción debido al proceso de autoevaluación de las carreras, en los Centros Educativos que cumplan con los requerimientos óptimos que exige la Secretaría de Educación.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No.1285-SE-2017**, de fecha 07 de septiembre de 2017, se aprobó en forma experimental y con carácter transitorio, el PLAN DE ESTUDIOS DE: **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA CON ORIENTACIÓN EN ROBÓTICA**, el que se impartirá en jornada extendida, con una duración de cincuenta y cuatro (54) horas, de la siguiente manera: Décimo Grado año 2017, Undécimo Grado año 2018, Duodécimo Grado año 2019, egresando una sola promoción debido al proceso de autoevaluación de las carreras, en los Centros Educativos que cumplan con los requerimientos óptimos que exige la Secretaría de Educación

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 1286-SE-2017**, de fecha 07 de septiembre, se aprobó en forma experimental y con carácter transitorio, el PLAN DE ESTUDIOS DE: **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE**, el que se impartirá en jornada extendida, con una duración de cincuenta y cuatro (54) horas, de la siguiente manera: Décimo Grado año 2017, Undécimo Grado año 2018, Duodécimo Grado año 2019, egresando una sola promoción, **mismo que para el otorgamiento definitivo**, será revisado y ajustado, siguiendo el proceso de consulta respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 1288-SE-2017**, de fecha 07 de septiembre, se aprobó en forma experimental y con carácter transitorio por un periodo de tres años a partir del 01 de febrero del año 2017, el Plan de Estudios y Programas Curriculares del **Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en AGRICULTURA CON ORIENTACIÓN EN CAFÉ**, así como su forma de administración de los espacios curriculares, con una jornada extendida ya que la durabilidad del Plan de Estudios es de 54 horas por grado académico, verificando en los tres años el egreso de una promoción.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 1289-SE-2017**, de fecha 07 de septiembre, se aprobó en forma experimental y con carácter transitorio, el PLAN DE ESTUDIOS DE: **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL MARITIMO PORTUARIO**, el que se impartirá en jornada extendida, de la siguiente manera: Décimo Grado año 2017, Undécimo Grado año 2018, Duodécimo Grado año 2019, será revisado y ajustado, conforme evolucione la demanda de fuerza laboral en el área marítima y portuaria, a fin de ser evaluada la carrera, desempeño de los egresados e impacto de la misma, verificando en los tres años el egreso de una promoción.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Educación responde académicamente a las exigencias de un mundo globalizado bajo un ambiente de igualdad y equidad que nos lleve a construir una sociedad más justa y democrática; así como al establecimiento de un vínculo permanente entre la oferta educativa pertinente a las demandas de la vida ciudadana, del mercado laboral y la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que debido al proceso de autoevaluación de las carreras que se han venido impartiendo en los Centros Educativos y esperando resultados de las mismas, se hace mención en los Acuerdos de las modalidades emitidas recientemente que sólo habría una promoción, pero habiendo tanta demanda del Décimo grado, se retoma lo que la Ley Fundamental y el Reglamento de Educación Media emana sobre la flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país, se amplían los mismos en cuanto al número de promociones.

CONSIDERANDO: Que por error involuntario se menciona de forma incorrecta el nombre del Centro Educativo, según listado el número 8, de igual forma no se hace mención en el listado de centros educativos el número 23, del listado de centros educativos que servirán como Centros Pilotos para impartir el Plan de estudios de **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA CON ORIENTACION EN ROBOTICA**.

CONSIDERANDO: Que siguiendo lineamientos emanados por la Dirección Académica de Formación Tecnología (DAFT), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se realizan mesas técnicas con docentes especialistas de los centros educativos pilotos, permitiendo el análisis y modificación del Plan de estudios de **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA CON ORIENTACION EN ROBOTICA**, en cuanto al nombre de

los Espacios Curriculares y al número de horas contemplado en el mismo.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los Artículos 80, 151, 153, 157, 159, 166 de la Constitución de la República; Art. 36 numeral 1 y 8, Art. 116, 118, numeral 2, Art. 119, numeral 3, Art. 122 de la Ley General de la Administración Pública, Art. 23, 64 de la Ley Fundamental de Educación, Artículo 31 del Reglamento General de Educación Media y demás leyes aplicables vigentes en el país, Acuerdos **No.1284-SE-2017, No.1285-SE-2017, No.1286-SE-2017, No.1288-SE-2017 y No.1289-SE-2017**, todos de fecha 07 de septiembre de 2017.

ACUERDA:

1.-Rectificar en cuanto al número de Promociones que egresarán de la Modalidad de Bachillerato Técnico Profesional en las Orientaciones de: **ENFERMERIA, INFORMATICA CON ORIENTACION EN ROBOTICA, ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE, AGRICULTURA CON ORIENTACIÓN EN CAFÉ Y MARITIMO PORTUARIO**, mencionada en los Acuerdos **No.1284-SE-2017, No.1285-SE-2017, No.1286-SE-2017, No.1288-SE-2017 y No.1289-SE-2017**, todos de fecha 07 de septiembre de 2017.

EL CUAL SE LEE: Verificando el egreso de **UNA** promoción.

EN EL QUE DEBERA DE LEERSE: Verificando el egreso de **CINCO PROMOCIONES**.

2.- Rectificar en el Acuerdo **No.1289-SE-2017**, de fecha 07 de septiembre de 2017, referente a la Modalidad de Bachillerato Técnico Profesional en **MARITIMO Y PORTUARIO**, en cuanto al nombre del Espacio Curricular, ubicación del semestre, número de horas, de la manera siguiente:

EL CUAL SE LEE:

NOMBRE DEL ESPACIO	SEMESTRE	GRADO
Orientación Profesional	II	Décimo
Finanzas Portuarias	I	Undécimo
Finanzas Portuarias	I	Duodécimo
Ingles Técnico III	I	Undécimo
Ingles Técnico IV	I	Duodécimo
Planificación de Operaciones Portuarias 5 horas	II	Undécimo
Operaciones Marítimas y Portuarias 5 horas	II	Undécimo
720 horas	II	Décimo

EN EL QUE DEBERA DE LEERSE:

NOMBRE DEL ESPACIO	SEMESTRE	GRADO
Orientación Vocacional	II	Décimo
Finanzas Portuarias I	I	Undécimo
Finanzas Portuarias II	I	Duodécimo
Ingles Técnico I	I	Undécimo
Ingles Técnico II	I	Duodécimo
Planificación de Operaciones Portuarias 3 horas	II	Undécimo
Operaciones Marítimas y Portuarias 3 horas	II	Undécimo
920 horas	II	Décimo

3.-Ampliar el Acuerdo No.1289-SE-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, referente a la Modalidad de Bachillerato Técnico Profesional en **MARITIMO Y PORTUARIO**, en cuanto a incluir en el segundo Semestre del Undécimo Grado, el Espacio Curricular de Ética y Orientación Profesional con una carga Horaria de 4 horas.

UNDECIMO GRADO FORMACION ORIENTADA					
I SEMESTRE			II SEMESTRE		
Espacios Curriculares	Hora- Clase		Espacios Curriculares	Hora-Clase	
	Semestral	Semestral		Semestral	Semestral
Matemática Aplicada III	5	100	Organización del Trabajo	3	60
Física Aplicada III	4	80	Proyectos y presupuesto	3	60
Ingles Técnico III	3	60	Mercadotecnia	4	80
Lengua y Literatura	5	100	Legislación	3	60

EL CUAL SE LEE:

Fundamentos de Ciencias Náuticas.	3	60	Planificación de Operaciones Portuarias	5	100
Fundamentos de Oceanografía	4	80	Operaciones Marítimas y Portuarias II	5	100
Formación Básica Marítima I	4	80	Formación Básica Marítima II	4	80
Operaciones Marítimas y Portuarias I	3	60	Navegación I	4	80
Manejo de Carga en Puertos	3	60	Teoría del Buque.	5	100
Finanzas Portuarias	2	40			
Módulo Ocupacional a) Italiano	4		Módulo Ocupacional b) Italiano	4	
TOTAL	36	720	TOTAL	36	720

EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE:

UNDECIMO GRADO FORMACION ORIENTADA					
I SEMESTRE			II SEMESTRE		
Espacios Curriculares	Hora- Clase		Espacios Curriculares	Hora-Clase	
	Semestral	Semestral		Semestral	Semestral
Matemática Aplicada III	5	100	Organización del Trabajo	3	60
Física Aplicada III	4	80	Proyectos y presupuesto	3	60
Inglés Técnico III	3	60	Mercadotecnia	4	80
Lengua y Literatura	5	100	Legislación	3	60
Fundamentos de Ciencias Náuticas.	3	60	Planificación de Operaciones Portuarias	3	60
Fundamentos de Oceanografía	4	80	Ética y Orientación Profesional	4	80
Formación Básica Marítima I	4	80	Operaciones Marítimas y Portuarias II	3	60
Operaciones Marítimas y Portuarias I	3	60	Formación Básica Marítima II	4	80
Manejo de Carga en Puertos	3	60	Navegación I	4	80
Finanzas Portuarias	2	40	Teoría del Buque.	5	100
Módulo Ocupacional a)Italiano	4	80	Módulo Ocupacional b) Italiano	4	80
TOTAL	40	800	TOTAL	40	800

4.- Rectificar en el Acuerdo No.1285-SE-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, referente a la Modalidad de Bachillerato Técnico Profesional en **INFORMÁTICA CON ORIENTACIÓN EN ROBÓTICA**, en cuanto al nombre del centro educativo que aparece en la casilla 8 del referido acuerdo.

El cual se lee: **ALONSO HERNÁNDEZ CÓRDOVA**

Siendo lo correcto: **ALFONSO HERNÁNDEZ CÓRDOVA**

5.- Rectificar en el Acuerdo No.1284-SE-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, referente a la Modalidad de **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA**, en cuanto al nombre del centro educativo que aparece en la casilla 1 del referido acuerdo.

El cual se lee: **INSTITUTO “EVANGÉLICO”**.

Siendo lo correcto: **INSTITUTO EDUCATIVO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL (IETI)**.

6.-Ampliar el Acuerdo No.1285-SE-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, referente a la Modalidad de Bachillerato Técnico Profesional en **INFORMÁTICA CON ORIENTACIÓN EN ROBÓTICA**, en cuanto a incluir el nombre del centro educativo que ocupa la posición No. 23.

EL CUAL SE LEE:

NO.	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO
01	Central Vicente Cáceres	Francisco Morazán
02	21 de Octubre	Francisco Morazán
03	Técnico Honduras	Francisco Morazán
04	Juan Ramón Molina	Francisco Morazán
05	José Trinidad Reyes	Cortés
06	Primero de Mayo de 1954	Cortés
07	Franklin Delano Roosevelt	Cortés
08	Alonso Hernández Córdova	Cortés
09	León Alvarado	Comayagua
10	Técnico Danlí	El Paraíso
11	Departamental de Oriente	El Paraíso
12	Felipe Enrique Augustinus	Valle
13	Terencio Sierra	Valle
14	Eduardo Hernández Chevez	Yoro
15	Rafael Pineda Ponce	La Paz
16	21 de Octubre	La Paz
17	La Independencia	Santa Bárbara
18	Cleofás Caballero	Santa Bárbara
19	Enmanuel	Santa Bárbara
20	Departamental la Fraternidad	Olancho
21	Manuel Bonilla	Atlántida
22	Técnico Vocacional del Sur	Choluteca

EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE:

NO.	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO
01	Central Vicente Cáceres	Francisco Morazán
02	21 de Octubre	Francisco Morazán
03	Técnico Honduras	Francisco Morazán
04	Juan Ramón Molina	Francisco Morazán
05	José Trinidad Reyes	Cortés
06	Primero de Mayo de 1954	Cortés
07	Franklin Delano Roosevelt	Cortés
08	Alonso Hernández Córdova	Cortés
09	León Alvarado	Comayagua
10	Técnico Danlí	El Paraíso
11	Departamental de Oriente	El Paraíso
12	Felipe Enrique Augustinus	Valle
13	Terencio Sierra	Valle
14	Eduardo Hernández Chevez	Yoro
15	Rafael Pineda Ponce	La Paz
16	21 de Octubre	La Paz
17	La Independencia	Santa Bárbara
18	Cleofás Caballero	Santa Bárbara
19	Enmanuel	Santa Bárbara
20	Departamental la Fraternidad	Olancho
21	Manuel Bonilla	Atlántida
22	Técnico Vocacional del Sur	Choluteca
23	Perla Del Ulúa	Yoro

6) Rectificar en el Acuerdo No. 1289-SE-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, en cuanto al nombre.

7.- Ampliar el Acuerdo No.1289-SE-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, en cuanto a incluir el nombre y hora correcta de los Espacios Curriculares del Plan de estudios de **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA CON ORIENTACIÓN EN ROBÓTICA**.

EL CUAL SE LEE:**PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA CON ORIENTACIÓN EN ROBÓTICA.****(FORMACIÓN DE FUNDAMENTO)**

DÉCIMO GRADO			
I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE
Matemática I	5	Matemática II	5
Español I	5	Español II	5
Física I	4	Física II	4
Química I	4	Química II	4
Biología I	4	Biología II	4
Inglés I	3	Inglés II	3
Sociología	3	Historia De Honduras	3
Filosofía	3	Orientación Vocacional	3
Informática	3	Lenguaje Artístico	3
Psicología	2	Educación Física y Deportes	2
TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	36	TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	36

JORNADA EXTENDIDA

DÉCIMO GRADO

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE
Fundamentos de Electricidad y Electrónica	12	Dibujo técnico	6
Introducción a la Programación	6	Introducción a la robótica	12
TOTAL	18	TOTAL	18
TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54	TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54

FORMACION ORIENTADA

UNDÉCIMO GRADO

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE
Matemática III	5	Organización del Trabajo	3
Lengua y Literatura	5	Proyectos y Presupuestos	3

Inglés Técnico	3	Legislación	3
Ética y Orientación Profesional	4	Mercadotecnia	4
Física III	4	Laboratorio de Informática II	10
Laboratorio de Informática I	7	Programación II	8
Programación I	4		
Análisis y Diseño I	2	Análisis y Diseño II	3
Informática I	2	Informática II	2
TOTAL	36	TOTAL	36

JORNADA EXTENDIDA

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE
Procesos de Mecanización	6	Redacción y Comunicación	4
Robótica I	12	Robótica II	10
		English for Robotics I	4
TOTAL	18	TOTAL	18
TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54	TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54

FORMACION ESPECÍFICA

DUODÉCIMO GRADO

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE
Mantenimiento y Reparación I	4	Mantenimiento y Reparación II	4
Diseño WEB I	9	Diseño WEB II	3
Laboratorio de Informática III	10	Laboratorio de Informática IV	10
Programación III	8	Programación IV	8
		Redes Informáticas II	3
Redes Informáticas I	5	Trabajo Educativo Social (144 horas reloj mínima para estudiante)	4
		Práctica Profesional (176 horas reloj mínima para el Estudiante)	4
TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	36	TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	36

JORNADA EXTENDIDA

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE
Diseño de Proyectos	4	Emprendimiento	4
Robótica III	10	Robótica Aplicada	10
English for Robotics II	4	English for Robotics III	4
TOTAL	18	TOTAL	18
TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54	TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54

EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE:

(FORMACIÓN DE FUNDAMENTO)

DÉCIMO GRADO			
I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE
Matemática I	5	Matemática II	5
Español I	5	Español II	5
Física I	4	Física II	4
Química I	4	Química II	4
Biología I	4	Biología II	4
Inglés I	3	Inglés II	3
Sociología	3	Historia De Honduras	3
Filosofía	3	Orientación Vocacional	3
Informática	3	Lenguaje Artístico	3
Psicología	2	Educación Física y Deportes	2
TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	36	TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	36
JORNADA EXTENDIDA			
I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Taller Básico de Electricidad	8	Taller Básico en Electrónica	8
Introducción a la Programación	6	Introducción a la Robótica	10
Dibujo Técnico Asistido por Computadora	4		
SUB TOTAL	18	SUB TOTAL	18
TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54	TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54

FORMACIÓN ORIENTADA

UNDÉCIMO GRADO			
I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE
Matemáticas III	5	Mercadotecnia	4
Lengua y Literatura	5	Proyectos y Presupuesto	3
Ética y Orientación Profesional	4	Organización del Trabajo	3
Física III	4	Legislación	3
Inglés Técnico	3		
Laboratorio de Informática I	7	Laboratorio de Informática II	10
Programación I	4	Programación II	8
Análisis y Diseño I	2	Análisis y Diseño II	3
Informática I	2	Informática II	2
TOTAL	36	TOTAL	36
JORNADA EXTENDIDA			
I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Redacción y Comunicación	4	Diseño de Proyectos	4
English for Robotics I	4	English for Robotics II	4
Robótica I	10	Robótica II	10
SUB TOTAL	18	SUB TOTAL	18
TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54	TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54

FORMACION ESPECÍFICA			
DUODÉCIMO GRADO			
I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CLASE
Laboratorio de Informática III	10	Laboratorio de Informática IV	10
Programación III	8	Programación IV	8
Mantenimiento y Reparación I	4	Mantenimiento y Reparación II	4
Redes Informáticas I	5	Redes Informáticas II	3
Diseño WEB I	9	Diseño WEB II	3
		Trabajo Educativo Social (144 horas reloj mínima para estudiante)	4
		Práctica Profesional (176 horas reloj mínima para el Estudiante)	4
TOTAL	36	TOTAL	36
JORNADA EXTENDIDA			
I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Tópicos en Tecnología	2	Emprendimiento	6
Procesos de Mecanización	6	Robótica Aplicada	12
Robótica III	10		
TOTAL	18	TOTAL	18
TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54	TOTAL HORAS CLASE SEMANALES	54

8. Ampliar el Acuerdo No.1286-SE-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, referente a la Modalidad de Bachillerato Técnico Profesional **ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE**, en cuanto a incluir cuatro centros educativos que corresponden a los departamentos de Atlántida, Yoro, la Paz y Comayagua, ya que por error involuntario se omitieron y cuyas posiciones serán los No. 06, 07, 08 y 09.

EN EL CUAL SE LEE:

NO.	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	DEPARTAMENTO
01	Instituto "Pagan Lozano"	San Pedro Sula	Cortés
02	Instituto "José Trinidad Reyes"	San Pedro Sula	Cortés
03	Instituto "Patria"	La Lima	Cortés
04	Instituto "Perla Del Ulúa"	El Progreso	Yoro
05	Instituto "Jesús De Nazaret"	Comayagua	Comayagua

EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE:

NO.	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	DEPARTAMENTO
1	Instituto "Pagan Lozano"	San Pedro Sula	Cortés
2	Instituto "José Trinidad Reyes"	San Pedro Sula	Cortés
3	Instituto "Patria"	La Lima	Cortés
4	Instituto "Perla Del Ulúa"	El Progreso	Yoro

5	Instituto "Jesús De Nazaret"	Comayagua	Comayagua
6	Instituto "Notre Dame"	El Progreso	Yoro
7	Instituto "Lorenzo Cervantes"	La Paz	La Paz
8	Instituto "La Ceiba"	La Ceiba	Atlántida
9	Instituto Marista "La Inmaculada"	Comayagua	Comayagua

9.-Transcribir el presente Acuerdo a la Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones Municipales, Distritales y Directores(as) de los Centros Educativos, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE: f) **MARCIAL SOLIS PAZ.**
SECRETARIO DE ESTADO. f) **ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA.** SECRETARIA GENERAL.

ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Educación

ACUERDO No. 0987-SE-2018

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice: “ACUERDO No. 0987-SE-2018. Comayagüela, M.D.C., 26 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN. Considerando: Que de conformidad con los numerales 1,2 y 3 del Artículo III de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, Aprobada mediante Decreto Legislativo No. 100-98 del 21 de abril de 1998, el Gobierno de Honduras está obligado a crear, mantener y fortalecer normas de conducta ética y mecanismos para su efectivo cumplimiento.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República y la Ley Fundamental de Educación, faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, el deber de tutelar la educación y formar el recurso humano del país.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, Ley Fundamental de Educación, sus Reglamentos y la Ley del Estatuto del Docente Hondureño establece que el docente debe actuar con una ética impecable respetando en todo momento el valor y la dignidad inherente a cada ser humano.

CONSIDERANDO: Que el Poder Legislativo mediante Decreto No. 36-2007 crea un Código de Conducta Ética del Servidor Público como principios observables en la conducta moral del ejercicio de la función pública.

Considerando: Que el Artículo 5 de la Ley Fundamental de Educación indica que es deber ineludible, función esencial y responsabilidad del Estado, organizar, dirigir el Sistema Nacional de Educación, así como fomentar y difundir por diversos medios la investigación, ciencia, tecnología, arte, cultura, deportes y fomentar valores que fortalezcan la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 66 del Reglamento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación establece la creación y observancia de Código de Conducta y Ética del Docente Hondureño, con el propósito de fortalecer el ejercicio de la labor docente mediante las prácticas de conducta ética que constituye una de las formas de prevenir y combatir más eficaz y eficientemente los actos de corrupción.

CONSIDERANDO: Que el profesional de la Educación debe caracterizarse por poseer un comportamiento digno, honorable, trascendente, profesional, científico y responsable atendiendo la obligación de cumplir irreprochablemente el deber profesional en el marco del compromiso social del docente.

CONSIDERANDO: Que las Conducta No Éticas y el menosprecio de los valores, influyen negativamente tanto en la calidad del trabajo como en el estatus del grupo profesional docente.

CONSIDERANDO: Que educar representa un acto de moralidad en beneficio de los educandos, así como a favor de su libertad y desarrollo integral, independientemente de su identidad, raíces culturales, intereses, preferencias y creencias personales.

CONSIDERANDO: Que es imperativo la existencia del Código de Conducta Ética del Docente Hondureño fundamentado en principios que promuevan la conducta moral y buenas costumbres en el ejercicio de la profesión docente. A su vez que prevea los mecanismos que hagan visibles y efectiva dichas conductas.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 151,156, 157, 158 de la Constitución de la República, Artículo 36 numerales 1, 6 y 8 de la ley General de la Administración Pública, Artículos 1,2,18 Numerales 13 y 30 de la Ley Fundamental de Educación, Artículo 54 del Estatuto del Docente Hondureño y 57 de su Reglamento.

ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL DOCENTE HONDUREÑO

CAPÍTULO PRIMERO DE LA NATURALEZA Y APLICABILIDAD

Artículo 1: De la conceptualización del Código de Conducta Ética del Docente Hondureño.

El Código de Conducta Ética del Docente Hondureño, se conceptualiza como: El Conjunto de normas, valores, principios y conductas éticas que deben observarse en los docentes del sistema educativo hondureño.

Artículo 2: De los objetivos.

Son objetivos del Código de Conducta Ética del Docente Hondureño:

- a) Regular la conducta Ética del docente en el ámbito de sus funciones.

- b) Garantizar el valor que posee cada persona involucrada en el proceso educativo respetando su individualidad y su entorno social.
- c) Propiciar la afirmación de los principios que han de prevalecer en las relaciones humanas, con el fin de mantener un alto nivel ético en el ejercicio profesional del docente.
- d) Orientar la conducta del docente en las relaciones con educandos, maestros, autoridades, instituciones y comunidad en general.

Artículo 3: De la regulación de este Código de Conducta Ética.

El presente Código de Conducta Ética, regula las acciones de toda persona que en el marco del Artículo 163 de la Constitución de la República ejecuta una labor educativa, esto implica consecuentemente los cargos nominales y funcionales que estipula el Artículo 7 del Reglamento de la Carrera Docente, técnico y autoridades educativas (Directores Departamentales, Distritales y Municipales de Educación) así como los cargos con funciones similares en las instituciones educativas de administración mixta y no gubernamental.

Artículo 4: De la Observancia y la Aplicación.

El Código de Conducta Ética del Docente Hondureño, es de observancia obligatoria para toda persona que ejecute cualquiera de las siguientes funciones en el sistema educativo: Diseñar, construir, dirigir, administrar, supervisar, orientar, monitorear, tutoriar, impartir y acompañar la educación en cualquiera de sus formas de entrega (presencial, a distancia, por radio, de forma virtual, maestro en casa, mixta o cualquier otra forma de entrega que surja).

Los empleados de la Secretaría de Educación bajo el Régimen de la Carrera Docente y de Servicio Civil, así como el personal de instituciones educativas no gubernamentales y mixtas, tienen la obligación de acatar las disposiciones del presente Código de Conducta Ética.

Toda persona que ejecuta cualquiera de las funciones educativas para efecto de este Código será llamado “Docente”.

Artículo 5: De los valores de la Carrera Docente.

Para la aplicación del Código de Conducta Ética de Docente Hondureño, los valores se conceptualizan como las acciones y conductas del docente aceptadas por la sociedad hondureña para el desempeño de las funciones educativas.

Toda persona que desempeñe funciones educativas debe poseer e inculcar valores democráticos, espirituales, morales, éticos, científicos, culturales y patrióticos.

Artículo 6: De los principios éticos que debe observarse en el ejercicio de la carrera docente.

Los principios éticos del docente, son los criterios y pautas fundamentales que influyen en las decisiones y acciones del docente hondureño como profesional y modelo de ciudadano.

Los principios éticos del docente son:

- a) **Integridad y Honestidad:** Es la entereza moral del docente que se evidencia en el ámbito privado y social, denota la capacidad que tiene de actuar en consecuencia a sus principios y lo estipulado en este Código de Ética y en las leyes educativas.
- b) **Compromiso y Responsabilidad:** Es la obligación contraída por el docente con la comunidad educativa y la sociedad hondureña para servir una educación de calidad a través del desempeño de sus funciones con esmero, dedicación y profesionalismo, de manera que en conjunto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación o la institución donde labora el docente se fomente confianza en el docente y en la institución educativa.
- c) **Equidad e Igualdad:** Es la imparcialidad y objetividad que debe observarse en las acciones del docente sin que existan distinciones y preferencias por razones de condición física, personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales, para dar sin exceder o disminuir lo que merece cada persona. Respetando el principio de la igualdad donde todas las personas tienen el mismo derecho por tanto han de ser tratada de la misma manera considerando su condición individual.
- d) **Atención a la Diversidad:** Es la actitud del docente apoyar y fomentar en el marco de sus funciones y posibilidades la inclusión y atención de todos los educandos

siendo consciente de su pluralidad de condiciones y necesidades.

- e) **Calidad:** Es la excelencia que debe caracterizar el ejercicio de la profesión docente en el ámbito profesional, científico y ético-moral buscando en todo momento la competitividad, actualización y desarrollo profesional, enalteciendo su persona, la carrera docente y la institución para la cual labora.
- f) **Eficiencia y Eficacia:** Es la actitud del docente de procurar alcanzar los objetivos y metas educativas propuestas, empleando autosostenible y racionalmente los recursos y tiempos asignados para cumplir con sus funciones de forma ordenada, prolija y puntual.
- g) **Legalidad:** Es la legitimidad y justicia que debe observarse en la conducta del docente, quien debe tener conocimiento y estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.
- h) **Identidad y Civismo:** Es el respeto, orgullo y lealtad que debe mostrar el docente por los hondureños, la institución donde labora, su grupo profesional, la identidad nacional, la ciencia y la cultura.
- i) **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Es la actitud del docente de informar a la comunidad educativa acerca de sus funciones, productos y manejo de los bienes y recursos que administre sin más límites que los derechos de privacidad, garantizando el derecho fundamental de toda persona al acceso de la información pública bajo los parámetros que la respectiva ley determine.
- j) **Evaluación y Mejora Continua:** Es la actitud de reflexionar y asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, aprovechando los resultados de evaluación que la Secretaría de Educación u otra instancia autorizada ejecuten para la mejora continua, actualización y optimización de sus capacidades como docente.
- k) **Vocación de Servicio:** Es la actitud del docente de dirigir sus acciones y decisiones a la satisfacción

de las necesidades e intereses de la educación y los educando, consciente de que el ejercicio de la docencia busca el crecimiento personal y acervo cultural de los educandos, asumiendo su responsabilidad de preservar y proteger el derecho a la educación con decisión inquebrantable.

l) Solidaridad: Es la actitud de apoyo y ayuda mutua mostrando sensibilidad, respeto y tolerancia hacia los demás, sobre todo con las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como ser: educandos discapacitados o con necesidades y capacidades diferentes y adultos mayores.

m) Confidencialidad: Es la actitud del docente de guardar reserva, sigilo y discreción de los hechos e información que tenga conocimiento, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de sus deberes y responsabilidades en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información que estipula la respectiva ley.

n) Respeto: Es la actitud de aprecio, reconocimiento y consideración recíproca entre docentes y demás integrantes de la comunidad educativa. De tal manera que se fomente en el ámbito educativo la comunicación efectiva y cordial entre docentes y educandos, compañeros de trabajo, colegas, padres de familia y demás.

o) Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico: Es la actitud del docente de respetar y fomentar la defensa y preservación de la cultura y el medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las futuras generaciones.

p) Equidad de Género: Es la actitud del docente de fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

q) Liderazgo: Es la responsabilidad del docente de ser influencia positiva y motivadora en los educandos, siendo agente de cambio en la comunidad educativa.

r) Paciencia, Amor y Empatía: Es la intención de comprender la condición, sentimientos y emociones de los demás intentando interpretar de forma objetiva y racional lo que siente el educando, procurando un vínculo pedagógico y ecología de aula afable, evitando con ímpetu y decisión la actitud de desesperanza y paralización ante las dificultades, conflictos y limitantes que pueden suscitarse en el proceso enseñanza-aprendizaje.

s) Creatividad e Innovación: Es la capacidad del docente de cumplir los objetivos educativos y resolver la problemática en el marco de sus funciones y competencias, con imaginación constructiva y novedosa para generar cambios positivos y progreso en el sistema educativo nacional.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CONDUCTA ÉTICA

Artículo 7: De la Norma de Conducta Ética.

La Norma de Conducta Ética del Docente, es el precepto jurídico que dicta las conductas y acciones éticas que debe observarse en la conducta del docente en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 8: De las Conductas Éticas del Docente Hondureño.

Sin perjuicio de lo estipulado en el Estatuto del Docente Hondureño, la Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos, el Currículo vigente y las normativas o lineamientos operativos específicos, el docente sin distinción de la función o puesto que ejerza, debe tener las siguientes conductas éticas:

a) Respetar la integridad física, psíquica y moral de todos los educandos y otros miembros de la comunidad educativa en el marco de las garantías constitucionales y tratados internacionales, evitando manipular y obtener beneficios personales que impliquen perjuicio a los educandos.

b) Reconocer la responsabilidad y la influencia que tiene como docente frente a los educandos y la sociedad en general, esforzándose por ser un ejemplo de vida.

- c) Promover el desarrollo personal y el talento de los educandos, fomentando el pensamiento científico, tecnológico, cultural y artístico en el ejercicio de cualquiera de las funciones docente que desempeñe.
- d) Asumir la obligación de dar cumplimiento y regir sus acción conforme a la ley y su ejercicio profesional de acuerdo a principios; éticos, morales y científicos inherentes a la práctica docente.
- e) Respetar el derecho, las ideas, opiniones políticas, religiosas y la vida privada, independientemente de la nacionalidad, sexo, edad, posición social o cualquier otra característica de las personas con quien se relaciona profesionalmente, buscando con esto la equidad de acuerdo a la diversidad.
- f) Promover la práctica de los valores morales, con constante perseverancia tenacidad y valentía y así fortalecer la personalidad de los educandos.
- g) Propiciar y defender niveles de excelencia en la formación educativa y mantener en alto el estatus de la práctica docente buscando el trato equitativo para el bien común, así como atender las diferencias individuales de los educandos.
- h) Ejercer la docencia con anhelo, responsabilidad, respeto y observancia a las disposiciones legales vigentes, y coadyuvar al establecimiento de normas que beneficien el proceso educativo.
- i) Combatir la falta de profesionalismo en el campo educativo denunciando la corrupción, incompetencias o conductas no éticas de otros profesionales de la educación a la instancia correspondiente.
- j) Procurar la resolución de conflictos en colaboración con otros colegas o profesionales con mayor experiencia en la temática, en beneficio de los educandos.
- k) Fundamentar su actividad en el conocimiento científico al tanto de los avances, innovaciones y propuestas nacionales e internacionales en la docencia, buscando superación personal y profesional continua, así como el desarrollo armónico y organizacional de los seres

humanos y grupos sociales, participando de forma efectiva en los procesos de formación que oferta la Secretaría de Educación de forma gratuita.

- l) Ser receptivo a la problemática de los educandos y otros miembros de la comunidad educativa y utilizar la información que sea de su conocimiento para beneficio de ellos.
- m) Compartir sus conocimientos y experiencias a los educandos con objetividad y con apego a la verdad actualizada científicamente en el campo del conocimiento que se trate.
- n) Brindar reconocimiento a las fuentes de donde proviene la información que imparte a los educandos o presenta en informes u otras producciones.
- o) Buscar en forma continua las alternativas necesarias para que un mayor número de personas tengan acceso y permanencia en los servicios educativos.
- p) Participar en actividades colegiadas y gremiales colaborando tanto individualmente como en equipo de trabajo para el mejoramiento de la docencia y la educación.
- q) Gestionar de forma legal y eficiente los recursos bajo su responsabilidad.

Artículo 9: De las acciones éticas del docente con respecto a los educandos.

Las acciones éticas del docente hondureño con respecto a los educandos, son las conductas específicas que se deberán observar en todas las funciones docentes a fin de garantizar una educación donde el educando tenga el interés primordial.

Sin perjuicio de lo estipulado en la Ley Fundamental de Educación, el Reglamento de la Carrera Docente, el Estatuto del Docente Hondureño y otras normativas que haga referencia, sin distinción de la función o puesto que ejerzan, son conductas éticas del docente, con respecto a los educandos las siguientes:

- a) Mantener una relación profesional y de respeto mutuo con los educandos, evitando actitudes y acciones indecorosas que sugieran una relación ajena a los intereses académicos.

- b) Mostrar una actitud de autoridad, que promueva un ambiente de disciplina, confianza, afabilidad y armonía.
- c) Ser diligente al momento de responder las inquietudes de los educandos.
- d) Reconocer los conocimientos y capacidades de los educandos que puedan contribuir al proceso enseñanza- aprendizaje.
- e) Desarrollar de forma oportuna los procesos de adecuación, adaptación y vinculación de la currícula y la planificación estratégica, considerando la realidad de su entorno. Sin perjuicio de la libertad de cátedra apearse a los objetivos y contenidos curriculares establecidos por la Secretaría de Educación o institución donde labora.
- f) Mostrar solidaridad cuando un estudiante presenta un problema de salud, familiar o de otra índole que afecte su rendimiento académico, procurando en la medida de sus posibilidades visitarlo, atenderlo y orientarlo a fin de mitigar el impacto del problema en el rendimiento académico del estudiante.
- g) Brindar el apoyo necesario y derivar a profesionales especializados a los educandos con discapacidad o con necesidades educativas específicas.
- h) Desarrollar estrategias educativas que respeten y se adapten a las diferencias en el ritmo y formas de aprendizaje para mejorar el desempeño de sus funciones.
- i) Informar a los educandos sobre la planificación del trabajo, detallando sus diferentes aspectos.
- j) Velar por la seguridad física, psicológica y social de los educandos, planificando actividades que previenen y mitigan los riesgos dentro y fuera de la institución educativa.
- k) Dosificar la intensidad y duración de las sesiones educativas evitando, en la medida de lo posible la fatiga excesiva e innecesaria de los educandos.

- l) Utilizar las mejores estrategias y materiales a su alcance para incentivar y facilitar el aprendizaje.
- m) Cuidar en cuanto al desempeño de las actividades de aprendizaje que correspondan a los objetivos del curso o grado que atiende.
- n) Procurar el desarrollo de actividades lúdicas, significativas y constructivas donde el estudiante sea el protagonista principal.

Artículo 10: De las conductas éticas del docente hondureño con respecto a la evaluación y las calificaciones.

Sin perjuicio de lo estipulado en la normativa de evaluación vigente y el reglamento del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras, con respecto a la evaluación y las calificaciones son acciones éticas del docente sin distinción de la función o puesto que ejerza las siguientes:

- a) Dar a conocer y consensuar la forma de evaluación al principio del curso o grado.
- b) Ejecutar los procesos de evaluación atendiendo los perfiles, estándares, objetivos y recomendaciones metodológicas emitidas oficialmente por la Secretaría de Educación, y la institución donde labora considerando las particularidades del medio para ejecutar las respectivas adaptaciones y adecuaciones curriculares, evitando asignar calificaciones arbitrarias que no procedan de un mecanismo científico válido y estructurado de evaluación.
- c) Diseñar cuidadosamente los instrumentos de evaluación para garantizar la completa comprensión por parte del educando.
- d) Comunicar a los educandos los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados, aclarar sus dudas y sugerir estrategias de mejora.
- e) Procurar en la medida de sus posibilidades la óptima preparación de los educandos para que sean sometidos a las evaluaciones a fin de propiciar las mejores condiciones para lograr resultados satisfactorios.
- f) Entregar la documentación de registro académico sin costo y de manera expedita

Artículo 11: De las conductas éticas del docente hondureño para con sus colegas y compañeros.

Sin perjuicio de lo estipulado en el Reglamento de la Carrera Docente y el Estatuto del Docente Hondureño, son acciones éticas del docente sin distinción de la función o puesto que ejerza con respecto a otros docentes las siguientes:

- a) Promover y mantener con la comunidad académica un espíritu de colaboración, cooperación, apoyo y respeto, aun y cuando existan diferencias de tipo teórico, formativo o metodológico.
- b) Conocer y respetar las necesidades, derechos y características personales de sus colegas, evitando interferir o descalificar el trabajo de otros docentes.
- c) Reconocer la capacidad y mérito de sus colegas y compañeros en la institución educativa, tanto en forma individual como en el trabajo colegiado.
- d) Fomentar entre los docentes, practicantes y compañeros el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y Ética del Docente Hondureño y el Código de Ética del Servidor Público.
- e) Observar, apoyar y retroalimentar el trabajo profesional de los docentes cuando sea solicitado o si la situación lo amerita, haciéndolo de manera personal y discreta, entre otras

Artículo 12: De las conductas éticas del docente hondureño con respecto a la institución y comunidad educativa.

Sin perjuicio de lo estipulado en la Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos, la Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y su Reglamento, el Estatuto del Docente Hondureño y otra normativa aplicable, son acciones éticas del docente sin distinción de la función o puesto que ejerza con la institución y la comunidad educativa las siguientes:

- a) Dar cumplimiento y respetar íntegramente el reglamento interno del centro educativo, siempre y cuando la misma no contravengan otra normativa de mayor jerarquía o este Código.

- b) Abstenerse de difundir toda información que hubiera sido calificada como confidencial, reservada, sobre la documentación de la Institución o planes que no se haya hecho antes pública, si no por sentencia judicial.
- c) Rechazar toda acción indigna que lesione el patrimonio escolar (las instalaciones, mobiliario y materiales de trabajo de la institución en que colabore) promoviendo en sus educandos el cuidado del mismo como si fuera propio.
- d) Adoptar medidas con el fin de salvaguardar la integridad e imagen de la institución en que preste sus servicios. En el caso de que en ésta se cometieran infracciones que requieran denuncia, hacerlo ante las instancias competentes para conocer el asunto y actuar sobre los hechos.
- e) Presentar propuestas ante las autoridades competentes para resolver problemas institucionales que haya detectado en las áreas educativas o administrativas de su competencia.
- f) Mantener un ambiente propicio para el buen ambiente de trabajo.
- g) Presentar sugerencias o recomendaciones con el máximo profesionalismo a las autoridades educativas, Gobiernos Estudiantiles, Consejos Municipales de Desarrollo Educativo (COMDE) y padres de familia sobre aquellos casos que resulten relevantes para mejorar el desarrollo de los educandos y de la comunidad.
- h) Involucrar a los diferentes actores de la comunidad educativa en la generación de una planificación estratégica, basada en la realidad y necesidad local e institucional.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LA CONDUCTA NO ÉTICA DEL
DOCENTE**

Artículo 13: De la conducta no ética del docente hondureño.

La conducta no ética del docente, es el conjunto de faltas éticas del docente en el ejercicio de sus funciones, las cuales tienen carácter no coactivo que propician la justa aplicación de la

respetiva normativa, así como, el reconocimiento de conducta ética del personal que la practique.

Artículo 14: De las conductas no éticas del personal en todas sus funciones y cargos educativos (docente, instructor, mentor, voluntarios, orientación docente, directivo docente, Secretario, técnico, distritales, municipales, departamentales y personal del nivel central de la Secretaría de Educación u otras funciones similares).

Las conductas no éticas del docente en cualquier puesto o función que desempeñe son las siguientes:

- a) Abuso de autoridad.
- b) Ejercer la docencia sin cumplir con los requisitos de ley, atribuyéndose cargos, calificaciones profesionales, méritos científicos o títulos académicos que no posee.
- c) Faltar al desempeño de sus labores sin causa justificada.
- d) Ejecutar el proceso de evaluación sin el procedimiento científico y legal establecido por la Secretaría de Educación, asignando puntuaciones al margen de lo comunicado a los padres de familia y estudiantes al inicio del periodo académico, mostrando favoritismo, preferencia o rechazo de un miembro de la comunidad educativa en especial.
- e) Hacer actividades extraoficiales con erogación de fondos y sin autorización, ya que las actividades de gestión de la educación deberán ejecutarse a través de la sociedad de padres de familia y otras instancias involucradas.
- f) Administrar de forma arbitraria la merienda escolar, libros, equipo y otros recursos que estén bajo su administración.
- g) Vestir de forma indecorosa y mostrar un comportamiento inadecuado, con notable falta de profesionalismo y moral.
- h) Manifestar irrespeto, indolencia, desinterés por la formación integral de sus estudiantes.
- i) Mostrar deficiencia pedagógica, científica y de actitud para ejercer la docencia.
- j) Sugerir, solicitar o coaccionar a los estudiantes para ejecutar acciones o procedimientos al margen de la ley y de los intereses educativos.
- k) Realizar cualquier aspecto de la labor docente en función de la presión de tipo personal o coerción de los educandos, autoridades escolares, padres de familia u otras personas.
- l) Delegar su trabajo profesional a otras personas, salvo causa de fuerza mayor calificada y con la venia de la autoridad competente.
- m) Ejercer su profesión como docente cuando su capacidad se encuentre limitada por el alcohol, las drogas y por enfermedades cuando la incapacidad de la misma sea declarada por un médico especialista y refrendado por la instancia respectiva.
- n) Aceptar condiciones de trabajo que le impliquen violentar los principios éticos, legales, morales y científicos descritos en este Código, leyes educativas y laborales vigentes.
- o) Acoso sexual, estupro, violación y actos de lujuria en contra de estudiantes, colegas, autoridades, padres, cualquier otro miembro de la comunidad educativa y en general.
- p) Discriminación por diferencia social, de género, física, racial, religiosa y política.
- q) Intimidación y amenazas a autoridades, docentes, educandos y padres de familia para obtener beneficios personales.
- a) Castigo y maltrato físico, psicológico y expresarse de forma inadecuada, con ofensas hirientes y denigrantes a la dignidad de estudiantes y otras personas con quienes, en el marco de sus funciones, tenga relación.
- r) Provocar o permitir el maltrato físico, moral y psicológico en contra de estudiantes, docentes, autoridades, padres u otro miembro de la comunidad educativa.

- s) Fomentar el irrespeto al Estado de Honduras y la institución donde labora.
- t) Divulgar información personal de docentes o educandos, que no sea de su competencia, así como hacer comentarios que lo desacrediten, irrespetando con ello los tratados internacionales y las garantías constitucionales, excepto por resolución o sentencia judicial.
- u) Firmar o expedir certificados, informes o contratos que no se basen en los principios legales, científicos y oficiales que sustentan las leyes educativas, laborales u otras aplicables.
- v) Obligar a los educandos a realizar actividades que no sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del grado o que atenten contra la seguridad de los educandos el centro educativo y la comunidad educativa.
- w) Solicitar, aceptar o admitir dádivas, beneficios, regalos, objetos de valor, favores, viajes, promesas u otras ventajas materiales o inmateriales de cualquier miembro o instancia de la comunidad educativa para influenciar, hacer, dejar hacer o dejar de hacer en beneficio de terceros y consecuentemente atropellando el derecho de otros.
- x) Actuar con poca templanza, discreción y decoro en las relaciones cuando se diera el caso que un familiar o cónyuge se encuentre en la institución donde labora sea en condición de estudiante, empleado u otro vínculo dentro de la comunidad educativa.
- y) Hacer caso omiso a los lineamientos y recomendaciones técnicas brindadas con el propósito de mejorar la gestión y garantizar la calidad educativa.
- z) Falsificar documentos, dañar o eliminar la información a la que tenga acceso o que haya producido en el ejercicio de sus funciones con notoria intención de afectar a terceros o a la institución donde labora.

Artículo 15: De las conductas no éticas específicas del personal en función de directiva docente de los centros educativos o funciones similares.

Considerando el valor público de la educación indistintamente del tipo de institución que la sirva, así como, la primacía del educando por la misma, además, de lo estipulado en el Artículo 14, el personal en función directiva docente de los centros educativos o funciones similares puede incurrir en las siguientes conductas no éticas específicas a este puesto:

- a) Distribuir de grado, carga académica y funciones de forma arbitraria favoreciendo al personal afín y atropellando el derecho de otro, la distribución debe ejecutarse en el marco de las necesidades de la población estudiantil, implementación de la oferta educativa y perfil profesional del docente.
- b) Permitir que un docente se ausente de su centro de trabajo sin justificación alguna y sin seguir el procedimiento administrativo correspondiente a ley.
- c) Impedir el acceso de los educandos al centro educativo por razones ajenas a las establecidas en el reglamento respectivo.
- d) Obviar los procesos de supervisión y acompañamiento a los docentes a su cargo.
- e) Atropellar el derecho del personal a su cargo, estudiantes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- f) Sugerir, solicitar o coaccionar al personal a su cargo para ejecutar acciones que coadyuven a la ejecución de un delito o al margen de la ley.
- g) Obviar las recomendaciones técnicas validas hechas oficialmente por el personal a su cargo, mostrando desprecio y desinterés por procurar la mejora continua de la calidad educativa y la institución para la cual labora.
- h) Impedir el traslado o promoción de un estudiante por razones financieras o ajenas a los procesos de evaluación académica.
- i) Actuar con negligencia en el tratamiento de las denuncias interpuestas que involucren al personal a su cargo o en su jurisdicción.
- j) Emitir sugerencias, recomendaciones u órdenes al margen de la ley, la planificación estratégica y los

procedimientos científicamente válidos, con notorio propósito de atrasar y entorpecer los procesos, afectando a terceros, por beneficio personal o de otros.

- k) Falsificar documentos, dañar o eliminar la información a la que tenga acceso o que haya producido en el ejercicio de sus funciones con notoria intención de afectar a terceros o a la institución donde labora.

Artículo 16: De las conductas no éticas específicas del personal en funciones de orientación docente y técnico pedagógico en las Direcciones Distritales/Municipales.

Considerando el valor público de la educación indistintamente del tipo de institución que la sirva, así como, la primacía del educando por la misma, además, de lo estipulado en el Artículo 14, el titular y el personal de las Direcciones Distritales/Municipales puede incurrir en las siguientes conductas no éticas específicas:

- b) Favoritismo y confabulación a favor de docentes, estudiantes, padres de familia, empresas, instituciones gremiales; atropellando el derecho de otros.
- c) Obstinación y manifiesto hostigamiento en contra de docentes, estudiantes, padres de familia, empresas e instituciones gremiales.
- d) Conceder permisos sin justificación y al margen de la ley.
- e) Hacer cobros indebidos por hacer su trabajo o por cualquier otro motivo.
- f) Negligencia probada en su trabajo.
- g) Negar el derecho de revisión de notas, expedientes o acceso a la información en el marco de la respectiva ley.
- h) Obviar los procesos de supervisión a los centros educativos a su cargo o hacerlo sin seguir el procedimiento técnico y legal establecido por esta Secretaría de Educación o la institución facultada para ello.
- i) Atropellar el derecho del personal a su cargo; obligándolo a desempeñar funciones y tareas ilegales.
- j) Sugerir, solicitar o coaccionar al personal a su cargo para ejecutar acciones o tareas en contra de sus

convicciones, principios y valores morales, éticos, religiosos y filosóficos.

- k) Actuar con negligencia en el tratamiento de las denuncias interpuestas que involucren al personal a su cargo o en su jurisdicción.
- l) Proponer a la autoridad nominadora la contratación de personal sin los requisitos de ley para optar al puesto.
- m) Obviar las recomendaciones técnicas validas hechas oficialmente por el personal a su cargo, mostrando desprecio y desinterés por procurar la mejora continua de la calidad educativa y la institución para la cual labora.
- n) Emitir sugerencias, recomendaciones u órdenes al margen de la ley, la planificación estratégica y los procedimientos científicamente válidos, con notorio propósito de atrasar y entorpecer los procesos, afectando a terceros, por beneficio personal o de otros.
- o) Falsificar documentos, dañar o eliminar la información a la que tenga acceso o que haya producido en el ejercicio de sus funciones con notoria intención de afectar a terceros o a la institución donde labora.

Artículo 17: De las conductas no éticas específicas del personal del Nivel Central de la Secretaría de Educación, de los Directores Departamentales y el personal en funciones de orientación docente y técnico pedagógico de la Dirección Departamental de Educación. Considerando el valor público de la educación indistintamente del tipo de institución que la sirva, así como, la primacía del educando por la misma además, de lo estipulado en el Artículo 14; son conductas no éticas de las autoridades y el personal en las Direcciones Departamentales de Educación y el Nivel Central de la Secretaría de Educación:

- a) Adjudicar un puesto de trabajo a un docente que no tenga los requisitos para desempeñar el cargo nombrado.
- b) Valerse de su cargo para beneficio propio o de terceros, atropellando el derecho a quien le corresponde.
- c) Hacer caso omiso de las denuncias.
- d) Falsificar documentos, dañar o eliminar la información a la que tenga acceso o que haya producido en el

ejercicio de sus funciones con notoria intención de afectar a terceros o a la institución donde labora.

- e) Atender de forma indebida a los estudiantes, docentes, padres de familia y sociedad en general.
- f) Negligencia administrativa manifiesta por la ausencia de acciones y resultados en beneficio de la educación.
- g) Maltratar al personal bajo su cargo o con aquellos que en el marco de sus funciones se relacione.
- h) Atropellar el derecho del personal bajo su cargo o con aquellos que en el marco de sus funciones se relacione.
- i) Sugerir, solicitar o coaccionar al personal a su cargo para ejecutar acciones o procedimientos al margen de la ley.
- j) Negligencia e incompetencia para dar trámite a las denuncias interpuestas que involucren al personal a su cargo o en su jurisdicción.
- k) Negligencia o notable retraso en la resolución de problemas y necesidades de su jurisdicción.
- l) Arbitrariedad legal, administrativa financiera, científica y moral en su gestión.
- m) Administrar inapropiadamente los fondos y recursos bajo su responsabilidad.
- n) Obviar las recomendaciones técnicas validas hechas oficialmente por el personal a su cargo, mostrando desprecio y desinterés por procurar el cumplimiento de la planificación estratégica, la calidad educativa y la mejora continua de la institución.
- o) Emitir sugerencias, recomendaciones u órdenes al margen de la ley, la planificación estratégica y los procedimientos científicamente válidos, con notorio propósito de atrasar y entorpecer los procesos, afectando a terceros, por beneficio personal o de otros.

CAPÍTULO CUARTO

DEL PROCEDIMIENTO ANTE LAS CONDUCTAS NO ÉTICAS

Artículo 18: Del procedimiento ante las conductas no éticas del personal que preste sus servicios en una

institución educativa oficial, (Dependencias de la Secretaría de Educación en el Nivel Central, Direcciones Departamentales, Distritales o Municipales y Centros Educativos Oficiales).

Considerando que las faltas y prohibiciones del docente poseen una dualidad de condición ya que; por un lado son manifestaciones de una conducta no ética y por otro, son faltas profesionales. Las conductas no éticas definidas en el presente Código que coincide con las faltas reglamentadas en los Artículos 98, 101 y 106 del Reglamento de Carrera Docente, y los Artículos 135, 136 y 137 de Estatuto del Docente Hondureño, serán sancionadas bajo los procedimientos establecidos en éstas normativas respectivamente, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponde.

Las faltas del personal que por medio de la línea de denuncias u otros medios oficiales que se tuvieron conocimiento, serán tratadas de la siguiente manera:

- a. Recepción de la denuncia.
- b. Remisión de solicitud de investigación al titular de Dirección Distrital o Municipal respectivo.
- c. Ejecución del proceso de investigación por parte del personal de la Dirección Distrital o Municipal con apoyo con el equipo de la Unidad de Denuncias de la Dirección Departamental.
- d. Recepción del informe del caso por el jefe inmediato superior del personal imputado, el titular de la Dependencia del Nivel Central, Dirección Departamental, Distrital o Municipal, Dirección General del Talento Humano, Subdirección Departamental del Talento Humano y el Tribunal de la Carrera Docente cuando éste se instale.
- e. Si se comprobare la culpabilidad del docente la autoridad competente deberá realizar el procedimiento disciplinario que corresponde según la falta.

En caso de las faltas muy graves se aplicará lo establecido en el Estatuto del Docente Hondureño hasta que sea instalado el Tribunal de la Carrera Docente. Cuando lo establecido en el Reglamento de la Carrera Docente, contradiga lo dictado en el Estatuto del Docente y su Reglamento, se deliberará el

caso con la normativa que más favorezca al docente tal como lo establece la norma general.

Todo el personal docente tiene derecho a hacer uso de los recursos estipulados en los artículos 104, 105 y 109 del Reglamento de la Carrera Docente y de los recursos que establece la legislación ordinaria del Estado.

Por el carácter no coactivo de la ética, las conductas no éticas que no son faltas estipuladas en las normativas mencionadas, serán consideradas únicamente para tomar decisiones con respeto al otorgamiento de reconocimiento al comportamiento ético del personal docente.

Artículo 19: Del procedimiento ante las conductas no éticas del personal que preste sus servicios en una instituciones no gubernamental.

En consonancia con el Artículo 68 del Reglamento de Instituciones Educativas No Gubernamentales, cuando el personal docente de estas instituciones incurra en conductas no éticas definidas en el presente Código que coincide con las faltas reglamentadas en los artículos 98, 101 y 106 del Reglamento de Carrera Docente y los artículos 135, 136 y 137 de Estatuto del Docente Hondureño, será sancionado bajo los procedimientos definidos en el Reglamento de la Carrera Docente, el Estatuto del Docente y su Reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda. Las faltas del personal de centros educativos no gubernamentales que por medio de la línea de denuncias u otros medios oficiales y la Secretaría de Educación tuvieren conocimiento, serán tratadas de la siguiente manera:

- a. Recepción de la denuncia.
- b. Remisión de solicitud de investigación al titular de Dirección Distrital o Municipal respectivo.
- c. Ejecución del proceso de investigación por parte del personal de atención a las denuncias de la Dirección Distrital o Municipal con apoyo con el equipo de la Unidad de Denuncias de la Dirección Departamental, o nivel central.
- d. Recepción del informe del caso en la Dirección Departamental.

- e. Si se comprobare la culpabilidad del docente, el titular de la Dirección Departamental deberá solicitar a la autoridad inmediata del docente que proceda a realizar el procedimiento disciplinario que corresponda.

Cuando lo establecido en el Reglamento de la Carrera Docente, contradiga el Estatuto del Docente y su Reglamento, se deliberará el caso con la normativa que más favorezca al docente tal como lo establece la norma general.

Por el carácter no coactivo de la ética, las conductas no éticas que no son faltas estipuladas en las normativas mencionadas, serán consideradas únicamente para tomar decisiones con respeto al otorgamiento de reconocimiento al comportamiento ético del personal docente.

Artículo 20: Del tratamiento de conductas no éticas que implica la comisión de un delito.

Si la falta es muy grave e implica indicios racionales de la comisión de un delito, la Secretaría de Educación a través de la Dirección Departamental, Distrital o Municipal de Educación, deberá poner en conocimiento al Ministerio Público informando del hecho y así mismo deberá solicitar a la autoridad respectiva que proceda a ejecutar la investigación y procedimiento disciplinario que corresponde.

Artículo 21: De la responsabilidad que se adquiere al no ejecutar el procedimiento administrativo.

Las autoridades de la Secretaría de Educación en el nivel central, las autoridades de las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales de Educación así como las autoridades de las instituciones educativas de administración oficial o no gubernamental y los miembros del Tribunal de la Carrera Docente cuando éste se instale, incurren en negligencia administrativa cuando no ejecuta el procedimiento administrativo respectivo ante la comisión de una conducta no ética o falta estipulada en el Régimen Disciplinario del Reglamento de la Carrera Docente, Estatuto del Docente y su Reglamento, ya que la autoridad que conociendo de la falta obvia dicho procedimiento, comete una falta igual a la falta no sancionada y será considerado cómplice.

Así mismo, se comete abuso de autoridad cuando se ejecuta un procedimiento administrativo en contra de un docente

sin tener evidencia y haber comprobado la comisión de la falta, la autoridad que incurra en este hecho asumirá las responsabilidades administrativas que corresponden en el caso que el docente afectado haga uso de los recursos legales que le asisten en el marco de la ley y estos sean declarados a favor del docente.

CAPÍTULO QUINTO

PROCEDIMIENTOS PARA EL FOMENTO Y RECONOCIMIENTO DE UNA CULTURA ÉTICA

Artículo 22: De la divulgación del Código de Conducta Ética del Docente Hondureño y la Línea de Denuncias.

Es responsabilidad de la Secretaría de Educación, en todas sus dependencias centrales y descentralizadas, así como todas las instituciones educativas oficiales, semioficiales, no gubernamentales, divulgar y propiciar el cumplimiento del Código de Conducta de Ética del Docente Hondureño.

Así mismo, la Secretaría de Educación a través de todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas promocionará, publicará y socializará el uso de la línea de denuncia a fin de fomentar una cultura de la denuncia.

Se motiva a las instituciones gremiales y sindicales, a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a la CONEANFO, al INFOP y otras instituciones de formación inicial y permanente de docentes, o que se vea involucrado en el proceso educativo, para aunar esfuerzos en el fomento de una cultura de conducta ética del docente hondureño.

Artículo 23: De la responsabilidad de la Secretaría de Educación ante la denuncia de faltas al Código de Conducta Ética del Docente Hondureño.

La Secretaría de Educación a través de la Secretaría General, las Gerencias Administrativas Generales y Departamentales y las Direcciones y Subdirecciones Generales y Departamentales de Talento Humano, dispondrán de la línea de denuncias y velarán por su óptimo funcionamiento del Código de Conducta Ética del Docente Hondureño y por designar fondos, insumos, infraestructura, personal y equipos necesarios para dar

respuesta oportuna y eficaz a la gestión de denuncias tanto en el nivel centralizado como en el nivel descentralizado.

Artículo 24: De la gestión de denuncias de faltas al Código de Conducta Ética del Docente Hondureño.

El personal encargado de recibir, gestionar e investigar la denuncia, deberá tener un alto y reconocido perfil moral y actuar siempre dentro de la ley y de los lineamientos establecidos por las diferentes instancias de la Secretaría de Educación.

Artículo 25: Del Decálogo de Conducta Ética de las Instituciones Educativas.

Toda persona e institución educativa que opera en el país independientemente de su tipo de administración, componente, nivel y modalidad, debe conocer el Código de Conducta Ética del Docente Hondureño y partiendo de éste, establecer su Decálogo de Conducta Ética.

Artículo 26: Del fomento y reconocimientos de la Conducta Ética del Docente Hondureño.

Toda institución educativa independientemente del tipo de administración para fomentar una conducta ética debe:

- a) Conocer el Código de Conducta Ética del Docente Hondureño.
- b) Establecer el Decálogo de Conducta Ética de la institución.
- c) Extender reconocimiento a todo el personal docente que haya mantenido una conducta ética de acuerdo a lo planteado en el capítulo dos del presente Código durante el período lectivo.
- d) Gestionar las denuncias ante la instancia respectiva.

Artículo 27: De los procesos de formación inicial y permanente de Ética del Docente Hondureño.

La Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Talento Humano y la Dirección de Desarrollo Profesional en coordinación con las instituciones encargadas de la formación inicial de docentes, planificarán, diseñarán, normarán y coordinarán la ejecución de un Diplomado de Conducta Ética del Docente Hondureño, el cual se encuentra en proceso de estructuración, así como otros procesos de formación

permanente que tengan como eje central la temática de ética docente, dichos procesos de formación serán de carácter gratuito y obligatorio para toda persona que ejerza la carrera docente en el territorio nacional.

Artículo 28: De la inclusión de la conducta ética a los procesos de gestión del talento humano docente.

Las instancias de selección y gestión de personal docente, supervisión, evaluación del desempeño y adjudicación de incentivos crearán los mecanismos necesarios para reconocer la conducta ética del docente hondureño en los procedimientos y trámites que ejecutan.

**CAPÍTULO SEXTO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 29: De lo no previsto o lo que contravenga el Código de Conducta Ética del Docente Hondureño.

Lo no previsto en el Código de Conducta Ética del Docente Hondureño, o que contravenga el contenido de éste, será resuelto de conformidad a la Ley.

Artículo 30: De la vigencia.

El Presente Código de Conducta Ética del Docente Hondureño, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de mayo del año 2018.
COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE: f y s) **MARCIAL SOLÍS PAZ**, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN. f y s) **ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA**, SECRETARIA GENERAL”.

ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Educación

ACUERDO No. 0004-SE-2019

Comayagüela, M.D.C., 04 de enero de 2019.

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO: Que esta Secretaría de Estado emitió el Acuerdo N°. **0984-SE-2018** de fecha 25 de Octubre del año 2018, en donde se Rectificó en cuanto al número de Promociones que egresan de la modalidad de Bachillerato Técnico Profesional en las Orientaciones de **ENFERMERIA, INFORMÁTICA CON ORIENTACIÓN ROBOTICA, ASISTENTE EJECUTIVO BILINGÜE, AGRICULTURA CON ORIENTACIÓN EN CAFÉ Y MARITMO PORTUARIO**, mencionadas en los Acuerdos N°. **1284-SE-2017**, No. **1285-SE-2017**, N°. **1286-SE-2017**, N°. **1288-SE-2017** y **1289-SE-201,7**, todos de fecha 07 de septiembre de 2017, el cual no se menciona que el Acuerdo entra en vigencia una vez que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

POR TANTO:

En aplicación al Artículo 80 de la Constitución de la República, 36, numerales 1 y 8 de la Ley de Administración Pública, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

1. Rectificar el Acuerdo N°. **0984-SE-2018** de fecha 25 de octubre de 2018, en cuanto a incluir el numeral en donde se instruye que dicho Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.
2. En el cual debe incluirse y leerse (en la página 11) en numeral: **10.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.
3. Transcribir el presente Acuerdo de rectificación a las Direcciones Departamentales de Educación a Nivel Nacional, Direcciones Municipales, Distritales y Directores(as) de los Centros Educativo, para los fines legales consiguientes. **COMUNIQUESE: f) ING. ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**, SECRETARIO DE ESTADO. **f) ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA**, SECRETARIA GENERAL”.

LILIA CAROLINA PINEDA MILLA
SECRETARIA GENERAL

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 088-B-2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo N°. 238-2012, de fecha 23 de enero del 2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” Edición N°. 33,088 de fecha 2 de abril del 2013, se aprobó la Ley General de Minería y mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 042-2013 de fecha 2 de agosto del 2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” edición N°. 33,220 de fecha 4 de septiembre de 2014, aprobó el Reglamento de la Ley en mención.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Minería, señala que el Estado garantiza que los procedimientos mineros responden a los principios de legalidad, transparencia, certeza, simplicidad, publicidad, uniformidad, eficiencia, participación ciudadana, simultaneidad y sostenibilidad. Asegurando la recta y efectiva aplicación de sus normas para garantizar la seguridad jurídica en el rubro minero; salvaguardando la vida humana y salud en general, privilegiando el cuidado del suelo, agua, aire, flora y fauna mediante la aplicación de rigurosos controles ambientales en todas las operaciones mineras.

CONSIDERANDO: Que el Derecho Minero, es la relación jurídica entre el Estado y un particular que nace de un acto administrativo de la Autoridad Minera o de las Municipalidades, en su caso y que comprende la concesión, el permiso o registro, otorgando a su titular derechos según la actividad y sustancia de interés que corresponda.

CONSIDERANDO: Que la Actividad de Minería Artesanal y de Pequeña Minería, es una actividad que genera

crecimiento económico en las comunidades donde se realiza, siendo de vital importancia para el desarrollo de las mismas.

CONSIDERANDO: Que se hace indispensable contar con una Reglamentación que regule la actividad de Minería Artesanal y Pequeña Minería, capaz de asegurar la defensa del ser humano como centro, razón y fin supremo de la sociedad y el Estado.

CONSIDERANDO: Que en el ejercicio de los derechos mineros el titular queda obligado a establecer y a cumplir todas las medidas necesarias y pertinentes, orientadas a garantizar los derechos del ser humano y su entorno, sobre todo su vida y la salud. Quedando obligado a realizar su aprovechamiento en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible, sustentable y del fortalecimiento económico y social del país.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Minería establece que el Director Ejecutivo, además de las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley General de Minería, tiene las siguientes atribuciones: “a... b... c) Proponer al Presidente de la República las políticas, metas, objetivos, estrategias y prioridades para la aplicación de la Legislación Minera. d) Elaborar los proyectos de Reglamentos adicionales que sean necesarios para aplicar la Ley General de Minería. e) Remitir a la Presidencia de la República los Reglamentos Internos para su respectiva aprobación”.

POR TANTO:

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 10, 11, 33 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 86, 87, 88, 89, 90 y 93 del Decreto Legislativo No. 238-2012, de fecha 23 de enero del 2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” Edición No. 33,088 de fecha 2 de abril del 2013 que contiene la Ley General de Minería; y, Artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Minería.

ACUERDA:

El siguiente: **“REGLAMENTO ESPECIAL PARA MINERÍA ARTESANAL Y LA PEQUEÑA MINERÍA”.**

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- DEL OBJETO DEL REGLAMENTO.-

El presente Reglamento tiene como objeto, establecer la normativa necesaria para la aplicación de la Ley General de Minería, en el ejercicio de los derechos soberanos del Estado de Honduras, para administrar, regular, controlar y gestionar el sector minero en todo el Territorio Nacional, de conformidad con los principios de legalidad, transparencia, certeza, simplicidad, publicidad, uniformidad, eficiencia, participación ciudadana, simultaneidad, sostenibilidad, equidad y prevención, para la Minería Artesanal y Pequeña Minería metálica, no metálica y de gemas o piedras preciosas.

Artículo 2.- DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN.- Se reconoce y promueve el ejercicio del derecho a la asociación en el Régimen de Minería Artesanal y Pequeña Minería, bajo las modalidades de sociedades mercantiles, comerciante individual, asociaciones civiles, cooperativas y otras, cuyo objeto sea el desarrollo de actividades mineras en este sector. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de los derechos contemplados en la Normativa en la Minería Artesanal y Pequeña Minería, cada asociado, además de las obligaciones generales solidarias que se generen en su relación con la organización a la que pertenezca, será particular e individualmente responsable de las acciones u omisiones en las que incurra en el desarrollo de sus operaciones mineras, respecto de los ámbitos administrativo, civil, penal, tributario y ambiental. En consecuencia, las sociedades mercantiles, comerciante individual, asociaciones civiles, cooperativas, y otras, serán responsables de implementar los controles internos necesarios a fin que, cada asociado cumpla con los preceptos legales y estatutarios internos aplicables al ámbito de sus actividades.

TÍTULO II DE LA PEQUEÑA MINERÍA

CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA, CARACTERIZACIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA

Artículo 3.- DE LA NATURALEZA DE LA PEQUEÑA MINERÍA.- Las actividades de Pequeña Minería, están orientadas a promover procesos de desarrollo sostenible,

constituyen alternativas para generar oportunidades laborales en áreas afectadas por la pobreza, capaces de generar encadenamientos productivos a partir de la activación de las economías locales en los sectores en los que se realiza, como medio para acceder al buen vivir.

Artículo 4.- CARACTERIZACIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA.-

Para los fines de este Reglamento, se entiende por Pequeña Minería las actividades mineras en las que se utilicen medios mecánicos sencillos que en razón del área, medios de explotación y cantidad de explotación de la sustancia de interés, establecidas en los Artículos 86 y 87 de la Ley General de Minería.

CAPÍTULO II DEL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE LA PEQUEÑA MINERÍA

Artículo 5.- La Autoridad Minera es la facultada de otorgar Permisos para Pequeña Minería, metálica y de gemas o piedras preciosas y en el caso de la pequeña minería no metálica, corresponde su otorgamiento a la Autoridad Municipal.

Serán otorgados hasta un máximo de diez (10) Permisos por persona natural o jurídica o grupo organizado con un máximo de diez (10) hectáreas por cada Permiso.

Artículo 6.- La solicitud para ejercer la condición de Pequeña Minería debe contener los requisitos siguientes:

- a) Nombre completo, generales de ley del solicitante y/o de su representante legal, copia de documento de identificación personal y Registro Tributario Nacional; en caso de representación legal debe presentar el documento que acredite la misma debidamente autenticado;
- b) Carta Poder Autenticada o Poder Especial a favor de un profesional del derecho y copia fotostática del carné de colegiación vigente;
- c) Escritura de Constitución de Sociedad, Comerciante Individual o Personalidad Jurídica;
- d) Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades que establece el Artículo 75 de la Ley General de Minería;
- e) Pago de inspección de campo por solicitud;
- f) Solicitud dirigida a la Autoridad Minera o Municipal de acuerdo al formulario diseñado, el cual debe contener lo siguiente:

1. Ubicación del área solicitada;
 2. Antecedentes de estudios geológicos y/o mineros del área en solicitud;
 3. Forma de explotación;
 4. Sustancia de interés;
 5. Volumen de material a explotarse;
 6. Tecnología a aplicarse para la recuperación;
 7. Plan de cierre elaborado en base al Manual de Buenas Prácticas para la Pequeña Minería; y,
 8. Plan de Seguridad enmarcado en el Reglamento Especial de Seguridad y Salud Ocupacional en la Actividad Minera de Honduras.
- h) Presupuesto y cronograma de actividades extractivas, ambientales (medidas de mitigación y cierre), medidas de seguridad laboral y medidas de responsabilidad social empresarial;
- i) Plano en escala 1:20,000 indicando los sitios donde se desarrollará la actividad minera, debe contener lo siguiente: Figura geométrica delimitada por coordenadas geográficas, perímetro de zona en la que se señale vértice, latitud y longitud y área en hectáreas. En el Sistema de Cuadrícula establecido por la Ley General de Minería, perímetro de la zona en la que se señale vértice, latitud y longitud y área en hectáreas. Cada sitio debe ser presentado en coordenadas universales transversales mercators (UTM); sistema NAD27 central;
- j) Ubicación del plantel de acopio o almacenamiento, beneficio, fundición y refinación en la que se vayan a procesar los materiales producto de la explotación cuando proceda;
- k) Licencia Ambiental y su resolución respectiva cuando proceda de conformidad a lo que disponga la Autoridad Ambiental, que debe acreditarse previo al pronunciamiento de la Unidad de Ambiente y Seguridad o de la Unidad Municipal Ambiental, según corresponda, en conjunto con la garantía correspondiente; y,
- l) Escritura Pública o título de propiedad que acredite la titularidad del predio superficial donde se realizará la actividad minera. En caso de no ser propietario, la autorización o contratación respectiva del dueño de la propiedad conforme a Ley y que deberá ser registrada ante Autoridad Minera, si la explotación aluvial (río) acreditar servidumbres respectivas, en base lo establecido en los Artículos 50 y 51 Ley General de Minería y 26 numeral 2 del Reglamento de la Ley General de Minería.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO

Artículo 7.- DE LA PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA.
- La Municipalidad correspondiente solicitará al INHGEOMIN,

la delimitación del área de interés y acreditará el pago de la inspección correspondiente.

La Unidad de Registro Minero y Catastral y la Unidad de Minería Artesanal y Pequeña Minería "MAPE", efectuarán gira de campo a fin de delimitar el área, levantar información de línea base y elaborarán un informe descriptivo, la Unidad de Registro Minero y Catastral realizará anotación provisional de las áreas en solicitud, la Unidad Legal emitirá dictamen correspondiente de la delimitación del área y se procederá a remitir la solicitud a la Secretaría General para la elaboración de la resolución y su posterior notificación al solicitante.

Cada Municipalidad evaluará la solicitud de Permiso de Pequeña Minería No Metálica, con base a la normativa en materia de minería aplicable.

La Municipalidad debe comunicar al INHGEOMIN, los derechos mineros otorgados anualmente, con el objetivo de realizar la anotación definitiva a través de la Unidad de Registro Minero y Catastral. Una vez registrado se notificará a la Unidad de Fiscalización Minera con el objetivo de registrar los pagos correspondientes.

Artículo 8.- DE LA PEQUEÑA MINERÍA METÁLICA.-

La Secretaría General del INHGEOMIN, admitirá y revisará los documentos requeridos en el Artículo 6 del presente Reglamento, encontrándose completos serán remitidos a la Unidad de Registro Minero y Catastral con el objetivo de constatar que el área solicitada esté libre de derechos mineros y no se encuentre dentro de las áreas señaladas como excluidas en el Artículo 48 de la Ley General de Minería, verificado lo anterior se procederá a realizar la anotación provisional del área en solicitud.

La Secretaría General del INHGEOMIN, emitirá los Avisos de Publicación del área solicitada y una vez vencido el periodo de oposición extenderá una Constancia de la Solicitud del Permiso de Pequeña Minería Metálica, para comenzar el trámite de Licenciamiento Ambiental.

En caso de haber oposición se seguirá el mismo procedimiento establecido en el Artículo 66 párrafo tercero de la Ley General de Minería, en lo que compete al otorgamiento del Permiso de Pequeña Minería Metálica.

Artículo 9.- La Secretaría General del INHGEOMIN, remitirá las solicitudes a las Unidades de Minas y Geología,

Ambiente y Seguridad, Desarrollo Social, Unidad de Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE) y Fiscalización Minera, para que emitan un Dictamen Técnico en conjunto sobre la solicitud en el ámbito de sus competencias.

La garantía establecida en la Ley General de Minería y en el Reglamento de Cierre de Minas, aplicable a los Permisos de Pequeña Minería Metálica a favor del Estado, será la establecida por la Autoridad Ambiental, la cual debe ser acreditada ante la autoridad minera previo al otorgamiento.

El expediente será remitido a la Unidad Legal, para que emita dictamen referente a la solicitud, emitido el mismo, la Secretaría General elaborará, la Resolución correspondiente del otorgamiento de Pequeña Minería Metálica.

La Autoridad Minera debe dar respuesta a las solicitudes en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días hábiles una vez vencido el periodo de oposición de la solicitud.

Artículo 10.- La duración de los Permisos de Pequeña Minería Metálica será de un máximo de cuatro (4) años prorrogables hasta por tres (3) veces, sujeta la tercera prórroga, al recurso minero, previa aprobación de las Unidades Técnicas del Instituto, de ser aprobada la prórroga, ésta será última que podrá ser autorizada por la Autoridad Minera.

En el caso de la Pequeña Minería No Metálica la autorización y las prórrogas, estarán supeditadas a la Autoridad Municipal competente.

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PEQUEÑA MINERÍA

Artículo 11.- DE LOS SUJETOS DE DERECHOS MINEROS EN LA PEQUEÑA MINERÍA.- Son sujetos de derechos mineros, bajo el Régimen de Pequeña Minería, las personas naturales y las jurídicas legalmente constituidas no incurso en las prohibiciones a las que se refiere el Artículo 75 de la Ley General de Minería; cuyo objetivo sea el desarrollo de actividades de libre comercio.

Artículo 12.- DE LOS DERECHOS PARA LA PEQUEÑA MINERÍA METÁLICA.- La Pequeña Minería goza de los mismos derechos otorgados en el Artículo 53 de la Ley General de Minería.

Artículo 13.- DE LAS OBLIGACIONES PARA LA PEQUEÑA MINERÍA.- Son todas aquellas descritas en

el Artículo 54 de la Ley General de Minería y las que se desprendan de los planes de actividades presentadas ante la autoridad minera y sus requerimientos técnicos.

Artículo 14.- Todas las actividades de explotación en la Pequeña Minería que utilicen mercurio en sus procesos de recuperación, están obligadas a acatar las disposiciones del Artículo 7 del Convenio de Minamata, específicamente la prohibición de las malas prácticas que se desprenden del anexo C de dicho Convenio, que se enlistan a continuación:

- a) La amalgamación del mineral en bruto;
- b) La quema expuesta de la amalgama o amalgama procesada;
- c) La quema de la amalgama en zonas residenciales; y,
- d) La lixiviación de cianuro en sedimentos, mineral en bruto o rocas a los que se ha agregado mercurio, sin eliminar primero el mercurio.

Artículo 15.- La Pequeña Minería estará sujeta a las tasas tributarias y cánones que para tal efecto rijan las actividades productivas en el país, conforme a sus cantidades de producción, área y utilidades obtenidas; así como a las tasas por servicios emitidas por la Autoridad Minera y Municipal, según corresponda.

Los pagos efectuados deben ser declarados y acreditados mediante el documento correspondiente al INHGEOMIN, para los fines de vigencia del Permiso Minero y de cumplimiento de los estándares de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI por su nombre en inglés). El incumplimiento de este requisito acarrea la cancelación del permiso otorgado.

TÍTULO III DE LA MINERÍA ARTESANAL

CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA, CARACTERIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL

Artículo 16.- DE LA NATURALEZA DE LA MINERÍA ARTESANAL.- Se considera Minería Artesanal, el aprovechamiento de los recursos mineros que desarrollan personas naturales de manera individual o en grupos organizados.

Artículo 17.- CARACTERIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL. - El volumen permitido para explotar minería artesanal metálica, minerales de placer, minerales

no metálicos y de gemas de manera individual, será de diez (10) metros cúbicos diarios y treinta (30) metros cúbicos por grupo organizado y registrado ante la autoridad competente.

Las actividades en Minería Artesanal se caracterizan por la utilización de herramientas y métodos manuales o de motricidad animal destinadas a la obtención de minerales, como medio de sustento, cuya comercialización en general permite cubrir las necesidades básicas de la persona o grupo familiar que las realiza, únicamente, dentro de la circunscripción territorial respecto de la cual se hubiere otorgado el correspondiente permiso. Los residuos o pequeñas cantidades a granel de metales o piedras preciosas existentes en terrenos de acarreo, cauces, playas, lechos de ríos, podrán ser explotados de manera artesanal; en concordancia con el Artículo 89 de la Ley General de Minería.

CAPÍTULO II DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE MINERÍA ARTESANAL

Artículo 18.- La autoridad competente para otorgar los Permisos de Minería Artesanal, son las Municipalidades correspondientes, debiendo ser solicitada al INHGEOMIN, un área específica para la delimitación de Minería Artesanal, que se encuentre libre de derechos mineros y zonas excluidas para realizar actividades mineras, teniendo la obligación de registrar, supervisar e informar al INHGEOMIN, todas las actividades que se susciten en dichas áreas.

En caso de conflicto en el proceso de delimitación de un área en solicitud ubicada entre dos (02) o más municipios, las partes interesadas deben llegar a un mutuo acuerdo por escrito, debidamente firmado por las autoridades competentes, el cual debe ser presentado al INHGEOMIN.

Artículo 19.- La solicitud para ejercer la condición de Minería Artesanal debe hacerse de acuerdo al formulario diseñado y aprobado por la Autoridad Municipal, conteniendo lo siguiente:

- a) Nombre y número de Identidad del solicitante;
- b) Registro Tributario Nacional (RTN);
- c) Escritura de Constitución;
- d) Sustancia de interés; y,
- e) Cantidades proyectadas de explotación y venta.

Artículo 20.- El área máxima que se podrá delimitar por cada Municipalidad, será hasta cien (100) hectáreas, divididas de acuerdo a las necesidades de cada municipio, dichas áreas

podrán ser en conjunto o distribuidos en la totalidad del municipio solicitante, según lo establecido en el Artículo 44 de la Ley General de Minería.

El otorgamiento de los Permisos de Minería Artesanal es atribución exclusiva de las Municipalidades, únicamente dentro de las áreas delimitadas por el INHGEOMIN, para cada municipio.

CAPÍTULO III DE LA REGULACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL

Artículo 21.- Sin perjuicio de las atribuciones de la Autoridad Minera, establecidas en la Ley General de Minería, la Minería Artesanal será supervisada por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) correspondiente, la cual velará por la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, que para tal efecto se establecen en el Manual de Buenas Prácticas Minero-Ambiental para Minería Artesanal.

Artículo 22.- Todas las actividades de explotación en Minería Artesanal, que utilicen mercurio en sus procesos de recuperación están obligadas a acatar las disposiciones del Artículo 7 del Convenio de Minamata, específicamente la prohibición de las malas prácticas que se desprenden del anexo C de dicho Convenio, que se encuentran enunciados en el Artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 23.- Las cargas impositivas de las actividades de Minería Artesanal, por su naturaleza y características especiales de subsistencia, están sujetas al Plan de Arbitrios de cada Municipalidad y demás tributos correspondientes.

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA (MINERÍA ARTESANAL)

Artículo 24.- Se entienden por Derechos Mineros para Minería Artesanal, aquellos que emanan de los Permisos otorgados por las Municipalidades a los que se refiere la Ley General de Minería en sus Artículos 89 y 93 y el presente Reglamento, los que tienen el carácter de intransferibles.

Las obligaciones que consten de manera expresa en los respectivos permisos y sean asumidas por sus titulares,

deben ser cumplidas por éstos, como condición para el goce de los beneficios establecidos en la normativa legal aplicable al Régimen de Minería Artesanal.

En consecuencia, su inobservancia o incumplimiento constituirán causales para la revocatoria de tales Permisos otorgados por las Municipalidades, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles, penales o ambientales a las que hubiere lugar.

Artículo 25.- Corresponde a las Municipalidades las obligaciones siguientes:

- a) Llevar un Registro actualizado de los Permisos de Minería Artesanal, que contenga:
 1. Nombre y número de Identidad;
 2. Registro Tributario Nacional (RTN),
 3. Escritura de Constitución cuando proceda;
 4. Sustancia de interés;
 5. Cantidades de producción de explotación y venta;
 6. Coordenadas de los puntos de extracción; y,
 7. Vigencia del Permiso.
- b) Remitir anualmente a la Autoridad Minera el Registro de los Permisos de Minería Artesanal otorgados;
- c) Gestionar Autoridad Minera Zonas de reserva Minero-Artesanal;
- d) Colaborar con las autoridades correspondientes en la vigilancia y control de las actividades mineras desarrolladas en su municipio;
- e) Controlar la explotación racional, sostenible de los recursos mineros y la protección del ambiente en las Zonas de Reserva Minero-Artesanal;
- f) Fomentar la organización y capacitación de los mineros artesanales, para que las actividades mineras se hagan con rigurosas medidas de protección a la salud y al ambiente y con el fin de optimizar sus actividades para la mejor captación de sus ingresos; y,
- g) Cuando se trate de áreas de Minería Artesanal Metálica en donde se extraigan hasta treinta (30) metros cúbicos de oro placer y más de veinte (20) toneladas al día por individuos o grupos de individuos, la Municipalidad respectiva en coordinación con la Autoridad Minera o Consultores Especializados en el Campo de la Geociencias, coordinará la creación de Parques Mineros Industriales, los cuales deben cumplir con todas las regulaciones para la protección ambiental, higiene laboral y seguridad industrial.

Artículo 26. En cuanto a la vigencia de los Permisos de Minería Artesanal será potestad de las Municipalidades

correspondientes y establecidas en cada uno de los Planes de Arbitrios.

TÍTULO IV DE LAS RELACIONES DE LOS PERMISOS DE PEQUEÑA MINERÍA, MINERÍA ARTESANAL Y CONCESIONES MINERAS

CAPÍTULO I DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES

Artículo 27.- El titular del Permiso de Pequeña Minería Metálica y No Metálica podrá celebrar previo a la autorización de la Autoridad Minera y Municipal, toda clase de contratos mineros, tales como Contratos de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros con base al Artículo 60 de la Ley General de Minería, e inscribirse en la Unidad de Registro Minero y Catastral del INHGEOMIN.

Todos los contratos de participación, de promesa irrevocable de cesión y transferencia de derechos mineros, de cesión en garantía, de asociación, de prenda, contratos de crédito minero, contratos de operación, de garantía, contratos preparatorios, contratos de transacción, demás formas contractuales deben ser notificados a la Autoridad Minera y Municipal correspondiente; estos contratos para su validez deben celebrarse mediante Escritura Pública.

Artículo 28.- RELACIONES DE TITULARES DE DERECHOS MINEROS CON PROPIETARIOS DEL SUELO.- Los Derechos Mineros, otorgados bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería, se tienen como distintos e independientes a los de la propiedad del suelo en que se encuentren, aunque ambos correspondan a una misma persona.

La actividad minera considerada de utilidad pública, hace factible la constitución de servidumbres mineras voluntariamente acordadas o legales, conforme a las disposiciones de la Ley General de Minería y su Reglamento, no obstante, lo cual también podrán celebrarse contratos entre titulares y propietarios de predios, en la forma prevista en la normativa civil y de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

Artículo 29.- RELACIONES DE TITULARES DE DERECHOS MINEROS CON OTROS TITULARES, OPERADORES O SUBCONTRATISTAS.- Los contratos que celebrasen los titulares de Derechos Mineros, con

operadores o terceros para la realización de actividades mineras en Pequeña Minería y en sus distintas fases, incluirán estipulaciones expresas sobre responsabilidad socioambiental, participación del Estado, laboral, tributaria, de seguridad minera, de mediación y arbitraje contempladas en la Ley General de Minería, Reglamento Especial de Seguridad y Salud Ocupacional en la Actividad Minera de Honduras y Manual de Buenas Prácticas para la Pequeña Minería, a las que se encuentren obligadas las partes, sus operadores o subcontratistas y sujetas al marco regulatorio que dicte el INHGEOMIN.

CAPÍTULO II

DE LA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE LOS DE DERECHOS MINEROS

Artículo 30.- La cesión y transferencia de Derechos Mineros, procederá siempre y cuando, en forma previa a su celebración se acredite mediante certificación conferida al INHGEOMIN, el cumplimiento de sus obligaciones legales y especialmente las de orden socioambiental y el pago de los valores correspondiente, a cualquier obligación con el Estado.

Artículo 31.- Cuando un Concesionario Titular de un Derecho Minero de Exploración o de Explotación, solicite modificar la concesión a un Permiso de Pequeña Minería o Minería Artesanal, el Concesionario debe someterse a un proceso de modificación de su Derecho Minero, en cuanto el área, método de explotación, cantidad de la sustancia de interés a explotarse, de acuerdo al formulario diseñado y aprobado por la Autoridad Minera o Municipal, según corresponda, presentando los requisitos señalados en los Artículos 6 y 20 del presente Reglamento, así como también la justificación en la que se sustenta la solicitud de modificación del Derecho Minero, y recibida la documentación correspondiente la Autoridad Minera procederá a realizar un análisis técnicos y legal sobre dicha solicitud, de ser favorable se podrá realizar la modificación del Derecho Minero existente emitiendo una Resolución de la Autoridad Minera.

CAPÍTULO III

DE LA COEXISTENCIA DE CONCESIONES Y ACTIVIDADES DE MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA

Artículo 32.- Cuando en un área de concesión minera de explotación exista una comunidad minera que desee realizar actividades propias de Pequeña Minería o de Minería

Artesanal, ambas actividades serán factibles realizarlas siempre y cuando se llegue a un acuerdo entre ambas partes y se notifique ante la Autoridad Minera y Municipal dicho acuerdo. El Concesionario será responsable de las actividades propias de la Minería Artesanal y Pequeña Minería debiendo incluirlas dentro de sus obligaciones y derechos.

Artículo 33.- Las Licencias Ambientales en estos casos deber ser la del Concesionario, quien presentará una solicitud de ampliación de la misma, ante la Autoridad Ambiental para que esta evalúe ambientalmente las actividades de la Minería Artesanal y Pequeña Minería a desarrollarse dentro de la concesión.

TÍTULO V

DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINEROS GENERADOS POR LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL

CAPÍTULO I

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINEROS

Artículo 34.- Los productos mineros provenientes de la Minería Artesanal y Pequeña y Minería debidamente autorizados por la Autoridad Minera o Municipal, podrán ser comercializados por los titulares de estos derechos Beneficio y Comercializadores.

Todos aquellos actos de comercio de productos mineros generados por la Minería Artesanal, y Pequeña Minería en cualquiera de sus formas y que no cuenten con un Derecho Minero, serán penalizados de acuerdo a Ley correspondiente.

Artículo 35.- El titular del Derecho Minero debe emitir un Certificado de Origen autenticado y avalado por la Autoridad Minera o Municipal como una manera de seguir la trazabilidad de un producto minero en toda la cadena de valor, este documento es un requisito para la exportación de productos mineros.

TÍTULO VI

DEL FOMENTO, ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA

CAPÍTULO I

DEL FOMENTO, ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Artículo 36.- FOMENTO A LA MINERA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA.- El Estado fomentará el desarrollo de la Minería Artesanal y Pequeña Minería, en cuanto las mismas se encuentren en condiciones legales, de manera que se garanticen condiciones técnicamente adecuadas, socialmente justas y ambientalmente responsables. Para este propósito el INHGEOMIN, desarrollará e implementará de manera participativa con los actores del sector, un Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Sostenible de la Minería Artesanal y Pequeña Minería.

Artículo 37.- PROGRAMA INTEGRAL DE ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.- Con el objetivo de lograr un nivel de eficiencia y competitividad de la Minería Artesanal y Pequeña Minería, el Estado a través del INHGEOMIN, planificará y ejecutará un Programa Integral de Asistencia Técnica e Innovación Tecnológica Minera, gestionando apoyo nacional e internacional con entidades técnicas afines.

Este Programa estará orientado, entre otras acciones prioritariamente a la gestión integral asociada al desarrollo minero sostenible, procesamiento de productos mineros, diseño, construcción, operación y mantenimiento de Sistemas de Almacenamiento de Relaves, manejo adecuado de reactivos y desechos peligrosos, cierre de actividades mineras y, desarrollo y aplicación de tecnologías limpias aplicables a la Minería Artesanal y Pequeña Minería e incluirá tanto el fortalecimiento institucional, organizacional y tecnológico de las autoridades de gestión y control del sector minero como de los operadores mineros en sus respectivas asociaciones y organizaciones gremiales legalmente reconocidas.

CAPÍTULO II

DE LOS BENEFICIOS E INCENTIVOS POR BUENAS PRÁCTICAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD MINERA

Artículo 38.- OBJETIVO DE LA MAPE.- Bajo las condiciones señaladas en la normativa legal y reglamentaria aplicables a la Minería Artesanal y Pequeña Minería, el objetivo es el de impulsar el pleno empleo, eliminar el subempleo y el desempleo, Fomentar la productividad y competitividad, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, a la vez que promover el desarrollo de la minería a nivel nacional”.

Artículo 39.- PLANES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.- El Estado, a través de Instituto Hondureño de

Geología y Minas (INHGEOMIN), fomentará la capacitación en temas empresariales en el Sector de la Minería Artesanal y Pequeña Minería.

Artículo 40.- ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS.- El INHGEOMIN, promoverá el desarrollo de encadenamientos productivos, procesos de comercio justo y de certificaciones socioambientales, de los productos minerales que se exploten y transformen por parte de los pequeños mineros y mineros artesanales del país, para lograr mejores condiciones de comercio y agregación de valor a dichos productos mineros.

CAPÍTULO III

DE LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

Artículo 41.- INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL.- Con el propósito de cumplir con los estándares y regulaciones en materia de gestión ambiental vigentes en el país, el Estado a través del Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), en conjunto con el INHGEOMIN proporcionarán herramientas prácticas para abordar el manejo minero ambiental y definirán los sistemas y procesos aplicables a las operaciones en Minería Artesanal y Pequeña Minería, a fin de mitigar, controlar y reparar los impactos y efectos ambientales y sociales derivados de sus actividades, enfatizando en los impactos positivos.

Artículo 42.- PLAN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL.- La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), generará un Sistema de Adecuación y Adaptación de las Operaciones Mineras a la legislación ambiental vigente, promoviendo procesos de difusión, capacitación y entrenamiento, tanto para el desarrollo de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo específicos y simplificados para la Minería Artesanal y Pequeña Minería, en el procedimiento de licenciamiento ambiental y su correspondiente proceso de evaluación y monitoreo.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, (MiAmbiente+), en conjunto con el INHGEOMIN, promoverá el desarrollo de programas especiales de manejo ambiental, para la Minería Artesanal y Pequeña Minería y tendrá participación activa y directa en los mismos, de manera que los estudios de evaluación de impacto ambiental y los planes de manejo correspondientes, sean aplicables en la explotación, en la Minería Artesanal y Pequeña Minería.

Artículo 43.- SISTEMA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES.- El INHGEOMIN, a través de la Unidad MAPE establecerá un Sistema de Gestión para el Manejo de Conflictos Socioambientales, que ocurran

en el Sector de la Minería Artesanal y Pequeña Minería, adoptando procesos y procedimientos claramente definidos para su adecuada aplicación.

Artículo 44.- DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN.- La Minería Artesanal y Pequeña Minería, deberán desarrollar procesos de Auditoría Interna para la verificación de las operaciones de sus asociados o miembros, registrando el grado de cumplimiento o avance en la aplicación de sus regulaciones y de la normativa aplicable a sus actividades mineras, a fin de adoptar medidas preventivas o correctivas, de acuerdo con dichas regulaciones y normativa, según corresponda.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 45.- Se instruye al INHGEOMIN, la creación de un Programa de Regularización de la Minería Artesanal y Pequeña Minería y así mismo realizar las gestiones ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para los ajustes presupuestarios correspondientes para la creación de dicho Programa.

Artículo 46.- Todas aquellas operaciones de Minería Artesanal y Pequeña Minería que se encuentren operando sin el permiso o autorización correspondiente, tendrán un término perentorio de un (1) año para regularizar todas sus actividades, a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, debiendo seguir el procedimiento establecido por la Autoridad Minera para la obtención del Permiso correspondiente; sin que lo anterior implique una autorización tácita para realizar actividades mineras.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 47.- Se Instruye al INHGEOMIN, la creación de la Unidad de Minería Artesanal y Pequeña Minería cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Elaborar, coordinar, supervisar, gestionar, y ejecutar el Programa de Regularización de la Minería Artesanal y Pequeña Minería;
- b) Elaborar, coordinar, supervisar, gestionar y ejecutar el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Sostenible de la Minería Artesanal y Pequeña Minería;
- c) Brindar soporte técnico y legal a los ciudadanos en el proceso de solicitud de permisos de Minería Artesanal y Pequeña Minería;
- d) Facilitar la comunicación con las Unidades del INHGEOMIN y los interesados en desarrollar proyectos de Minería Artesanal y Pequeña Minería;

- e) Coordinar con las Unidades del INHGEOMIN, la generación de lineamientos, procesos y documentos que faciliten la aplicación del presente Reglamento;
- f) Analizar del punto de vista técnico, la factibilidad de las actividades mineras conforme a las solicitudes de Pequeña Minería Metálica, emitiendo su correspondiente dictamen;
- g) Llevar acabo un registro único de Mineros Artesanales y de Pequeña Minería;
- h) Llevar acabo control y seguimiento de las áreas delimitadas por INHGEOMIN para Pequeña Minería y Minería Artesanal; y,
- i) Otras que asigne el Director Ejecutivo.

Artículo 48.- Se instruye al INHGEOMIN, realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para incluir dentro del presupuesto de la Institución, los recursos necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Minería Artesanal y Pequeña Minería.

Artículo 49.- El INHGEOMIN, es el ente encargado de dirimir los conflictos que pudieran surgir con motivo de dificultades en la aplicación del presente Reglamento.

Artículo 50.- En los casos no previstos y a falta de disposición expresa en el presente Reglamento tiene primacía la Ley General de Minería y serán de aplicación supletoria los demás ordenamientos jurídicos que regulan el Derecho Minero.

El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Tegucigalpa, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2018.

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo de Delegación 023-2018 del 16 de abril de 2018.

EBAL JAIR DIAZ LUPIÁN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

Poder Ejecutivo**DECRETO EJECUTIVO No. PCM-017-2019****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN
CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,**

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los numerales 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, emitir acuerdos, decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, contenida en el Decreto Legislativo No. 146-86, de fecha 27 de octubre de 1986 y sus reformas, el Presidente de la República de Honduras tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de mayo de 2016 fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el Decreto No. 25-2016 aprobado el 7 de abril del 2016, contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 del Decreto No. 25-2016 establece la creación del Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y el Banco Central de Honduras (BCH), para la elaboración e implementación del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de abril del 2019, el Comité Interinstitucional aprobó el proyecto de Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP 2020-2023).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 del Decreto No. 25-2016 establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), debe remitir al Banco Central de Honduras (BCH), a más tardar el 15 de abril de cada año, el proyecto de Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, a efecto de que emita, dentro de los siguientes diez (10) días calendario, opinión técnica sobre dicho Marco y su compatibilidad con las previsiones de balanza de pagos y de reservas internacionales netas y con su política monetaria. Para tal efecto el Banco Central de Honduras (BCH) debe remitir los indicadores del cierre del año anterior a más tardar el 15 de febrero de cada año a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de abril del 2019 el BCH, remitió a la SEFIN la opinión técnica sobre dicho Marco y su compatibilidad con las previsiones de balanza de pagos y de reservas internacionales netas y con su política monetaria.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8 del Decreto No. 25-2016 establece que el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo debe ser aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, el último día hábil del

mes de abril de cada año y debe ser publicado íntegramente, junto con el Informe del Banco Central de Honduras (BCH) dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes en los medios electrónicos de los que disponga y debe ser remitido para su publicación correspondiente en el Diario Oficial “La Gaceta”.

POR TANTO:

En uso de las facultades que establece el Artículo 245, numerales 1 y 11 de la Constitución de la República, Artículos 116, 117 y 118 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; Artículos 6, 7 y 8 del Decreto No. 25-2016 contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Artículos 7, 8 y 9 del Acuerdo Ejecutivo No. 288-2016 contentivo del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023, aprobado en fecha 04 de abril de 2019, por el Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), y el Banco Central de Honduras (BCH), el cual se anexa al presente Decreto.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

MARÍA DOLORES AGÜERO LARA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL.

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

ARNALDO BUESO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

OLVIN VILLALOBOS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LEY

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ROCIO IZABEL TABORA MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS.

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA.

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO



MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MMFMP) 2020-2023

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MMFMP
(SEFIN, SCGG Y BCH)

1

Contenido

1. Introducción.....	7
2. Resumen del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023	8
3. Situación Macroeconómica 2018	16
3.1 Evolución del Contexto Internacional	16
3.2 Economías Avanzadas y Emergentes	16
3.3 Economías Emergentes y en Desarrollo	16
3.4 Contexto Económico Nacional 2018.....	16
3.4.1 Sector Real	16
3.4.2 Sector Externo.....	20
3.4.3 Precios.....	21
3.4.4 Sector Monetario	22
4. Situación Fiscal 2018.....	24
4.1 Sector Público No Financiero.....	24
4.1.1 Institutos de Previsión y Seguridad Social	26
4.1.2 Empresas Públicas No Financieras	30
4.1.3 Resto de Instituciones Descentralizadas y Municipalidades	39
4.2 Administración Central	40
4.2.1 Balance Global y Primario.....	41
4.3 Financiamiento	42
4.3.1 Sector Público No Financiero	42
4.3.2 Administración Central	42
4.4 Deuda Pública.....	42
4.4.1 Situación de la Deuda Pública del SPNF.....	42
4.4.2 Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras	43
4.4.3 Sector Público No Financiero	44
4.4.4 Administración Central	47
4.5 Programa de Inversión Pública (PIP).....	49
5 Programa Macroeconómico 2018	50
5.1 Perspectivas de la Economía Internacional	50
5.2 Perspectivas de la Economía Nacional	51

5.2.1 Sector Real	51
5.2.2 Sector Externo.....	52
5.2.3 Sector Monetario	53
6 Declaración de Principios de Política Fiscal.....	53
6.1 Lineamientos de Política Económica.....	53
6.2 Lineamientos de Política Fiscal.....	56
7 Perspectivas Fiscales 2019 – 2020 Sector Público No Financiero	60
7.1 Sector Público No Financiero.....	60
7.2 Administración Central	61
8 Metas Fiscales 2019-2023.....	67
9 Marco Macroeconómico 2020-2023	69
10 Estrategia Fiscal 2020 -2023	72
10.1 Sector Público No financiero (SPNF)	72
10.2 Estrategia Fiscal de la Administración Central	72
10.3 Financiamiento 2020-2023.....	79
10.3.1 Sector Público No Financiero	79
10.3.2 Administración Central	82
11 Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) del SPNF	87
12 Gasto Tributario	101
13 Evaluación del Cumplimiento de las Metas del año anterior	103
14 Riesgos Fiscales.....	104
15 Escenarios.....	105

Advertencia

El Comité Interinstitucional para la elaboración e implementación del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y el Banco Central de Honduras (BCH) autoriza la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en esta publicación, siempre que se mencione la fuente. No obstante, las instituciones antes mencionadas no asumen responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación, interpretación personal y uso de dicha información.

Glosario de Términos

AC:	Administración Central
APP:	Asociación Público Privada
ASD:	Análisis de Sostenibilidad de la Deuda
BANASUPRO:	Suplidora Nacional de Productos Básicos
BCH:	Banco Central de Honduras
BM:	Banco Mundial
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
CCP:	Comisión de Crédito Público
CIF:	Coste, seguro y flete (por sus siglas en inglés Cost, Insurance and Freight)
DGCP:	Dirección General de Crédito Público
DPMF:	Dirección General de Política Macro-Fiscal
EEH:	Empresa Energía Honduras
ENEE:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP:	Empresa Nacional Portuaria
EUA:	Estados Unidos de América
FMI:	Fondo Monetario Internacional

FNH:	Ferrocarril Nacional de Honduras
FOB:	Libre a bordo (por sus siglas en inglés Free On Board)
HONDUCOR:	Empresa de Correos de Honduras
HONDUTEL:	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IED:	Inversión Extranjera Directa
INJUPEMP:	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA:	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
IPM:	Instituto de Previsión Militar
LRF:	Ley de Responsabilidad Fiscal
MMFMP:	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PEP:	Política de Endeudamiento Público
PM:	Programa Monetario
SANAA:	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SEFIN:	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SPNF:	Sector Público No Financiero

1. Introducción

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 5, 8 y 10 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), el Gobierno de la República de Honduras presenta el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023. En el, se ha llevado a cabo un análisis de los principales resultados macroeconómicos y fiscales del 2018 y las perspectivas para el 2019 y se describen los lineamientos de política económica y fiscal, así como el comportamiento futuro de las principales variables macroeconómicas y los resultados fiscales esperados para el período 2020-2023.

El ordenamiento macroeconómico iniciado a partir del 2013 con el proceso de consolidación fiscal, la aprobación de la LRF y las reformas al marco de política monetaria y cambiaria, le han permitido a Honduras mejorar su posición fiscal y externa y la percepción de riesgo país. Sin embargo, afianzar la credibilidad del Gobierno de Honduras con estos compromisos, requiere de la política fiscal, el manejo apropiado para minimizar los riesgos que puedan impactar en el crecimiento. En ese sentido, el MMFMP es una hoja de ruta que orienta sobre las decisiones estratégicas de la política económica y fiscal.

Las proyecciones presentadas en este documento cubren de manera agregada las principales variables relacionadas con los sectores real, externo y monetario. En lo concerniente al sector fiscal, se presenta un mayor detalle de las proyecciones de los diferentes niveles institucionales que integran el Sector Público No Financiero (SPNF), siguiendo el esquema internacional de clasificación económica. Estas proyecciones son ajustadas periódicamente debido a la dinámica de la actividad económica y los factores exógenos que la determinan. Bajo esta óptica, este MMFMP da la pauta para el inicio del proceso para la formulación presupuestaria a través de la determinación de los techos que son consistentes con los objetivos de la política económica del país.

Es importante mencionar, que el presente MMFMP contiene supuestos y medidas de carácter estructural que compromete las finanzas públicas, considerando que se elabore, se apruebe y se ejecute un Plan de Rescate de la ENEE.

2. Resumen del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023

Situación Macroeconómica 2018

La economía mundial registró un crecimiento económico de 3.7% en 2018, menor al observado el año previo (3.8%), debido principalmente al debilitamiento de algunas economías, particularmente en Europa y Asia, aunado a los efectos negativos de las medidas comerciales adoptadas por los EUA y China, condiciones financieras más restrictivas y

al encarecimiento del precio internacional del petróleo hasta octubre de 2018. En línea con lo anterior, se espera un menor crecimiento mundial para 2019 y 2020 proyectando una tasa de 3.5% y 3.6%, respectivamente.

La economía mundial registró un crecimiento económico de 3.7% en 2018, atribuido al incremento en la inversión y consumo privado; no obstante, el crecimiento fue menor al observado el año previo (3.8%), debido principalmente al debilitamiento de algunas economías, particularmente en Europa y Asia, aunado a los efectos negativos de las medidas comerciales adoptadas por los EUA, condiciones financieras más restrictivas y al encarecimiento del precio internacional del petróleo hasta octubre de 2018.

En 2018, el desempeño económico del país medido por Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales, reflejó un aumento de 3.7% (4.8% en 2017), explicado por el comportamiento positivo de las actividades económicas: Intermediación Financiera; Industrias Manufactureras; Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca; Comercio y Comunicaciones. La desaceleración observada respecto a 2017 (4.8%); se debe principalmente por el menor dinamismo en la Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca y la Construcción pública.

El resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 2018 reflejó un déficit US\$1,003.5 millones (4.2% del PIB), superior en US\$594.6 millones al año previo, principalmente por el aumento de 7.9% respecto a 2017 en las importaciones de Mercancías Generales (MG), principalmente materias primas, bienes de capital para la industria y combustibles.

La inflación interanual se situó en 4.22%, inferior en 0.51 puntos porcentuales (pp) a la registrada en 2017 (4.73%), ubicándose dentro del rango de tolerancia establecido en la Revisión del Programa Monetario 2018-2019 (4.0% $\pm$ 1.0 pp). Las presiones inflacionarias se vincularon principalmente al alza de precios en alquiler de vivienda, tarifas de energía eléctrica, combustibles de uso doméstico y vehicular, transporte urbano y alimentos perecederos e industrializados, entre otros.

Durante 2018 la Autoridad Monetaria mantuvo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 5.50%, conforme a la evolución y perspectivas de las principales variables macroeconómicas y financieras a nivel interno y externo, donde los precios internos, las expectativas de los agentes económicos y los pronósticos de corto plazo de inflación, se ubicaron dentro del rango de tolerancia establecido por el BCH.

No obstante, como medida precautoria, el Directorio del BCH decidió incrementar la TPM en 25 puntos básicos (pb), estableciéndola en 5.75% a partir del 7 de enero de 2019, considerando las presiones por el incremento en las tarifas de energía eléctrica y transporte, la volatilidad en el precio internacional del petróleo y el ajuste al alza de las expectativas de los agentes económicos a 12 y 24 meses, así como los pronósticos de mediano plazo que indican que la trayectoria de la inflación, sin tomar medidas de política monetaria, se mantendría por encima del rango de tolerancia durante 2019 y 2020.

Por su parte, los depósitos totales crecieron 7.6%, inferior a lo observado durante 2017 (11.6%), asociado a la reducción en el ingreso de divisas por menores precios del, así como al menor dinamismo de la actividad económica.

Respecto a la política cambiaria, el BCH siguió adaptando su política cambiaria con el objetivo de poder enfrentar de mejor manera choques externos e internos. En este sentido, el BCH aprobó reformas a la normativa cambiaria:

- 1) Introducción del esquema de Negociación en el MID a diferentes Tipos de Cambio, dentro de una banda cambiaria del $\pm 1\%$ del promedio del Precio Base de las 7 subastas previas, vigente a partir del 18 de febrero de 2019.
- 2) A partir de abril de 2019, se reduce el requerimiento de entrega de divisas al BCH, permitiendo a los agentes cambiarios negociar el 30.0%.

Situación Fiscal 2018

Sector Público No Financiero (SPNF)

El balance global del SPNF a diciembre de 2018 ascendió a un déficit de L5,437.8 millones, lo que representó 0.9% del PIB, mayor en 0.1pp al registrado en 2017 (L4,431.4 millones, 0.8% del PIB). En relación a los Institutos de Pensiones, el IHSS muestra un superávit en el balance global de L5,533.2 millones (1.0% del PIB), en tanto el INJUPEMP, IMPREMA, IPM e INPREUNAH, reportaron un superávit que representó 1.6% del PIB, mayor en 0.1pp del PIB al registrado en 2017.

El balance global de las Empresas Públicas No Financieras refleja un déficit de 1.1% del PIB (0.4% del PIB en 2017), explicado principalmente por los desequilibrios financieros generados por la ENEE. El resto de instituciones del SPNF registraron un superávit de L57.6 millones del PIB.

Administración Central (AC)

El déficit de la AC durante 2018 continuó la tendencia a la baja, llegando a 2.1% del PIB (2.7% del PIB en 2017), demostrando los esfuerzos gubernamentales para lograr la consolidación fiscal, dicho resultado es coherente con el compromiso que tiene el Gobierno de Honduras de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y continuar la consolidación Fiscal, asimismo cumplir con lo establecido en la LRF.

Financiamiento SPNF

El SPNF presentó un financiamiento neto de L5,437.8 millones, provenientes de fondos externos L5,564.0 millones (de los cuales L11,994.1 millones son desembolsos menos L5,598.9 millones de amortizaciones); compensados por la acumulación de recursos internos de L126.2 millones, que se derivaron del aumento de activos financieros netos en L14,974.2 millones, contrarrestados por el incurrimento neto de pasivos financieros por L14,848.1 millones.

Deuda Pública

Durante 2018 las calificadoras de riesgo Standard & Poor's y Moody's Investor Service determinaron mantener la

calificación al Gobierno de Honduras con respecto al factor riesgo país.

- **La deuda total de la AC** ascendió en 2018 a US\$11,474.7 millones (48.7% del PIB), de los cuales US\$6,961.5 millones corresponden a deuda externa¹ y US\$4,513.2 millones a deuda interna.

Programa Macroeconómico 2019

Perspectivas Economía Internacional²

Para 2019 y 2020, se proyecta una desaceleración del crecimiento mundial, tomando en consideración el menor ritmo de crecimiento observado en 2018, la modificación de las condiciones financieras internacionales, así como la intensificación de las tensiones comerciales y la incertidumbre política.

Por su parte, América Latina registraría mayor dinamismo respecto a 2018, explicado principalmente por la recuperación gradual de Brasil, tras la recesión de 2015 y 2016. Dicho crecimiento, sería contrarrestado parcialmente por las menores perspectivas de crecimiento en México, debido a la disminución de la inversión privada y en Argentina, por políticas más restrictivas orientadas a corregir los desequilibrios fiscales. A nivel de región, las perspectivas para los países centroamericanos estarían condicionadas al comportamiento en los términos de intercambio y la moderación de la demanda interna. Cabe resaltar que modificaciones en las condiciones financieras en las economías avanzadas podrían ocasionar fuertes fluctuaciones de los tipos de cambio y nuevas reducciones de los flujos de capital en los mercados emergentes.

Perspectivas de la Economía Nacional

Se estima que la economía hondureña en 2019 alcance un crecimiento entre 3.3% y 3.7%, asociado a la evolución positiva de las actividades de Intermediación Financiera; Industrias

Manufactureras; Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca; Comunicaciones y Comercio. Por el enfoque del gasto, el desempeño económico estaría siendo impulsada por el alza del consumo y la inversión privada; en cambio, se prevé una reducción en la inversión pública explicada por la menor ejecución de proyectos de infraestructura.

Se prevé que la inflación se mantenga dentro del rango de tolerancia establecido por el BCH de (4.0% $\pm$ 1.0 pp), acorde con la evolución de las variables económicas internas y externas relevantes, principalmente el precio de los combustibles, energía y alimentos.

Declaración de Principios de Política Fiscal

Lineamientos de Política Económica

- La consolidación de las condiciones macroeconómicas
- Impulsar la productividad, competitividad y diversificación de los sectores productivos de mayor potencial para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.
- Mejorar las condiciones de bienestar y desarrollo social.
- Infraestructura y Desarrollo Logístico.
- Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Lineamientos de Política Fiscal

- Afianzar los logros alcanzados en materia de consolidación fiscal.
- Contener la desaceleración de la presión tributaria
- Consolidación Financiera de la ENEE
- Fortalecer la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP).

Perspectivas Fiscales 2019 – 2020

Proyección 2019 y Perspectivas 2020

Según lo establecido en la LRF el déficit del SPNF será de 1.0% del PIB para 2018 y 2019, respectivamente. Para lo que se requiere que el déficit de la AC sea de 2.0% del PIB en 2019 y de 1.8% del PIB en 2020.

¹ Este monto incluye los US\$ 700 millones del Bono Soberano que se adquirieron en enero de 2017, los cuales fueron trasladados a la ENEE en las mismas condiciones financieras.

² Según WEO, enero 2019.

Para alcanzar dicho déficit del SPNF se destacan las metas propuestas para los principales Organismos Descentralizados:

- a. IHSS superávit de 0.9% del PIB para el 2019 y 2020; a través de medidas de reestructuración.
- b. Institutos Públicos de Pensión y Jubilación: superávit de 1.6% del PIB para 2019 y 2020.
- c. Empresas Públicas No Financieras: déficit de 1.3% y 1.0% del PIB para 2019 y 2020, respectivamente, resultado explicado principalmente por el déficit ENEE.

Metas Fiscales 2019-2023

Déficit Fiscal del SPNF por niveles de Gobierno: Mejora de las cuentas fiscales, por las medidas adoptadas para mantener la estabilidad macroeconómica y la calificación riesgo país. El déficit de 2020-2023 sería menor al techo establecido en la LRF, creando espacios fiscales para la sostenibilidad de la deuda pública.

Variación del Gasto Corriente de la AC: el crecimiento promedio que deberá tener el gasto corriente en el período 2020-2023 será de 5.0%.

Atrasos de Pagos: no podrán ser en ningún caso superior al 0.5% del PIB en términos nominales.

Marco Macroeconómico 2020-2023

Se proyecta para este período un crecimiento promedio del PIB de 3.8%, una inflación en un rango de 4.0% $\pm$ 1.0 pp, déficit en cuenta corriente de la Balanza de Pagos de 3.8% del PIB, depósitos en el sistema bancario con un incremento promedio de 9.9% y en el crédito al sector privado de 11.9%.

Estrategia Fiscal 2020-2023

Estrategia Fiscal de la Administración Central

Proyección de Ingresos de Mediano Plazo, se espera:

- Mantener una presión tributaria alrededor de 18.0% del PIB para 2023.
- Los ingresos tributarios, principal fuente de recursos de la AC, se mantendrían alrededor de 17.9% del PIB durante el periodo 2020-2023, mientras que los Ingresos no Tributarios serían de 1.0% del PIB para el periodo antes mencionado.

Proyección de Gastos de Mediano Plazo 2020-2023

- La meta es un Gasto Total de la AC promedio de 20.8% del PIB, en el período 2020-2023.
- Reducir la proporción del Gasto Total de la AC sobre el PIB, al pasar de 21.4% en 2020 a 20.4% en 2023.
- Destinar 42.8% a gastos de consumo, 23.7% para el gasto de capital, 18.5% transferencias corrientes y 15.0% para el pago de intereses de la deuda Total.
- Se estima que el gasto de capital se mantenga en promedio en 4.9% del PIB, que incluyen las inversiones bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP).

Financiamiento 2019-2023

Sector Público No Financiero

- En 2019 el financiamiento está conformado por 59.9% externo y 40.1% interno. La contratación de recursos con fuentes externas ascenderá L3,341.5 millones (0.5% del PIB) y las fuentes internas a L2,234.4 millones (0.4% del PIB).
- Para 2019-2023 se espera menor dependencia de financiamiento externo en comparación con años anteriores.

Empresas Públicas No Financieras (EPNF)

- El déficit en 2019 y 2020 de las EPNF se pronostica que será financiado en su mayoría por recursos internos. Para 2019 se tiene programado un endeudamiento neto con fuentes internas de 1.3% del PIB.

La ENEE para cubrir el déficit operativo de 2019 requiere L7,473.8 millones (1.2% del PIB), que se espera financiar con recursos internos en L7,432.6 millones (1.2% del PIB) y externos por L41.2 millones. Para 2020 se estima un menor financiamiento al situarse en L6,083.4 millones (0.9% del PIB), cubierto en un 100.0% con fuentes internas.

Institutos de Previsión Social y de Pensiones Públicos

Se pronostica un superávit promedio del 2.5% del PIB para el periodo 2020-2023, manteniendo la misma composición de su portafolio de inversiones (capitales destinados a la adquisición de títulos valores gubernamentales, así como la inversión en el sistema bancario comercial (adquisición de certificados de depósitos y depósitos en cuentas de ahorro).

Administración Central

- Para 2019 el Financiamiento Neto de la AC ascendería a L12,040.1 millones (2.0% del PIB) y en 2020 a L11,646.6 millones (1.8% del PIB).
- Para 2020-2023 se prevé que el crédito provenga fundamentalmente de fuentes internas (por colocación neta de títulos valores principalmente a los IPP y en menor medida al Sistema Financiero, aunado al financiamiento a través de los proyectos APP).
- Como proporción del PIB se anticipa que los flujos del financiamiento con los sectores internos se sitúen para 2021, 2022 y 2023 en 1.0%, 0.9% y 0.4%, en su orden. Por su parte, los recursos de fuentes externas se cuantifican en 0.6% a 2020; reduciéndose para los años siguientes.
- El Programa de Inversión Pública (PIP) plurianual 2019-2023 será financiado por fuentes nacionales en 69.3% (L116,860.0 millones), y el 30.7% (L51,866.6 millones) por fondos externos.

Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD)

Para el ASD de Honduras, se utiliza la metodología definida por el FMI y el BM, incorporando todo el SPNF y

supuestos para las proyecciones hasta 2039 de las variables macroeconómicas (crecimiento del PIB, tasas de interés y balance global del SPNF, entre otros) considerando factores de riesgos relacionados con la percepción del mercado, la madurez de la deuda, composición de la deuda por moneda y tipo de acreedor, tipo de cambio, disponibilidad de activos líquidos. Para el seguimiento de este análisis se utilizan tres indicadores de solvencia y dos de liquidez; estos indicadores poseen umbrales que permiten identificar riesgos de insostenibilidad de deuda.

Dado los resultados de este ASD se puede concluir que el riesgo evidenciado en la sostenibilidad de la deuda externa para Honduras es bajo, en vista que todos los indicadores de solvencia y liquidez se encuentran por debajo de los umbrales establecidos en la metodología utilizada.

Riesgos Fiscales

La LRF en su Artículo 25 establece el mandato de identificar, valorar y evaluar los riesgos fiscales para el 2019; por lo tanto en septiembre de 2019 se presentará el Documento de Declaración de riesgos fiscales que acompañará el Presupuesto de la República para 2020.

Conclusión

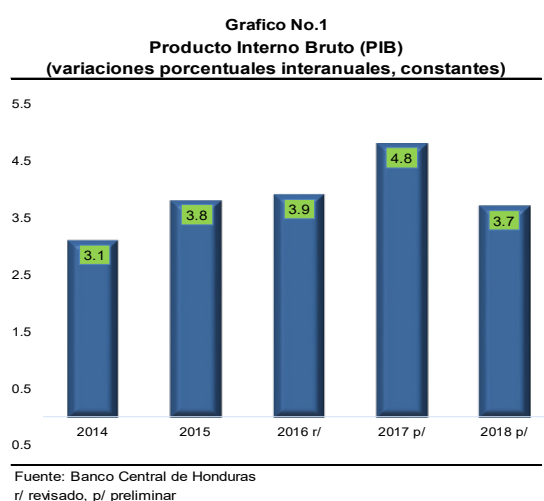
El MMFMP 2020-2023 muestra una trayectoria descendente de déficits fiscales para el mediano y largo plazo que tendrán una incidencia favorable en la reducción del valor actual de la deuda como porcentaje del PIB; asimismo, está en línea con los objetivos previstos en la LRF y en consonancia con las proyecciones contempladas en el Programa Monetario (PM) 2019-2020.

3. Situación Macroeconómica 2018

3.1 Evolución del Contexto Internacional

La economía mundial mantuvo un ritmo de crecimiento económico moderado en 2018, registrando una tasa interanual de 3.7% (menor en 0.1 pp respecto a 2017) según informe

de “Perspectivas de la Economía Mundial” de enero 2019. Este comportamiento es resultado principalmente del menor crecimiento de algunos países de Europa y Asia, aunado a los efectos negativos de las medidas comerciales aplicadas o aprobadas por los EUA y China, condiciones financieras más restrictivas y mayores costos de importación de petróleo.



3.2 Economías Avanzadas y Emergentes

En 2018, las economías avanzadas denotaron una expansión económica de 2.3% (2.4% en 2017), explicada por el mayor dinamismo de la economía estadounidense, la cual se aceleró en 2.9% para el cierre de 2018 (2.2% un año atrás), respaldada por el mayor estímulo fiscal, así como el aumento en el consumo privado e inversión empresarial. No obstante, las demás economías avanzadas mostraron una desaceleración respecto al año anterior, atribuida al menor impulso del comercio exterior y condiciones financieras más restrictivas.

3.3 Economías Emergentes y en Desarrollo

Al igual que las economías avanzadas, los países emergentes y en desarrollo enfrentaron los mismos desafíos, mostrando un menor dinamismo respecto a 2017; dentro de este grupo, destaca la desaceleración de las economías emergentes de Europa, especialmente de Turquía y el menor ímpetu de China en respuesta al endurecimiento de las regulaciones financieras y la creciente disputa comercial con los EUA.

3.4 Contexto Económico Nacional 2018

3.4.1 Sector Real

En 2018, el PIB real creció 3.7%, inferior en 1.1 pp al crecimiento registrado en 2017, las principales actividades que contribuyeron a este resultado fueron: Intermediación Financiera; Industria Manufacturera; Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca; Comercio y Comunicaciones. En comparación con 2017, la producción nacional experimentó una desaceleración, principalmente por el menor dinamismo en la Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca y Construcción Pública.

La Demanda Global observó un aumento de 3.4% (5.1% en 2017), determinada por la demanda interna, la cual, a su vez, fue impulsada por el desempeño del gasto de consumo final de los hogares y la inversión privada; por su parte, la demanda externa se incrementó en 1.4% (5.2% en el año previo).

En la demanda interna, el consumo final creció 4.0% (4.3% en 2017), impulsado principalmente por el gasto de consumo final privado 4.4% (4.7% en 2017), por el mayor ingreso disponible de los hogares, en parte, por el incremento en el flujo de remesas familiares, las cuales al cierre de 2018 crecieron en 12.5%, alcanzando una participación del 25.0% del consumo privado.

El consumo público varió 2.1% (2.2% en 2017) vinculado con los mayores pagos en concepto de remuneraciones para los servicios de salud y enseñanza y en las compras de medicamentos.

La formación bruta de capital presentó un crecimiento de 5.4% (9.2% en 2017), el desempeño del sector privado (6.4%), fue determinado por la construcción privada (especialmente residencial) y las adquisiciones de maquinaria y equipo de origen importado; en tanto, la inversión del sector público presentó una leve alza de 0.1% (38.9% en 2017), denotando una desaceleración en la ejecución de obras de infraestructura civil.

En tanto, la demanda externa se incrementó 1.4% (5.2% en el año previo); resultado de la recuperación en las ventas al

exterior de bienes para transformación (textiles y prendas de vestir y arneses y cables eléctricos), sumado a la trayectoria positiva en minerales metálicos (plata, plomo y zinc), camarón congelado, tilapia y productos de tabaco. No obstante, este comportamiento positivo fue parcialmente contrarrestado por una reducción en los volúmenes exportados de café, banano, aceites y grasas y azúcar.

Cuadro No. 1
Demanda Global
(En millones de Lempiras constantes y variaciones relativas)

CONCEPTO	2015	2016 ¹	2017 ²	2018 ²	Variaciones Relativas			
					15/14	16/15	17/16	18/17
DEMANDA GLOBAL	320,571	325,922	342,508	354,085	5.7	1.7	5.1	3.4
Demanda Interna	211,599	215,983	226,842	236,742	7.2	2.1	5.0	4.4
Gastos de Consumo Final	166,066	172,810	180,249	187,545	3.6	4.1	4.3	4.0
Sector Privado	140,646	146,271	153,128	159,842	3.9	4.0	4.7	4.4
Sector Público	25,421	26,539	27,121	27,703	2.1	4.4	2.2	2.1
Inversión Interna Bruta	45,532	43,173	46,593	49,197	22.4	-5.2	7.9	5.6
Formación Bruta de Capital Fijo	42,098	38,998	42,571	44,864	12.3	-7.4	9.2	5.4
Sector Privado	38,263	34,061	36,714	38,002	15.2	-11.0	4.9	6.4
Sector Público	3,835	4,937	6,856	6,861	-10.2	28.7	38.9	0.1
Variación de Existencias	3,434	4,175	4,022	4,333				
Demanda Externa	108,973	109,939	115,666	117,343	2.9	0.9	5.2	1.4
Exportación de Bienes y Servicios, FOB	108,973	109,939	115,666	117,343	2.9	0.9	5.2	1.4

Fuente: Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, SEE, BCH

¹ revisado ² preliminar

Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones

Por su parte, la Oferta Global aumentó en 3.4% (5.1% en 2017), debido -principalmente- a la variación en la producción interna de bienes y servicios (3.6%); mientras que, por parte de la oferta externa, se registró un incremento de 2.8% en las importaciones de bienes y servicios (5.6% en 2017).

La producción nacional continuó siendo liderada por el mayor Valor Agregado Bruto (VAB) de la Intermediación Financiera, la cual creció 6.1% (7.6% en 2017) por los ingresos de intereses provenientes de la cartera de préstamos, en especial los destinados a financiar la propiedad raíz, comercio, consumo e industria manufacturera, aunado al alza en los servicios efectivos bancarios (comisiones); comportamiento que fue parcialmente contrarrestado por la reducción en las tasas de interés.

La Industria Manufacturera registró un incremento de 3.8% (4.1% en 2017), debido al desempeño en las industrias de Alimentos, Bebidas y Tabaco y la fabricación de bebidas; donde sobresalió el procesamiento de carnes y productos cárnicos; alimentos preparados para animales; y beneficiado de café (el que mostró una desaceleración respecto a 2017). Este incremento fue contrarrestado -en parte- por la evolución

negativa en la elaboración y conservación de pescado y productos de pescado, ante la menor demanda externa.

Asimismo, la producción manufacturera también se vio favorecida por la recuperación en confección de textiles y productos de vestir, así como la fabricación de maquinaria y equipo. En cambio, la fabricación de Minerales no Metálicos observó una reducción en la producción de cemento, ante la baja en la demanda, principalmente para el desarrollo de obras de infraestructura del sector público.

La variación de Comunicaciones fue 3.6% (3.8% en 2017), estimulada por la demanda de servicios de telefonía e internet móvil y televisión por cable, explicado por la diversificación en los servicios tecnológicos producto de inversiones como la red 4G o LTE “Long Term Evolution”. La actividad de Comercio mostró un alza de 3.9% (3.8% en 2017), impulsado por el alza en los volúmenes de ventas en el mercado interno de bienes de producción nacional e importados.

La Construcción presentó una variación de 7.1% (7.3% en 2017), por el aumento en la construcción privada con destino residencial y comercial, la primera incentivada por el “Programa de Vivienda para una Vida Mejor” que impulsa el Gobierno y la segunda, por el avance en la edificación de locales comerciales y otros, principalmente en San Pedro Sula. Sin embargo, la construcción pública en proyectos infraestructura vial denotó un menor dinamismo dado que algunas obras como el corredor Lenca, Turístico, Agrícola y Logístico, así como de obras de alivio vial en el Distrito Central y San Pedro Sula, se encuentran en sus etapas finales, lo cual incidió en la desaceleración de esta actividad.

La Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca creció 2.7% (10.8% en 2017), por el alza en la producción Agrícola, en especial de tubérculos y hortalizas por mejores rendimientos; cultivo de frutas, ante el aumento en la demanda externa de piña; y cultivo de palma africana, derivado de mayores rendimientos agrícolas favorecidos por las condiciones climáticas y el alza en la demanda intermedia de la industria de aceite crudo y sus derivados. Por su parte, el desempeño en la producción avícola, se reflejó en el aumento en los

requerimientos de la industria y el consumo de los hogares de aves de corral y producción de huevos.

Cabe destacar que respecto a 2017, el menor crecimiento agropecuario fue resultado de: (i) la desaceleración en el cultivo de café, luego de los altos niveles de producción reportados el año previo; (ii) disminución en el cultivo de camarón y cría de peces; por la menor demanda externa y por los efectos de las lluvias en el último trimestre 2018 y (iii) baja en el cultivo de banano, afectado por las huelgas de trabajadores y fenómenos naturales adversos que ocasionaron pérdidas y daños en las plantaciones durante el primer semestre de este año.

Cuadro No. 2
Oferta Global
(En millones de Lempiras constantes y variaciones relativas)

CONCEPTO	2015	2016 ^{rf}	2017 ^{pl}	2018 ^{pl}	Variaciones Relativas			
					15/14	16/15	17/16	18/17
OFERTA GLOBAL	320,571	325,922	342,508	354,085	5.7	1.7	5.1	3.4
Producto Interno Bruto a precios de mercado	190,096	197,497	206,953	214,705	3.8	3.9	4.8	3.7
Valor Agregado Bruto	173,616	180,313	189,269	196,091	3.4	3.9	5.0	3.6
Intermediación Financiera	33,021	35,078	37,739	40,044	10.1	6.2	7.6	6.1
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	26,059	27,303	30,241	31,065	2.6	4.8	10.8	2.7
Industria Manufacturera	334	353	396	425	-1.0	5.4	12.2	7.5
Comunicaciones	37,230	38,340	39,894	41,426	3.9	3.0	4.1	3.8
Comercio	5,329	5,659	6,075	6,505	2.3	6.2	7.3	7.1
Construcción	22,374	23,098	23,898	24,920	3.1	3.2	3.5	4.3
Otros Servicios	109,629	114,140	119,198	124,098	5.3	4.1	4.4	4.1
Menos: Servicios de Intermediación Financiera								
Medidos Indirectamente, SFM	27,340	28,581	30,432	32,347	10.6	4.5	6.5	6.3
Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	16,481	17,184	17,684	18,613	8.3	4.3	2.9	5.3
Importaciones de Bienes y Servicios, CIF	130,475	128,425	135,555	139,381	8.5	-1.6	5.6	2.8

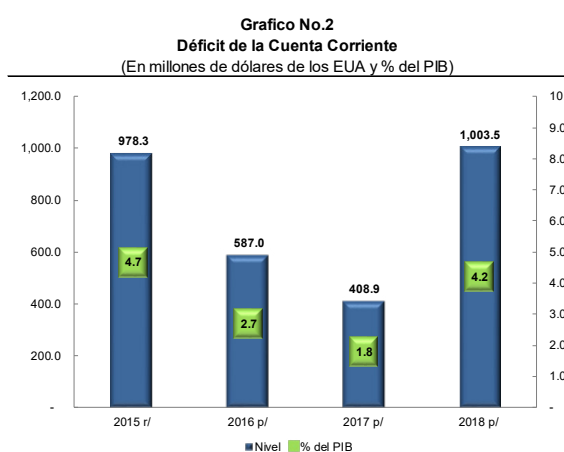
Fuente: Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, SEE, BCH

^{rf} revisado ^{pl} preliminar

Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones

3.4.2 Sector Externo

El déficit de cuenta corriente de Balanza de Pagos a 2018 fue de US\$1,003.5 millones, mayor en US\$594.6 millones a lo registrado el año previo, (4.2% del PIB). Influenciado principalmente por el crecimiento en las importaciones de materias primas, bienes de capital para la industria y combustibles, hecho aunado a la caída de las exportaciones, principalmente de bienes agroindustriales.



Fuente: Banco Central de Honduras

^{rf} revisado, ^{pl} preliminar.

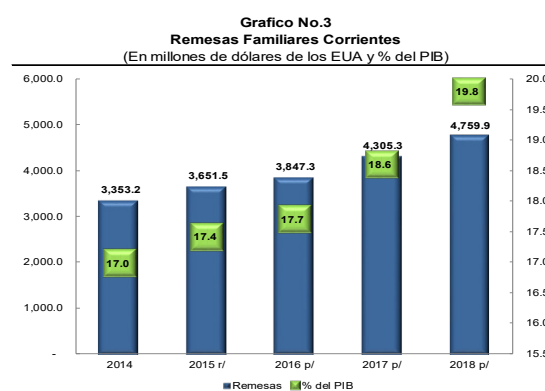
Por su parte, las exportaciones FOB de MG alcanzaron un monto de US\$4,285.1 millones en 2018, lo que resultó en una reducción en relación a 2018 de 3.4%, debido a la caída del valor suministrado al exterior de café (US\$202.2 millones,

15.3%), aceite de palma (US\$90.2 millones, 21.1%) y jabones (US\$27.7 millones, 27.5%), entre otros.

Las importaciones CIF de MG totalizaron US\$10,495.2 millones para 2018, valor superior en 8.4% a 2017, debido a las mayores adquisiciones de materias primas y productos intermedios por US\$348.7 millones, particularmente los bienes para la industria, destacándose maíz, trigo, y productos laminados de hierro; procedentes básicamente de los Estados Unidos de América (EUA) y China. Asimismo, la adquisición de combustibles, lubricantes y energía eléctrica creció US\$255.0 millones, para un total de US\$1,657.8 millones en 2018, hecho derivado del alza de 22.0% en los precios internacionales de los refinados del petróleo. Otro segmento relevante es la compra externa de bienes de capital, resaltando los destinados a la industria con un alza de US\$111.8 millones.

Las remesas familiares corrientes experimentaron un incremento de US\$454.7 millones (10.6%), sumando un monto de US\$4,759.9 millones, explicado en parte por la reducción en el desempleo latino en los EUA.

El desequilibrio en cuenta corriente de 2018 fue financiado por los movimientos de capital de los sectores público y privado, registrando ingresos netos por US\$1,254.8 millones en la cuenta financiera; resaltando los originados por la Inversión Extranjera Directa (IED) y desembolsos de préstamos para Gobierno General, Sector Financiero y Otros Sectores; y US\$168.2 millones en la cuenta capital.



Fuente: Banco Central de Honduras

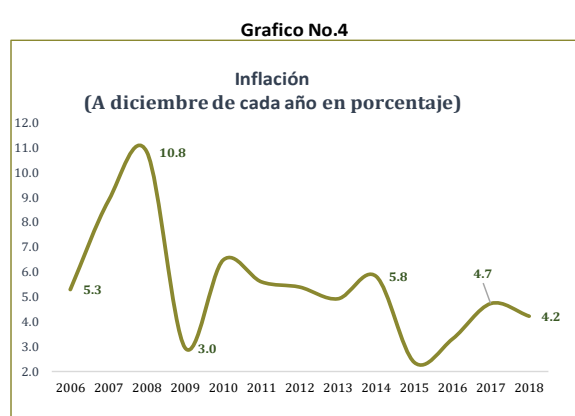
^{rf} revisado, ^{pl} preliminar.

Las transacciones económicas con el exterior en 2018 resultaron en una acumulación de US\$49.7 millones en los Activos de Reservas Líquidos Oficiales (ARLO) en poder del Banco Central, permitiendo una cobertura de importaciones se ubicó en 5.16 meses.

3.4.3 Precios

En diciembre de 2018, la variación interanual del IPC se situó en 4.22% (4.73% en el año previo), ubicándose dentro del rango de tolerancia establecido en la Revisión del PM 2018-2019 ($4.0\% \pm 1.0$ pp).

Las presiones inflacionarias se vincularon principalmente al alza de precios en alquiler de vivienda, tarifas de energía eléctrica, combustibles de uso doméstico y vehicular, transporte urbano y alimentos perecederos e industrializados, entre otros.



Los rubros que contribuyeron más a la inflación interanual fueron:

1. “Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros Combustibles” con 1.07 pp, vinculado al aumento de precios en los combustibles de uso doméstico (gas LPG y querosén), alquiler de vivienda y en las tarifas de electricidad.
2. “Transporte” con 0.55 pp, asociado principalmente al encarecimiento de los precios de los combustibles de uso vehicular, transporte urbano (bus y taxi colectivo) y vehículos y su mantenimiento.
3. “Alimentos y Bebidas no Alcohólicas” con 0.49 pp, resultado del alza en el precio de algunas frutas y verduras y alimentos industrializados; y,
4. “Prendas de Vestir y Calzado” y “Muebles y Artículos para la Conservación del Hogar” con 0.46 pp y 0.34 pp, respectivamente.

3.4.4 Sector Monetario

La TPM continúa siendo el principal instrumento de política utilizado por el BCH para indicar a los agentes económicos su postura de política monetaria, siendo un referente para las tasas de interés del mercado de dinero nacional.

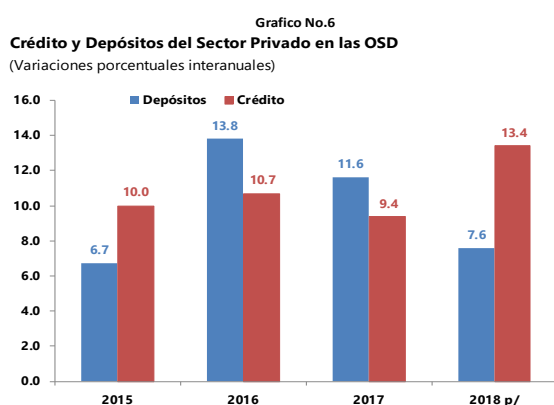
Durante 2018, la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) se reunió en ocho (8) ocasiones conforme al calendario previsto, evaluando la coyuntura y perspectivas de las principales variables macroeconómicas y financieras del contexto nacional e internacional, conforme a sus funciones de recomendar al Directorio del BCH las medidas de política monetaria a adoptar y que son necesarias para mantener la inflación baja y estable, así como preservar la posición externa del país.

En este sentido, en su última reunión la Autoridad Monetaria como medida precautoria decidió incrementar la TPM en 25 pb, estableciéndola en 5.75% a partir del 7 de enero de 2019, considerando las presiones inflacionarias derivadas del alza en las tarifas de energía eléctrica y transporte, así como la volatilidad del precio internacional del petróleo que incidió a que los agentes económicos ajustaran al alza sus expectativas de inflación de 12 y 24 meses, ubicándolas cercanas al rango de tolerancia establecido por el BCH, además, los pronósticos de mediano plazo que indican que la trayectoria de la inflación, sin tomar medidas de política monetaria, se mantendría por encima del rango de tolerancia durante 2019 y 2020.

Acorde al comportamiento estacional de la liquidez del sistema bancario hondureño y en un contexto de menores ingresos de divisas, en 2018 el promedio invertido en la subasta diaria de Valores del BCH (VBCH) fue L6,115.1 millones, menor al registrado el año anterior (L6,541.9 millones). Cabe destacar que, la evolución de los montos invertidos durante el año responde a un patrón estacional.

Asimismo, el BCH en 2018 continuó ofreciendo las ventanillas de Facilidades Permanentes de Inversión y Facilidades Permanentes de Crédito, las subastas diarias y estructurales de Letras y Bonos del BCH.

Por otra parte, el crédito otorgado por las OSD al sector privado reflejó un crecimiento de 13.4% al cierre de 2018, comportamiento explicado en parte por los esfuerzos del Gobierno de impulsar el crédito a los sectores productivos y vivienda social y de clase media. En tanto, los depósitos del sector privado en las OSD reflejaron un aumento de 7.6% en diciembre del mismo año (11.6% en 2017), explicado en parte por el menor ingreso disponible de los hogares, consecuencia de la moderación en el ingreso de divisas por exportación, principalmente por café.



Fuente: BCH.
p/ Preliminar.

4. Situación Fiscal 2018

4.1 Sector Público No Financiero

Nota Metodológica:

Para la elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP) se utiliza el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) 1986 del FMI y en la actualidad se está en un proceso de transición hacia el registro y compilación de las EFP con base al MEFP 2014. En ese sentido, uno de los cambios metodológicos es el traslado del rubro **Concesión Neta de Préstamos** de las cuentas del gasto hacia las cuentas del financiamiento del SPNF por ser considerada como **Adquisición Neta de Activos Financieros**. Esto en concordancia con los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo 556-A-2016 del 28 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de febrero de 2017).

Asimismo, es importante mencionar que las Reglas Fiscales de la LRF se aplican al SPNF, por lo que ya no se mide el Sector Público Combinado (SPC) que incluía el resultado operativo del BCH.

Los resultados obtenidos del balance del SPNF al cierre del 2018, muestran que la disciplina fiscal se ha venido implementando con eficacia, dando resultados notables, particularmente en lo que concierne al afianzamiento de la perspectiva de mediano plazo de las finanzas públicas que ha contribuido a cimentar la credibilidad del Gobierno con el compromiso de la sostenibilidad fiscal y la medición del riesgo soberano.

Los ingresos totales del SPNF en su ejecución al cierre del 2018 fueron de L180,376.3 millones, siendo éstos mayores en L8,422.1 millones a lo recaudado en el 2017, parte de estos ingresos fueron en gran medida influenciados por los ingresos tributarios, los cuales reflejaron el 60.1% del total de ingresos recaudados durante el 2018.

En lo correspondiente a los gastos totales del SPNF al cierre de 2018, estos fueron de L185,814.2 millones mostrando así un aumento de L8,552.8 millones (4.8%) respecto a lo observado durante el 2017, la mayor parte de este incremento se vio reflejado en los sueldos y salarios (L4,036.2 millones) así como en la compra de bienes y servicios (L1,972.0 millones). Los datos registrados al final del año muestran un déficit de L5,437.8 millones, equivalentes a 0.9% del PIB. Cabe resaltar que este resultado fue menor en 0.3 pp del PIB con relación a la meta de 1.2% del PIB establecido en la LRF, lo cual obedece a que se tomaron medidas para darle cumplimiento a las Reglas Macro Fiscales y a las acciones emprendidas para cumplirlas en materia del control del gasto corriente.

Cuadro No. 3
Balance del Sector Público No Financiero

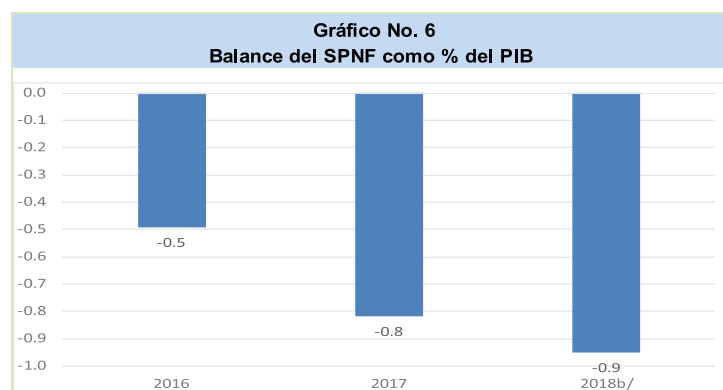
CONCEPTO	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Ingresos Totales	171,954.2	187,944.9	180,376.3	31.7	32.3	31.5
Ingresos tributarios	101,326.4	106,092.3	108,453.1	18.7	18.2	18.9
Contribuciones a la previsión social	17,910.6	19,194.3	19,302.5	3.3	3.3	3.4
Venta de bienes y servicios	29,740.1	36,962.6	29,871.0	5.5	6.3	5.2
Otros ingresos	22,977.0	25,695.7	22,749.8	4.2	4.4	4.0
Gastos Totales^{c/}	176,385.3	194,757.0	185,814.2	32.5	33.4	32.4
Gastos Corrientes	142,154.8	159,235.8	149,028.9	26.2	27.3	26.0
Sueldos y salarios	60,548.3	66,463.9	64,584.5	11.2	11.4	11.3
Compra de bienes y servicios	45,151.8	51,343.6	47,123.7	8.3	8.8	8.2
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	22,377.6	22,183.8	21,243.8	4.1	3.8	3.7
Otros gastos corrientes	14,077.1	19,244.5	16,076.8	2.6	3.3	2.8
Gastos de Capital	34,230.6	35,521.2	36,785.3	6.3	6.1	6.4
BALANCE GLOBAL SPNF	-4,431.1	-6,812.1	-5,437.8	-0.8	-1.2	-0.9

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2019-2022

b/ Preliminar

c/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, que ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento



Fuente: DPMF-SEFIN

4.1.1 Institutos de Previsión y Seguridad Social

a. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Las acciones tomadas a partir del 2013 para mejorar la gestión de las finanzas del IHSS mediante una Junta Interventora, continúan produciendo resultados favorables. La intervención efectuada, ha permitido a lo largo de estos últimos cinco años, fortalecer su posición financiera sin abandonar los servicios prioritarios y sentar las bases para su sostenibilidad en el largo plazo. El balance al cierre de 2018 fue de L5,533.2 millones, que representa un crecimiento del 20.9% respecto a 2017, lo que representó un incremento de 0.2 pp del PIB, al pasar de 0.8% a 1.0%.

Cuadro No. 4
Balance del Instituto Hondureño de Seguridad Social - IHSS

CONCEPTO	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}	2017	2017 ^{a/}	2018 ^{b/}
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Ingresos Totales	10,926.0	11,686.0	12,256.5	2.0	2.0	2.1
Contribuciones patronales	5,980.5	6,710.8	6,506.9	1.1	1.2	1.1
Contribuciones personales	3,006.7	3,244.8	3,156.1	0.6	0.6	0.6
Otros ingresos	1,938.8	1,730.4	2,593.4	0.4	0.3	0.5
Gastos Totales	6,348.2	6,330.6	6,723.3	1.2	1.1	1.2
Gastos Corrientes	6,412.5	6,330.6	7,148.3	1.2	1.1	1.2
Gastos de funcionamiento	4,723.5	4,732.0	5,241.5	0.9	0.8	0.9
Pago de jubilaciones	1,583.2	1,565.8	1,801.6	0.3	0.3	0.3
Otros gastos	105.8	32.8	105.1	0.0	0.0	0.0
Gastos de Capital	-64.3	0.0	-425.0	0.0	0.0	-0.1
BALANCE GLOBAL	4,577.7	5,355.4	5,533.2	0.8	0.9	1.0

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2019-2022

b/ Preliminar

Al comparar el cierre fiscal de 2018 y la proyección del MMFMP 2019-2022, se puede apreciar que el balance global observado fue de 1.0% como relación del PIB, mayor en 0.1 pp al proyectado (superávit de 0.9%).

Las tasas de aportación para los tres regímenes del IHSS: a) Enfermedad y Maternidad, b) Invalidez, Vejez y Muerte; y, c) Riesgos Profesionales se mantuvieron invariables durante el 2018, tanto para el trabajador como para el patrono, igual que la edad de retiro, tanto para hombres como para mujeres.

Cuadro No. 5
Tasas de aportación al IHSS

Riesgo	Trabajador	Patrono	Estado	Total
Enfermedad / maternidad	2.5%	5.0%	0.5%	8.0%
Invalidez, vejez y muerte	2.5%	3.5%	0.5%	6.5%
Riesgos profesionales	-	0.2%	-	0.2%
Total	5.0%	8.7%	1.0%	14.7%
Edad de retiro:				
65 años para los hombres	60 años para las mujeres			

Fuente: IHSS

Cuadro No. 6
Techos de cotización al IHSS

Techos de cotización al IHSS	Salario Máximo Lempiras
De 1962 a 2001	600.0
De Junio 2001 a Mayo 2002	2,400.0
De Junio 2002 a Mayo 2003	3,600.0
De Junio 2003 a Sept 2011	4,800.0
De Octubre 2011 a agosto 2015	7,000.0
De Septiembre 2015 a la fecha	8,882.3
De Enero de 2019 a la fecha	9,326.4

Fuente: IHSS

a.1. Ingresos

Para el 2018 los ingresos totales fueron de L12,256.5 millones, lo que representó un crecimiento del 12.2% con respecto al cierre de 2017, dicho crecimiento estuvo impulsado en gran manera por un aumento del 20.0% en los intereses y dividendos obtenidos por esta entidad, producto de una diversificación de su portafolio de inversiones, entre éstas se pueden mencionar la adquisición de títulos y valores del gobierno además de certificados de depósitos y bonos adquiridos en la banca privada.

Asimismo, es importante mencionar que el 78.8% de los ingresos totales obtenidos por el IHSS en 2018, provienen de las aportaciones que realizan los trabajadores, patronos y el Estado; no obstante, en comparación a 2017 experimentaron un crecimiento del 7.5%, de igual manera otros ingresos como ser: intereses y dividendos, alquileres y venta de servicios, experimentaron un crecimiento del 33.8% al pasar de L1,938.8 millones en 2017 a L2,593.4 millones al cierre de 2018.

a.2 Gastos

En lo que respecta a los gastos totales al cierre de 2018 fueron de L6,723.3 millones, lo que representó un crecimiento de 5.9% en comparación con 2017; el mayor objeto de gasto lo constituyen los de funcionamiento, especialmente el relacionado a la adquisición de materiales y suministros, acción que al largo plazo es positiva para la institución ya que se puede contar con los insumos suficientes para poder brindar un mejor servicio a los afiliados.

Por su parte, las transferencias corrientes reflejan los gastos que efectúa el IHSS en materia de jubilaciones, pensiones y demás beneficios proporcionados a la población afiliada a este instituto, dichas transferencias mostraron un aumento de 12.8%, esto es producto del aumento en el número de pensiones otorgadas en 2018 a los derechohabientes del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), las cuales ascendieron a la cifra de 37,912 pensiones.

Asimismo, el cierre de 2018 presentó una mayor variación en el inventario del IHSS, con respecto al año 2017, provocando

todo esto una disminución de L360.7 millones en el gasto de capital, lo anterior significó la desacumulación de inventarios; sin embargo, dicha acción, sumó a favor de la institución en el sentido de poder disponer de mayores insumos que permitieron disminuir la brecha entre oferta y demanda de servicios prestados.

b. Institutos Públicos de Jubilación y Pensión (INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH)

El balance de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión cerró en 2018 con un superávit de L9,107.3 millones, equivalente al 1.6% del PIB, dicho monto creció en 14.8% respecto a lo observado en 2017.

Cuadro No. 7
Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión
INJUPEMP, INPREMA e IPM

CONCEPTO	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Ingresos Totales	19,082.3	20,100.6	20,873.0	3.5	3.5	3.6
Contribuciones al sistema	8,923.3	9,238.7	9,639.4	1.6	1.6	1.7
Patronales	5,625.9	5,790.9	6,064.4	1.0	1.0	1.1
Personales	3,297.4	3,447.9	3,575.0	0.6	0.6	0.6
Otros ingresos	10,158.9	10,861.8	11,233.5	1.9	1.9	2.0
Gastos Totales	11,147.7	11,639.1	11,765.7	2.1	2.0	2.1
Gastos Corrientes	11,120.2	11,582.2	11,623.6	2.0	2.0	2.0
Gastos de funcionamiento	748.1	679.1	692.4	0.1	0.1	0.1
Pago de jubilaciones y pensiones	10,051.0	10,797.5	10,857.0	1.9	1.9	1.9
Otros gastos	321.0	105.6	74.2	0.1	0.0	0.0
Gastos de Capital	27.5	56.9	142.1	0.0	0.0	0.0
BALANCE GLOBAL	7,934.6	8,461.5	9,107.3	1.5	1.5	1.6

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2019-2022

b/ Preliminar

Respecto a la comparación del cierre fiscal del 2018 con la proyección del MMFMP 2019-2022, se puede apreciar que el balance global de los Institutos Públicos de Pensión presentó un crecimiento de 0.1pp con respecto al PIB, esto debido a un incremento de 4.0% en los ingresos totales por encima de lo proyectado y un incremento de 1.1% en los gastos totales arriba de lo previsto en el MMFMP.

b.1. Ingresos

En lo concerniente a los ingresos totales de 2018, éstos cerraron en L20,873.0 millones, denotando un crecimiento de 9.4% en comparación con el cierre de 2017, de los cuales los intereses y dividendos presentaron un incremento del 12.0%, producto de las inversiones de portafolio realizadas

por parte de los Institutos de Pensión en títulos valores, especialmente en bonos del Gobierno y letras del BCH; los cuales percibieron tasas de rendimiento promedios de 9.6% y 7.4%, respectivamente.

Aunado a lo anterior, las aportaciones patronales y las cotizaciones individuales sumaron en conjunto un monto de L9,639.4 millones al cierre de 2018, reflejando un incremento de 8.0% en comparación a 2017, debido al incremento en el número de afiliados de los institutos de pensión y a las cuotas que por ley se deducen de los sueldos y salarios, es importante mencionar que el INPREMA es el que mayor participación tiene en el total de ingresos por aportaciones, con un monto de L4,235.1 millones (43.9%), seguido del INJUPEMP L3,027.4 millones (31.4%), IPM L1,770.9 (18.4%) y el INPREUNAH con un monto de L606.0 millones (6.3%).

b.2. Gastos

Los gastos totales ascendieron a L11,765.7 millones, superior en L618.0 millones con respecto a lo ejecutado en 2017 (5.5%), el incremento antes mencionado estuvo determinado por el aumento en el pago de jubilaciones y pensiones, las cuales al cierre de 2018 registraron un monto de L10,857.0 millones (INJUPEMP e INPREMA representan el 83.0%)³. En cuanto a los gastos de funcionamiento representaron un 5.9% de los gastos totales en 2018, especialmente los destinados a la compra de bienes y servicios.

Con respecto al gasto de capital, se registró un monto de L142.1 millones en 2018, registrando un aumento de L114.6 millones en comparación al 2017, en parte por la inversión realizada en mobiliario y equipo por parte del IPM.

Por otra parte, la concesión neta de préstamos⁴, registró un monto de L855.2 millones, siendo dicho monto menor en

³ No incluye al IHSS en donde se concentra el 86% de la población inactiva y la mayoría de los beneficios otorgados a los participantes de cada una de las instituciones, entre estos beneficios podemos mencionar: asistencia médica a jubilados y pensionados, pensiones por jubilación, invalidez, viudez y orfandad, entre otros.

⁴ Indicador que según la metodología MEFP (Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014 del FMI) es un parámetro que es parte del financiamiento y debe ser registrado bajo la línea.

L392.6 millones al registrado al cierre de 2017 (L1,247.8 millones), debido a una leve mejora en materia de cartera de préstamos por parte de los Institutos de Pensión. Es importante mencionar que aunque los Institutos de Previsión tomaron medidas correctivas en el II semestre de 2018, no cumplieron con la meta⁵ de que la concesión neta de préstamos debe ser cero lo que significa que sólo pueden prestar el mismo monto que se recupera en el año.

b.3. Situación actuarial

Respecto al equilibrio actuarial del sistema de previsión público, que indica la capacidad de estos institutos para cumplir en el largo plazo con las obligaciones contraídas a sus afiliados; se puede mencionar que según datos de los últimos estudios actuariales publicados por cada uno de los institutos de pensión, el déficit actuarial consolidado asciende a L162,763.3 millones (IHSS representa el 61.1%, INJUPEMP 24.2%, INPREMA 10.0% y 4.7% otros).

Cabe mencionar que la disminución del déficit de los Institutos de Pensión se debe en gran medida al aumento en los porcentajes de las aportaciones patronales y las cotizaciones individuales, así como del incremento realizado por el IHSS en los techos de contribución de los regímenes de Enfermedad y Maternidad (E y M) y de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), plasmadas todas estas medidas en la ley del INPREMA, INJUPEMP y la Ley Marco de Protección Social.

Asimismo, los efectos de las reformas de la Ley del INPREMA y el INJUPEMP⁶ (las cuales se dieron en 2011 y 2014, respectivamente), han contribuido a la disminución del déficit antes mencionado, permitiendo reducir la brecha entre ingresos y gastos, reduciéndose el déficit actuarial histórico de los institutos de pensión.

4.1.2 Empresas Públicas No Financieras

Las empresas ofrecen distintos bienes y servicios en el sector de energía eléctrica, telecomunicaciones, servicio de agua potable, servicios portuarios, manejo de reservas estratégicas

para apoyo a la seguridad alimentaria de la población, acceso a bienes básicos y transporte, entre otros; que son muy importantes para la sociedad, el manejo eficiente de estas empresas tienen un impacto la competitividad del país y dinamismo de la economía.

Cuadro No. 8
Balance Consolidado de Empresas Públicas No Financieras
ENEE, HONDUTEL, ENP, SANAA, BANASUPRO, IHMA, HONDUCOR, FNH

CONCEPTO	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}
	Millones de Lempiras			% PIB		
Ingresos Totales	30,295.8	37,824.3	31,395.4	5.6	6.5	5.5
Venta de bienes y servicios	28,809.7	35,993.7	28,920.6	5.3	6.2	5.0
Transferencias de la Administración Central	524.5	825.2	1,418.1	0.1	0.1	0.2
Corrientes	160.2	65.7	1,231.3	0.0	0.0	0.2
Capital	364.3	759.5	186.8	0.1	0.1	0.0
Otros ingresos	961.6	1,005.5	1,056.8	0.2	0.2	0.2
Gastos Totales	32,449.5	40,411.5	37,967.8	6.0	6.9	6.6
Gastos Corrientes	30,166.1	35,702.3	34,663.6	5.6	6.1	6.1
Gastos de operación	28,379.0	32,711.2	32,346.1	5.2	5.6	5.6
Otros gastos	1,787.1	2,991.0	2,317.5	0.3	0.5	0.4
Gastos de Capital	2,283.4	4,709.3	3,304.2	0.4	0.8	0.6
BALANCE GLOBAL	-2,153.7	-2,587.2	-6,572.4	-0.4	-0.4	-1.1

Fuente: DPMF - SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2019-2022

b/ Preliminar

Al cierre de 2018, las Empresas Públicas No Financieras reflejan un déficit de L6,572.4 millones (1.1% del PIB), mayor al observado en 2017 el cual fue de L2,153.7 millones (0.4% del PIB), es importante mencionar que este resultado es determinado principalmente por cuatro empresas (ENEE, HONDUTEL, ENP y SANAA).

a. Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE

La ENEE es una institución dedicada a la generación, transmisión y distribución de energía. En el 2018 la ENEE generó ingresos por 4.5% del PIB, igual al resultado observado en 2017, la “venta de bienes y servicios” es el rubro que más aporta a los ingresos totales, representando un 95.5% al cierre en 2018. Este resultado es debido al incremento del precio del megavatio que en promedio fue de L4.10 en 2018 (L3.60 en 2017), mayor consumo y número de abonados.

Cuadro No. 9
Balance de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE

CONCEPTO	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Ingresos Totales	24,715.6	32,112.9	25,791.7	4.6	5.5	4.5
Venta de bienes y servicios	24,090.1	31,065.5	24,630.6	4.4	5.3	4.3
Transferencias de la Admon. Central	269.1	662.0	1,050.8	0.0	0.1	0.2
Corrientes	0.0	0.0	864.0	0.0	0.0	0.2
Capital	269.1	662.0	186.8	0.0	0.1	0.0
Otros ingresos	356.4	385.4	110.3	0.1	0.1	0.0
Gastos Totales	27,947.2	35,577.4	31,531.3	5.2	6.1	5.5
Gastos Corrientes	25,809.3	31,177.5	29,665.4	4.8	5.4	5.2
Gastos de operación	24,264.8	28,415.2	27,626.7	4.5	4.9	4.8
Otros gastos	1,544.5	2,762.3	2,038.7	0.3	0.5	0.4
Gastos de Capital	2,137.9	4,399.9	1,865.8	0.4	0.8	0.3
BALANCE GLOBAL	-3,231.6	-3,464.5	-5,739.6	-0.6	-0.6	-1.0

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2019-2022

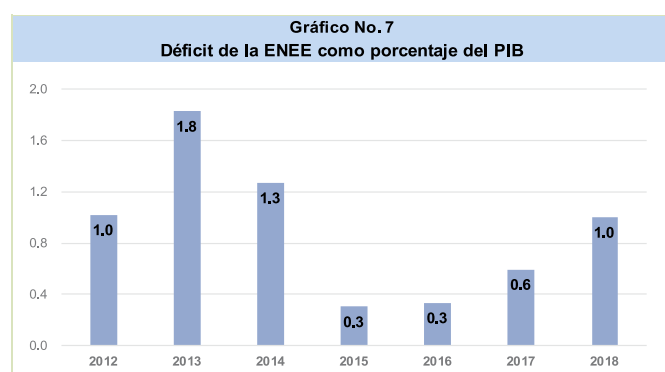
b/ Preliminar

⁵ Ver Artículo No. 145 de las disposiciones presupuestarias del año 2018.

⁶ Sin embargo, en el caso del INJUPEMP en la reforma de 2014 se agregaron beneficios adicionales, que de no tomarse ninguna medida, esto provocaría problemas actuariales futuros, a pesar que el flujo anual sea superavitario.

Al 2018, el déficit que registró la ENEE fue de L5,739.6 millones mayor en L2,508.0 millones en comparación con 2017 (L3,231.6 millones), es decir superior en 0.4 pp del PIB, pasando de 0.6% a 1.0%, este resultado es explicado principalmente por los gastos de operación, en el cual la compra de bienes y servicios aumentó 13.9% en 2018 con respecto a 2017, por el aumento en los precios de combustible y mayores precios de la energía renovable. Por otra parte, el pago de intereses mostró un crecimiento de 32.0% con respecto a 2017.

Al cierre de 2018, los ingresos totales fueron menores en L6,321.2 millones con respecto a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022, debido principalmente a que la venta de Bienes y Servicios registró L6,434.8 millones menos que lo estimado; asimismo, los gastos totales resultaron inferiores con respecto al MMFMP (L4,046.1 millones) esencialmente por la menor ejecución de gasto de capital (L2,534.1 millones).



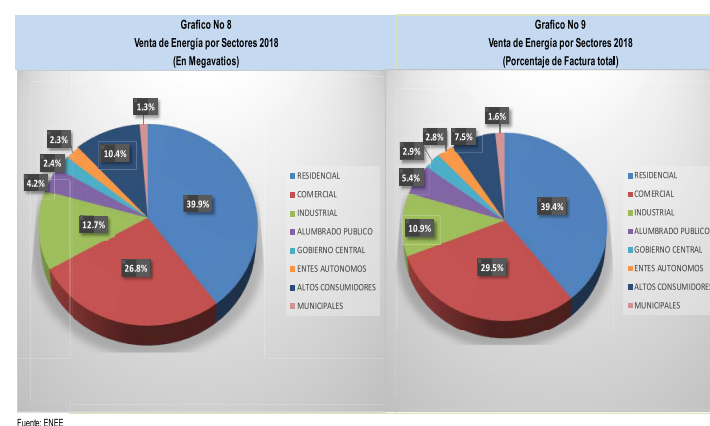
a.1. Ingresos

La energía generada en 2018 fue de 9,071.1 Gigavatios (GWh) y la vendida por la ENEE fue de 6,192.1 GWh, reflejando una pérdida de 2,879.0 GWh, que representa un 31.7% de pérdida de energía, esto significa un aumento de 3.6% en las pérdidas técnicas y no técnicas con respecto al 2017.

Las pérdidas de energía no deberían superar el 15% que es el nivel recuperable en la tarifa según los estándares internacionales; pese a la contratación de la Empresa Energía Honduras (EHH), en 2018 las pérdidas de la ENEE aumentaron, éstas constituyen el principal elemento que explica el déficit.

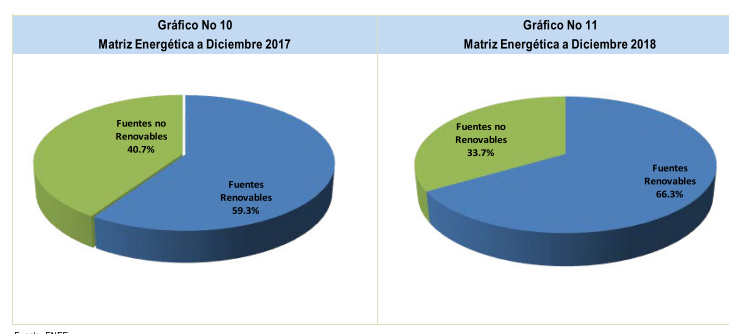
En 2018 los ingresos por ventas de energía registraron un crecimiento de 9.5% con respecto al 2017. Dos razones explican este cambio; el incremento de 77,481 en el número de abonados y el aumento en el precio del bunker, el cual fue en promedio US\$62.3 por barril, lo cual se reflejó en el ajuste por combustible aplicado en las tarifas.

En 2018, los sectores que reportaron mayor consumo energético fueron: el residencial, con 39.9% del total de GWh, aportando 39.4% a la facturación total; el comercial 26.8% de los GWh y contribuyó un 29.5% a la facturación y el sector industrial 12.7% de los GWh que representó 10.9% de la factura.



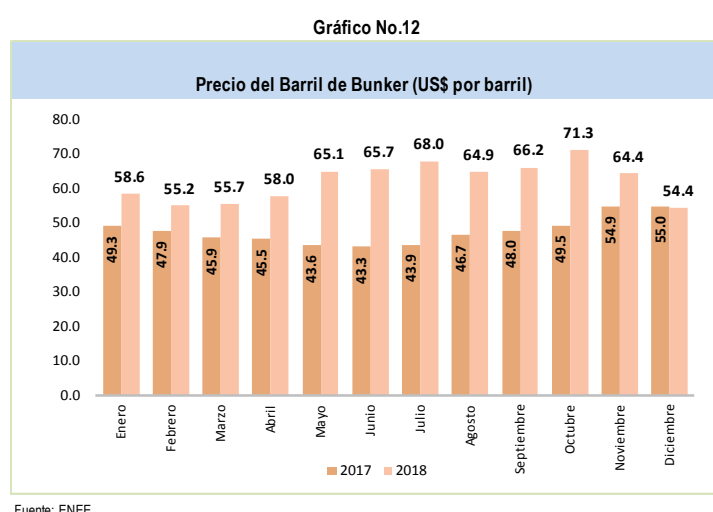
a.2. Gasto

La matriz energética refleja un crecimiento en el uso de energía proveniente de fuentes renovables, en línea con la política de generar energía limpia y reducir la dependencia de fuentes fósiles o no renovables. Estos resultados muestran un aumento en la participación al pasar de 59.3% en 2017 a 66.3% en 2018.



Dentro de los gastos de la ENEE, la compra de energía es la más representativa, con 74.4% del total de los gastos

corrientes, menor en 0.1 pp del PIB con respecto al 2017. El bunker tuvo un precio promedio anual de US\$66.99 por barril, produciendo un efecto negativo en el resultado financiero de la ENEE, aumentando los gastos totales en 12.8% con respecto a 2017, mientras los ingresos totales aumentaron en menor proporción (4.4%).



Es importante mencionar que a junio de 2018, se explicó que de seguir con el mismo comportamiento, el déficit de la ENEE al cierre de 2018 se podría incumplir la meta de déficit del SPNF establecida en la LRF, debido a las desviaciones con respecto a lo programado; entre los posibles riesgos que se detectaron en dicho informe son los siguientes: no reducción de pérdidas, altos costos de energía, no aplicación de tarifas que cubra los costos y alto servicio de la deuda (intereses y amortización).

La ENEE para mejorar el resultado Global, aprobó un plan de transformación financiera, pero aunque se adoptaron algunas medidas correctivas, no se pudo cumplir con las metas establecidas para la ENEE en el MMFMP 2019-2022, aunque si se cumplió la meta de déficit del SPNF porque la AC realizó una contracción en el gasto, para compensar los desequilibrios financieros en la ENEE y por ende resultó en menor déficit el SPNF.

a.3. Restructuración de la ENEE

La restructuración de la ENEE, como empresa matriz de subsidiarias para los negocios de generación, transmisión, distribución y operación del sistema, pretende lograr mejoras

y fortalecimiento de la Unidad de Negocio de Generación en su desempeño operativo y financiero y participar competitivamente en el mercado.

Junto con las reformas estructurales en el sector energía y los ajustes al gasto de la Empresa, para obtener condiciones financieras adecuadas para la gestión de pasivos de la deuda de la ENEE a largo plazo (reducir riesgos de mercado) con apalancamiento financiero de organismos financieros multilaterales como Banco Mundial, BID y BCIE, así como para financiar los planes de expansión en distribución y transmisión que le permitan a la ENEE competir en un mercado eléctrico liberalizado.

Asimismo, se prevé tomar medidas adicionales que se enumeran a continuación:

- Crear condiciones adecuados para que surja un mercado doméstico de valores desarrollado lo cual es clave modernizar la normativa y crear una cartera de proyectos con altas tasas de rentabilidad y con menores riesgos financieros.
- La búsqueda de soluciones financieras a largo plazo a nivel internacional para la gestión de pasivos, con tasas concesionales, plazos que pueden oscilar en 10 a 30 años, con periodos de gracia de capital no menores a 10 años.
- Se evaluarán soluciones financieras para que Honduras no sólo pueda contar con respaldo en la Garantía Soberana del país, sino también tener acceso a Garantes del Crédito por parte de Organismos Multilaterales, lo cual reduce el costo financiero del crédito a obtener y promueve la contratación de endeudamiento a largo plazo.

b. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones - HONDUTEL

El 25 de diciembre de 2005, HONDUTEL pierde la exclusividad en la prestación del servicio de telefonía nacional e internacional, y a partir de ese momento pasó de ser la Empresa más rentable del Estado, con excedentes superiores al 1.5% del PIB, a una entidad con recurrentes problemas

financieros y con un rezago tecnológico que le impide competir con las empresas privadas que dominan el mercado de las telecomunicaciones. No obstante, en 2018 se continuó con la implementación de las políticas de un mejor manejo gerencial para estabilizar la posición financiera de la Empresa.

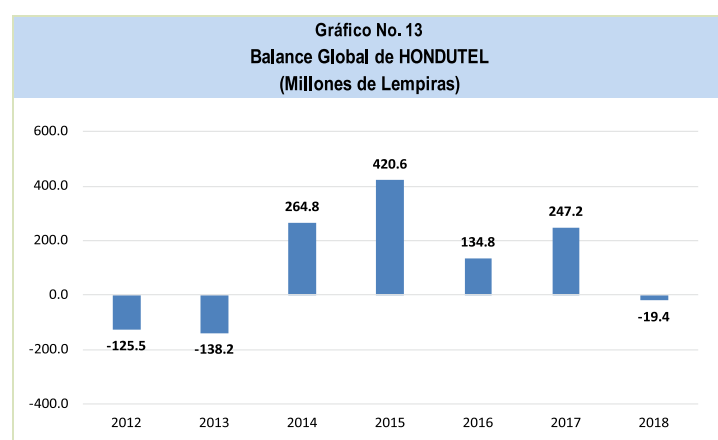
Cuadro No. 10
Balance Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
HONDUTEL

CONCEPTO	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Ingresos Totales	1,745.3	2,285.0	1,562.7	0.3	0.4	0.3
Venta de bienes y servicios	1,677.1	2,157.5	1,517.5	0.3	0.4	0.3
Otros ingresos	68.2	127.5	45.2	0.0	0.0	0.0
Gastos Totales	1,498.1	1,972.4	1,582.0	0.3	0.3	0.3
Gastos Corrientes	1,474.4	1,846.4	1,541.2	0.3	0.3	0.3
Gastos de operación	1,428.8	1,576.3	1,495.1	0.3	0.3	0.3
Otros gastos	45.6	270.1	46.1	0.0	0.0	0.0
Gastos de Capital	23.7	126.0	40.8	0.0	0.0	0.0
BALANCE GLOBAL	247.2	312.6	-19.4	0.0	0.1	0.0

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2019-2022

b/ Preliminar



Fuente: DPMF-SEFIN

b.1. Ingresos

La Empresa continuó enfrentando dificultades para contener la caída de los ingresos, debido a la baja ejecución de nuevos proyectos de inversión que le permitieran competir y adaptarse a las nuevas condiciones del mercado, imposibilitando ampliar la presencia de HONDUTEL a partir de las posiciones y servicios actuales para expandir sus negocios en las áreas de mayor demanda de servicios de alta tecnología.

Para 2018, la Empresa registró una caída de 10.5% en los ingresos totales, al pasar de L1,745.3 millones en 2017 a L1,562.7 millones en 2018. Esto es explicado por la

disminución de venta de servicios de telefonía nacional e internacional.

En lo referente al negocio de internet de banda ancha, presenta un gran potencial de generación de ingresos para la Empresa, esperándose que en el mediano plazo esta situación sea aprovechada, lo que ofrecerá oportunidades para el fortalecimiento de HONDUTEL.

Gastos

En el 2018 se registró un aumento del gasto en 5.6% con respecto al año anterior, al pasar de L1,498.1 millones en 2017 a L1,582.0 millones en 2018, la Empresa se ha centrado en adaptar los gastos a su realidad financiera, por lo que el 98.5% de sus gastos de operación son cubiertos por los ingresos que recibe por sus servicios prestados.

En cuanto al gasto de capital para 2018, reflejó una ejecución de L40.8 millones, determinado en gran parte por la compra de maquinaria y equipo; asimismo, por el proyecto de Inversión denominado “Servicios Convergentes de Nueva Generación”. Es importante mencionar que al cierre del 2018 HONDUTEL registró un déficit global de L19.4 millones.

c. Empresa Nacional Portuaria – ENP

La Empresa Nacional Portuaria es una institución descentralizada que tiene jurisdicción en todos los puertos marítimos del país, teniendo como objetivo el desarrollo económico del país, proporcionando servicios adecuados y eficientes.

El balance global de la ENP al cierre del 2018 mostró un déficit de L987.0 millones, que representó el 0.2% del PIB, este comportamiento obedece a un incremento en el gasto de capital de L1,331.5 millones con respecto al 2017, debido especialmente por la inversión realizada en los proyectos de mejoras en la terminal de gráneles y de contenedores de Puerto Cortés.

En 2014 se entregó en concesión Puerto Cortés, a la empresa Filipina International Container Terminal Services Inc. (ICTSI),

en el marco del proyecto de expansión y modernización; en virtud del respectivo contrato, los recursos captados por la ENP son gestionados a través de un Fideicomiso.

Las mejoras en el puerto son necesarias debido a que se tendrá un impacto positivo en la competitividad y eficiencia, lo que lleva a una mejor calidad de servicio. Con estas mejoras se tendrá la capacidad de atención de tres buques de manera simultánea y descarga de 12,000 a 15,000 toneladas métricas diarias y almacenamiento de 60,000 toneladas métricas, contará con la infraestructura y equipo de punta que agilizará la prestación del servicio. Al invertir en las mejoras antes mencionadas se espera un retorno aún mayor en los ingresos de la ENP los cuales podrán transferirse al Gobierno para dinamizar diferentes proyectos en materia de infraestructura así como programas sociales.

Cuadro No. 11
Balance Empresa Nacional Portuaria
ENP

CONCEPTO	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Ingresos Totales	1,232.8	1,274.9	1,383.6	0.2	0.2	0.2
Venta de bienes y servicios	947.4	1,161.9	943.6	0.2	0.2	0.2
Otros ingresos	285.4	113.0	440.0	0.1	0.0	0.1
Gastos Totales	853.6	1,203.3	2,370.6	0.2	0.2	0.4
Gastos Corrientes	787.2	1,096.5	972.7	0.1	0.2	0.2
Gastos de operación	622.4	882.3	765.9	0.1	0.2	0.1
Otros gastos	164.8	214.2	206.8	0.0	0.0	0.0
Gastos de Capital	66.4	106.8	1,397.9	0.0	0.0	0.2
BALANCE GLOBAL	379.2	71.6	-987.0	0.1	0.0	-0.2

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2019-2022

b/ Preliminar

d. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

De acuerdo con la política de descentralización del Estado y con base en el Decreto Legislativo No.118-2013, el SANAA está en proceso de traspaso a las municipalidades, con lo cual se espera incrementar la cobertura y mejorar la calidad de este servicio.

Al cierre del 2018, el SANAA registró un superávit de L159.6 millones, superior en L154.4 millones con respecto al 2017. Es importante mencionar que en el MMFMP 2019-2022 se proyectó un déficit de L80.3 millones; sin embargo, se obtuvo un superávit con respecto al déficit programado. Además el 52.4% de los gastos de operación que se registran son respaldados por los ingresos que el SANAA recibe por

servicios prestados, cabe mencionar que continúa dependiendo de las transferencias⁷ recibidas por parte de la AC para financiar sus gastos.

El gasto de capital observado al cierre del año 2018 estuvo determinado en gran parte por un comportamiento al alza en la desacumulación de inventarios, debido al mantenimiento que la institución realizó a distintos proyectos, con el fin de brindar un mejor servicio a los abonados, entre los principales proyectos de inversión que realizó la Empresa están: el suministro e instalación de tubería para ampliación y construcción de sistemas de agua potable y saneamiento en acueductos a nivel nacional (PROSAGUA), así como dos programas orientados a la construcción, rehabilitación y estudio de sistemas de agua potable y saneamiento urbano y rural, uno administrado por el BID y otro de apoyo presupuestario (PAPSAC).

Cuadro No. 12
Balance Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SANAA

CONCEPTO	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}	2017	2018 ^{a/}	2018 ^{b/}
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Ingresos Totales	1,042.0	1,323.6	1,325.9	0.2	0.2	0.2
Venta de bienes y servicios	837.5	1,007.9	603.6	0.2	0.1	0.1
Transferencias de la Admon. Central	104.9	237.7	283.2	0.0	0.0	0.0
Corrientes	9.7	0.0	283.2	0.0	0.0	0.0
Capital	95.2	237.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros ingresos	99.6	78.0	439.1	0.0	0.1	0.1
Gastos Totales	1,036.8	1,403.8	1,166.3	0.2	0.2	0.2
Gastos Corrientes	993.8	1,196.6	1,174.5	0.2	0.2	0.2
Gastos de operación	992.1	1,195.2	1,152.4	0.2	0.2	0.2
Otros gastos	1.7	1.4	22.1	0.0	0.0	0.0
Gastos de Capital	43.1	207.2	-8.2	0.0	0.0	0.0
BALANCE GLOBAL	5.2	-80.3	159.6	0.0	0.0	0.0

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2019-2022

b/ Preliminar

4.1.3 Resto de Instituciones Descentralizadas y Municipalidades

Al cierre de 2018, el resto de instituciones Descentralizadas del SPNF registraron un superávit de L57.6 millones que representó el 0.01% del PIB, siendo el INFOP y el PANI quienes mayor participación aportaron a este resultado, contribuyendo así al cumplimiento de las reglas cuantitativas establecidas en la LRF. Por su parte, las municipalidades mostraron un déficit al cierre del 2018 similar al mostrado

⁷ La AC durante 2018 únicamente otorgó transferencias corrientes a esta empresa para el pago de pasivo laboral, ya que se encuentra en proceso de traspaso del servicio de agua y saneamiento a las municipalidades.

en 2017, el cual se ubicó en 0.2% del PIB, esto debido en parte a los diversos programas de inversión ejecutados por las distintas municipalidades, principalmente por las inversiones en infraestructura que está realizando la alcaldía del Distrito Central.

4.2 Administración Central

Al finalizar el ejercicio Fiscal 2018, la AC registró un déficit de L12,261.9 millones (2.1% del PIB). Este resultado es menor en 0.6 pp respecto al observado al cierre 2017 (2.7% del PIB), y coherente con el compromiso que tiene el Gobierno de Honduras de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y continuar la consolidación Fiscal, asimismo cumplir con lo establecido en la LRF.

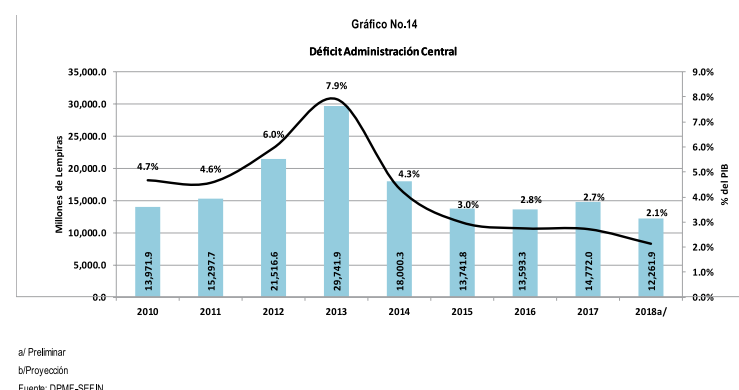
Es importante mencionar que el cumplimiento de la LRF se debió en gran parte a las medidas tomadas por la AC, para compensar el déficit de la ENEE, el cual fue mayor que lo esperado.

El déficit para la Administración Central en 2018 se explica por dos factores:

- Los ingresos totales registraron L110,174.6 millones en 2017 y aumentaron a L116,255.2 millones en 2018, lo que representa un crecimiento de 5.5%, debido al dinamismo de la actividad económica y a mejoras administrativas del Servicio de Administración de Rentas (SAR); asimismo, los ingresos totales como porcentaje del PIB mostraron 20.3%, el mismo que 2017.
- Por otra parte, los gastos totales mostraron un crecimiento de 2.9% con respecto a 2017, aumentando en L3,570.5 millones en 2018, pasando de L124,946.6 millones en 2017 a L128,517.1 millones en 2018.

Asimismo, los gastos totales disminuyeron en 0.6 pp del PIB al pasar de 23.0% del PIB en 2017 a 22.4% del PIB en 2018. Lo anterior se explica por disminuciones en las compras de bienes y servicios, transferencias corrientes e inversión pública (programas y proyectos),

dicha contracción en la política fiscal de la AC es para compensar el aumento en el déficit de la ENEE al cierre de 2018, las medidas adoptadas por la AC fueron importantes para poder cumplir la LRF.



4.2.1 Balance Global y Primario

El déficit fiscal es la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales⁸ este indicador refleja los desequilibrios fiscales en un periodo determinado. En la sección anterior se analizó el comportamiento observado durante 2018 para dicha variable y las causas que lo han provocado; sin embargo, este indicador debe ser complementado con la información del balance primario⁹

Dado que el pago de intereses actuales está determinado por la acumulación de deuda de años anteriores, este balance refleja tanto las decisiones de política tributaria como de gasto, que son la base de la consolidación fiscal, es decir, el proceso de reducción del déficit mediante el recorte de gastos y el aumento de los ingresos. En otras palabras, dicho balance mide el esfuerzo realizado para continuar con la consolidación fiscal.

Cuadro No 13
Administración Central: Balance Global y Primario

Descripción	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2017	2018 ^{a/}	2017	2018 ^{a/}
Ingresos Totales	110,174.6	116,255.2	20.3	20.3
Gastos Totales	124,946.6	128,517.1	23.0	22.4
Balance Global	-14,772.0	-12,261.9	2.7	2.1
Intereses	14,872.4	17,173.2	2.7	3.0
Balance Primario	100.4	4,911.3	0.0	0.9

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

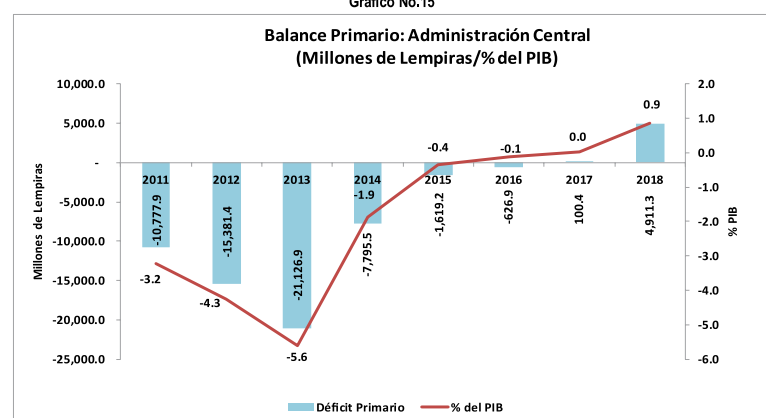
⁸ Para una definición más amplia véase la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF). Disponible en: http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2017/06/GUIA_METODOLOGICA_%20LINEAMIENTOS_TECNICOS_REGLAS_MACROFISCALES_SPNF.pdf

⁹ El balance primario, es el balance global excluyendo los intereses de deuda (intereses + comisiones).

Para el ejercicio Fiscal del 2018, el balance primario registró un superávit de L4,911.3 millones, el resultado anterior es reflejo de un mayor ahorro corriente, que pasó de 2.0% del PIB en 2017 a 2.4% del PIB en 2018.

El resultado fiscal para 2018, es coherente con el propósito del Gobierno de Honduras para el continuo fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Gráfico No.15



4.3 Financiamiento

4.3.1 Sector Público No Financiero

Al cierre de 2018 el financiamiento del SPNF fue de L5,437.8 millones (0.9% del PIB), correspondiendo a recursos externos L5,564.0 millones, compensados por acumulación interna del L126.2 millones (principalmente por depósitos en los bancos comerciales y en BCH, esencialmente de la AC y de los Institutos Públicos de Pensiones).

4.3.2 Administración Central

Al finalizar 2018, el financiamiento de la AC fue de L12,261.9 millones (2.1% del PIB), correspondiendo a recursos internos L7,099.6 millones y L5,162.3 millones a externos.

4.4 Deuda Pública

4.4.1 Situación de la Deuda Pública del SPNF

En el contexto de la LRF, la Política de Endeudamiento Público (PEP) incorpora los elementos del manejo responsable y eficiente de financiamiento para que la política fiscal pueda responder de manera adecuada ante eventuales contingencias.

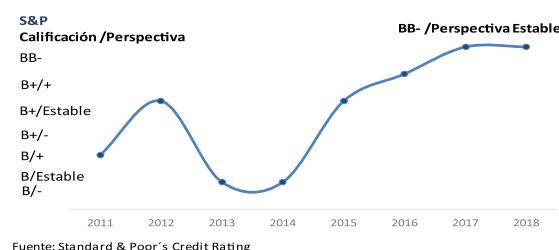
Entre esos elementos, la PEP deberá:

- Buscar la cartera menos costosa dentro de un nivel de riesgo aceptable.
- Procurar reducir la acumulación de vencimientos que podrían generar riesgos de refinanciamiento.
- Priorizar el endeudamiento a tasa de interés fija para mitigar los riesgos de mercado.
- Disminuir los montos de desembolsos y las nuevas contrataciones.

4.4.2 Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras

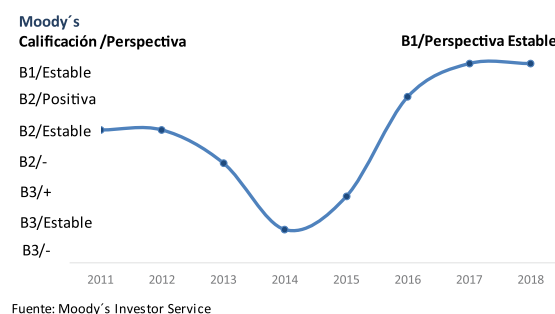
Durante 2018, las calificadoras de riesgo Standard & Poor's y Moody's Investor Service mantuvieron las calificaciones al Gobierno de Honduras en el factor riesgo país. En cuanto a Standard & Poor's decidió mantener la calificación de BB- con perspectiva estable. Asimismo, la firma calificadora Moody's Investor Service conservó la calificación de B1 con perspectiva estable.

Grafica No.16



Los factores por lo cual ambas firmas calificadoras de riesgo, decidieron conservar la calificación al Gobierno de Honduras están fundamentadas por las sólidas expectativas de crecimiento del país y sus mejores indicadores fiscales. Asimismo se destaca la moderada vulnerabilidad externa, la continuación en la reestructuración del sistema energético y la implementación de mejoras institucionales.

Grafica No.17



Para finalizar, las calificaciones de riesgo reflejan los esfuerzos realizados por el Gobierno aumentando su resiliencia económica y fiscal, reflejados por el compromiso de mejorar la eficiencia tributaria y control en el gasto, guardando coherencia con LRF, una composición de la deuda favorable y un perfil externo de Honduras con una fortaleza crediticia clave, debido a su relativamente bajo nivel de endeudamiento externo.

El Gobierno ha mantenido dentro de sus finanzas públicas la política de consolidación fiscal y estabilización de la deuda pública del SPNF, dicha gestión está basada en el marco de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas y las disposiciones presupuestarias, pero siempre guardando la consistencia con la LRF y el MMFMP.

Con base en lo anterior, la continuidad en el fortalecimiento de las finanzas públicas a través de la consolidación fiscal, ha contribuido en la estabilidad macroeconómica del país, de igual manera en la estabilidad del crecimiento de la deuda pública por medio de un manejo eficiente que se ha traducido en obtener mejores condiciones financieras, logrando mantener las mejoras en la calificación riesgo país publicadas por parte de Standard & Poor's y Moody's Investor Service.

4.4.3 Sector Público No Financiero

El saldo de la deuda interna consolidada¹⁰ del SPNF, a diciembre de 2018 fue de L76,696.6 millones (13.4% del PIB), superior en L11,282.8 millones a lo reportado en igual período de 2017 (L65,413.8 millones, 12.1% del PIB).

Por deudor, el 78.4% del total de la deuda está contratada por la AC, 12.8% por Organismos Descentralizados (OD) y 8.8% por las Municipalidades. Por acreedor, los principales tenedores son el BCH con 39.3% del total y los Bancos Comerciales con 36.3%.

¹⁰ Según el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP), la consolidación es un método de presentar las estadísticas de un conjunto de unidades (o entidades) como si formaran una sola unidad. Para obtener la deuda del SPNF consolidada se suma Administración Central, Organismos Descentralizados (Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas) y Gobiernos Locales excluyendo los saldos adeudados entre sí (intersectorial).

Del total de deuda interna, el 56.3% se mantiene con el Sector Privado y el 43.7% con el público financiero. Por instrumento, la deuda interna del SPNF está conformada en su mayoría por bonos (83.6%, equivalente a L64,146.3 millones). De la deuda bonificada, L59,558.4 millones corresponden a emisiones de la AC (esencialmente Bonos del Gobierno de Honduras, GDH); y L4,587.9 millones de las Empresas Públicas No Financieras, específicamente en títulos valores de la ENEE.

Cuadro No. 14

Saldo de Deuda Interna del Sector Público No Financiero
(Millones de Lempiras)

2014	2015	2016	2017	2018
49,325.5	56,177.0	64,431.3	65,413.8	76,696.6

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero y SEFIN.

a. Evolución de la Deuda Interna de las Municipalidades

Al concluir 2018, la deuda interna bruta de las Municipalidades fue de L9,321.5 millones, mayor en L1,102.8 millones al saldo del cierre de 2017 (L8,218.7 millones), explicado básicamente por el aumento del endeudamiento con el Sistema Financiero Nacional. La deuda en su totalidad fue contratada por medio de préstamos, de los cuales L8,934.3 millones fueron en Moneda Nacional (MN) y L387.2 millones en Moneda Extranjera (ME). Por tipo de acreedor, L6,701.9 millones son adeudados a los bancos comerciales y L2,619.6 millones a la AC. Asimismo, por dimensión de Municipalidades, 91.1% lo adeudan las categorías¹¹ A-B y el restante 8.9% las categorías C-D. Las que presentan mayor saldo de deuda con el Sistema Financiero son: Distrito Central con L3,695.1 millones, San Pedro Sula L1,313.2 millones y La Ceiba L426.1 millones, representando 81.1% del total. Cabe destacar que la totalidad de la deuda con los Bancos Comerciales es contratada en MN, con tasas de interés que oscilan entre 10% y 28%.

¹¹ Categorización Municipal en Honduras 2014, elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con el objetivo de Clasificar a los municipios según el nivel de desarrollo alcanzado en el periodo 2007-2014, considerando la integración de datos en dos dimensiones: la primera, sobre el desarrollo del municipio a partir de indicadores y datos que expresen la cobertura de necesidades básicas, el desarrollo humano, el acceso a ciertos servicios y la relación de esta información con la magnitud de la pobreza; la segunda, sobre la capacidad de desempeño en términos administrativos y financieros de cumplimiento legal de los gobiernos municipales. El resultado final es la construcción de un Índice de Desarrollo del Municipio (de 1 a 100%) que según la cifra alcanzada, determina el nivel de desarrollo en que se encuentra el gobierno municipal y el municipio. -Categoría de Alto Desempeño (A) de 80 a 100% - Desempeño Satisfactorio (B) de 70 a 79.99 % - Bajo desempeño (C) de 50 a 69.99 % - Desempeño Crítico (D) de 49.99% para abajo.

Cuadro No. 15

Endeudamiento Interno de las Municipalidades con el Sistema Financiero Nacional

Préstamos en Millones de Lempiras

2014	2015	2016	2017	2018
3,789.9	3,762.3	4,313.8	5,593.1	6,701.9

Fuente: BCH en base a información proporcionada por el Sistema Financiero.

b. Deuda Interna de los Organismos Descentralizados

El saldo de deuda interna de los Organismos Descentralizados (OD) al finalizar 2018 se ubicó en L39,999.5 millones (7.0% del PIB), mayor en L3,123.2 millones al registrado a diciembre del año anterior (L36,876.3 millones, 6.8% del PIB).

Este resultado se originó por el mayor endeudamiento de la ENEE con los Bancos Comerciales por L2,450.0 millones. Por moneda, L16,920.2 millones corresponden a MN y L23,079.3 millones a ME (57.7% del total).

Por Instrumento, del total de deuda, 88.5% son obligaciones contraídas a través de préstamos de corto y mediano plazo y 11.5% en bonos, emitidos a mediano y largo plazo. Entre los principales acreedores destaca la tenencia de la AC con 75.4% del total y 22.3% con los bancos comerciales (siendo el principal deudor la ENEE).

Cuadro No. 16

Saldo de Deuda Interna de los Organismos Descentralizados

(Millones de Lempiras)

2014	2015	2016	2017	2018
21,637.6	22,432.2	26,186.2	36,876.3	39,999.5

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero y SEFIN.

Nota: Por efectos de consolidación se excluye lo adeudado por la ENEE a los Institutos Públicos de Pensiones.

Dentro del sector de los OD, el endeudamiento global es determinado principalmente por el desempeño de las Empresas Públicas No Financieras (EPNF), mostrando al cierre de 2018 un saldo de deuda interna de L43,351.9 millones, mayor en L3,120.9 millones al observado en 2017 (L40,231.0 millones).

Según la estructura por acreedor, 69.3% de las obligaciones se mantienen con la AC, 20.6% con el Sistema Financiero Nacional, 8.0% con los Institutos Públicos de Pensiones, 2.1% con el Sector Privado y con Bancos de Desarrollo.

Asimismo, por moneda L20,272.6 millones se registran en MN y L23,079.3 millones en ME.

De lo adeudado al Sistema Financiero Nacional (L8,904.9 millones), L5,221.9 millones corresponden a préstamos, los cuales aumentaron en L2,492.8 millones al compararlo con 2017.

Cuadro No. 17

Préstamos contratados por las Empresas Públicas No Financieras Con el Sistema Financiero Nacional

Saldo en Millones de Lempiras

2014	2015	2016	2017	2018
852.2	1,328.1	2,018.9	2,729.2	5,221.9

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero.

Es importante resaltar que, de lo adeudado por las EPNF, la ENEE es el principal deudor, al presentar un saldo de deuda de L41,453.6 millones. Por tipo de acreedor L8,632.5 millones son adeudados al Sistema Financiero Nacional (20.8% del total). Por composición de instrumentos, L3,683.0 millones fueron contratados a través de títulos de deuda y L4,949.5 millones por medio de préstamos bancarios.

En relación con el cierre de 2017 (L38,246.7 millones), se observa un aumento de L3,206.9 millones, influenciado en su mayoría por mayor endeudamiento con los bancos comerciales.

Cuadro No. 18

Saldo de Deuda Interna de la ENEE

(Millones de Lempiras)

2014			2015			2016			2017			2018		
Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total
12,130.9	8,433.9	20,564.8	12,400.3	8,914.1	21,314.4	11,214.1	16,047.8	27,261.9	7,952.9	30,283.8	38,246.7	8,065.8	33,387.7	41,453.6

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero.

a. Externa de las Empresas Públicas no Financieras

En 2018, las Empresas Públicas No Financieras alcanzaron un saldo de deuda externa de US\$290.9 millones (US\$285.7 millones de la ENEE y US\$5.2 millones de la ENP), superior en US\$48.2 millones al presentado en 2017, debido a una utilización neta de US\$48.4 millones (desembolsos recibidos de US\$49.7 millones y amortizaciones realizadas de US\$1.3 millones), contrarrestado parcialmente con una disminución en el saldo de US\$0.2 millón por variación cambiaria.

Cuadro No.19

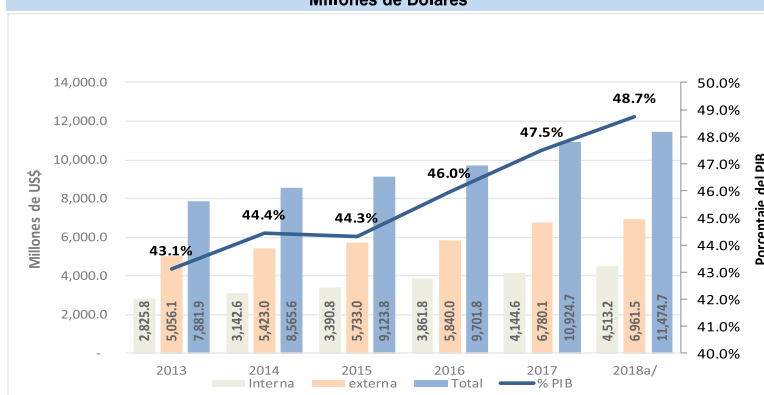
Saldo de deuda externa de las Empresas Públicas No Financieras					
Descripción	2014	2015	2016	2017	2018
Empresas Públicas No Financieras	33.8	77.3	146.0	242.7	290.9

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero y SEFIN

4.4.4 Administración Central

Al cierre de 2018, el Saldo de la Deuda Pública Total de la AC fue de US\$11,474.7 millones, esto representa el 48.7% con respecto al PIB. El Saldo de la Deuda pública de la AC está estructurada de la siguiente manera; Deuda Interna con US\$4,513.2 millones y Deuda Externa con US\$6,961.5 millones.

Gráfico No. 18

Administración Central: Deuda Pública 2013-2018
Millones de Dólares

a/ Preliminar

En 2018 el saldo de la deuda pública de la AC fue mayor en 1.2 pp del PIB respecto a 2017 (47.5% del PIB).

Dentro de los principales tenedores de la deuda interna, están: 45.2% con organismos descentralizados, que incluye en su mayoría los institutos públicos de pensiones, 27.5% del BCH y 11.1% de la banca comercial.

Cuadro No. 20

Administración Central: Evolución del Saldo de la Deuda Interna por Tenedor
2017-2018

Millones de Lempiras				
Tenedor	2017	%	2018 ^{P/}	%
Banco Central de Honduras	23,777.9	24.3	30,157.1	27.5
Bancos Comerciales	14,578.1	14.9	12,200.8	11.1
Bancos de Desarrollo	2,368.0	2.4	2,885.9	2.6
Sociedades Financieras	0.0	0.0	1.5	0.0
Cooperativas de Ahorro y Crédito	77.7	0.1	77.7	0.1
Organismos Descentralizados	45,124.2	46.2	49,681.5	45.2
Organismos Desconcentrados	42.2	0.0	0.0	0.0
Compañías de Seguro	532.6	0.5	625.9	0.6
Gobiernos Locales	0.5	0.0	0.9	0.0
AFP	6,534.1	6.7	9,099.4	8.3
Sector Privado	4,726.4	4.8	5,114.8	4.7
Total	97,761.7	100.0	109,845.4	100.0

Fuente: Secretaría de Finanzas y BCH

^{P/}Preliminar

El saldo de la deuda externa a diciembre de 2018 ascendió a US\$6,961.5 millones (29.6% del PIB), que representa el 60.7% del saldo total, concentrada con organismos multilaterales en US\$4,369.5 millones (62.8% del total de la deuda externa), siendo BID, BCIE y Banco Mundial los mayores acreedores, bancos comerciales y otros US\$1,993.3 millones (28.6% del total de la deuda externa) y acreedores bilaterales US\$598.8 millones (8.6% del total de la deuda externa).

En cuanto a los niveles de concesionalidad de la deuda externa, el 74% está contratada en términos concesionales, es decir a tasas bajas y largo plazo incluyendo periodos de gracia que representan en términos de valor presente neto un alivio importante en el servicio de esta deuda.

Por tipo de moneda, el 82% de la cartera de préstamos está constituida en dólares de los EUA, el 13% en Derechos Especiales de Giro (DEG), 3% en Euros y 2% en otras monedas.

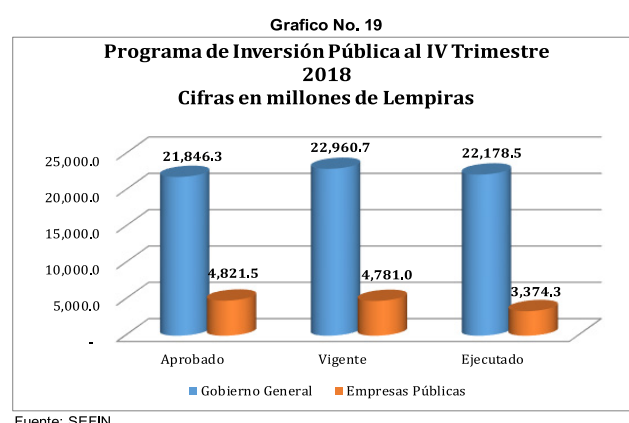
En lo que concierne al tipo de tasa de interés, el 64% de la deuda externa se encuentra a tasa fija (US\$4,475.3 millones) y el restante 36% a tasa variable (US\$2,486.2 millones).

Estas condiciones de tasas de interés le permiten a la economía hondureña tener una gran previsibilidad del servicio de la deuda, de los niveles de gasto y de su impacto en las proyecciones del balance fiscal. Cabe destacar, que la concentración de deuda por moneda y tasa, es coherente con lo establecido en la Estrategia de Endeudamiento Público.

4.5 Programa de Inversión Pública (PIP)

El monto total del PIP de 2018, fue de L25,552.8 millones, de los cuales:

- La AC ejecuto una inversión de L12,944.6 millones.
- Los Gobiernos Locales ejecutaron una inversión L7,246.4 millones.
- Las Empresas Públicas ejecutaron una inversión de L3,374.3 millones; y,
- El Resto del Sector Público No Financiero L1,987.5 millones.



La ejecución del PIP en 2018 fue principalmente realizada por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), Alianzas Público-Privada (APP), Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza (Vida Mejor) y otras.

Con base en lo anterior se ejecutaron un total de 33 proyectos de las siguientes instituciones: INSEP, SEDIS, SEFIN, SCGG, TSC, PRONADERS, COPECO y Secretaría de Seguridad, en su mayoría con financiamiento fondos nacionales y donación.

5 Programa Macroeconómico 2018

5.1 Perspectivas de la Economía Internacional¹²

Se proyecta una desaceleración del crecimiento mundial para 2019-2020, resultado principalmente de los efectos negativos de las medidas comerciales aplicadas por los EUA, condiciones financieras más restrictivas, tensiones comerciales y la incertidumbre política.

Se espera un menor crecimiento económico para 2019 y 2020 en la mayoría de las economías avanzadas, atribuido principalmente a las menores perspectivas para la Zona Euro, en particular de Alemania (menor consumo privado y producción industrial) e Italia (débil demanda interna y encarecimiento de los costos de endeudamiento). Asimismo, para los EUA se prevé un menor ritmo de crecimiento conforme

se disipen los efectos del estímulo fiscal; adicionalmente, se espera que la FED sea más cautelosa en los ajustes previstos para 2019. Cabe destacar, que las proyecciones de crecimiento para este país son superiores al PIB potencial estimado para ambos años, debido al sólido aumento de la demanda interna. Se prevé que el crecimiento en las economías emergentes y en desarrollo se desacelere para 2019 y posteriormente mejore en 2020, dicho comportamiento es explicado por las menores perspectivas de crecimiento en diversos países de Europa (Turquía) y China, como resultado del impacto negativo que se prevé tengan las medidas comerciales aplicadas por EUA, teniendo repercusiones en sus socios comerciales y en los precios de las materias primas.

Por su parte, América Latina registraría mayor dinamismo respecto a 2018, explicado principalmente por la recuperación gradual de Brasil, tras la recesión de 2015 y 2016. Dicho crecimiento, sería contrarrestado parcialmente por las menores perspectivas de crecimiento en México, debido a la disminución de la inversión privada y en Argentina, por políticas más restrictivas orientadas a corregir los desequilibrios fiscales. A nivel de región, las perspectivas para los países centroamericanos estarían condicionadas al comportamiento en los términos de intercambio y la moderación de la demanda interna. Cabe resaltar que modificaciones en las condiciones financieras en las economías avanzadas podrían ocasionar fuertes fluctuaciones de los tipos de cambio y nuevas reducciones de los flujos de capital en los mercados emergentes.

5.2 Perspectivas de la Economía Nacional¹³

5.2.1 Sector Real

Para 2019 y 2020, se estima que la economía hondureña aumente entre 3.3% y 3.7%. Por el lado del gasto, la evolución del consumo privado estaría liderando el crecimiento, sustentado en el ingreso disponible de los hogares que seguiría apoyado por los salarios y el flujo de remesas familiares; la inversión privada sería impulsada por

¹² World Economic Outlook, Fondo Monetario Internacional, enero 2018.

¹³ Fuente: Programa Monetario 2019-2020.

la adquisición de maquinaria para la industria manufacturera, agrícola y energía, aunado a la construcción residencial.

Se proyecta una reducción en la inversión pública para 2019 por la menor ejecución de proyectos; no obstante, se espera una recuperación para 2020. Por su parte, las exportaciones registrarían un incremento moderado en 2019, respaldado en la demanda externa de productos textiles y algunos productos agroindustriales (banano, melones y sandías frutas y aceite de palma), cabe destacar que para 2020 se espera un mayor ritmo de crecimiento en los volúmenes exportados, por el café, banano y aceite de palma. En tanto, las importaciones registrarían menor crecimiento en 2019, por la reducción en la factura petrolera, así como por la desaceleración en la adquisición de materias primas y productos intermedios.

Cuadro No. 21
Indicadores Macroeconómicos Seleccionados

Concepto	2018 ^{p/}	2019 ^{pr/}	2020 ^{pr/}
Crecimiento Económico (Var%)	3.7	3.3 a 3.7	3.3 a 3.7
Consumo privado (Var%)	4.4	4.1 a 4.5	4.2 a 4.6
Formación Bruta de Capital Privada (Var %)	6.4	4.2 a 4.6	4.4 a 4.8
Inflación Promedio	4.3	4.4	4.8
Exportaciones de Bienes (Var %)	0.3	0.3	5.3
Importaciones de Bienes (Var %)	7.7	2.9	5.0
Remesas Corrientes (US\$ millones)	4,759.9	5,121.7	5,429.0
Saldo en Cuenta Corriente (US\$ millones)	-1,003.5	-942.0	-971.1
Inversión Extranjera Directa (US\$ millones)	1,225.8	1,275.1	1,326.4
Cobertura de Reservas Internacionales (Meses de Importación de bienes y servicios)	5.2	5.0	5.0

^{p/}Preliminar, ^{pr/}Proyectado

Fuente: Banco Central de Honduras (BCH), Programa Monetario 2019-2020

5.2.2 Sector Externo

Para 2019, se proyecta un déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos 3.8% del PIB; este resultado sería inferior en 0.4 pp a lo observado en 2018. Por otra parte, se espera al final del año una ganancia de US\$81.1 millones en los Activos de Reserva Líquidos Oficiales (ARLO), reflejando una cobertura de 5.0 meses de importaciones, nivel inferior en 0.2 meses respecto a 2018.

Las exportaciones de bienes crecerían 0.3% en comparación a 2018 y estarían determinadas por el aumento en la demanda externa de bienes de transformación (prendas de vestir y arneses); sin embargo, las exportaciones de mercancías generales mostrarían una caída de 3.3%, debido básicamente a que los envíos de café y aceite de palma se verán mermados en 19.4% y 8.0%, respectivamente, por caída esperadas en los

precios internacionales. Dicha reducción se vería parcialmente compensada por el buen desempeño con otros productos exportables, como banano; camarón cultivado; preparaciones de legumbres y frutas, entre otros.

Por el lado de las importaciones de bienes, se espera un incremento de 2.9% impulsado por la demanda de materias primas para la industria, bienes de capital y de consumo. Este comportamiento se verá atenuado por la disminución de 5.5% en el valor de importación de combustibles, lubricantes y energía eléctrica, debido a la tendencia bajista en los precios internacionales del petróleo crudo, así como por una menor demanda de bunker.

La incertidumbre sobre el rumbo de la política migratoria del Gobierno de los EUA en el mediano plazo y su posible impacto, conlleva a estimar para 2019 un ritmo de crecimiento moderado de 7.6% en los flujos de remesas familiares respecto a lo observado en el año previo, cuando aumentaron 10.6%. Respecto al financiamiento externo del Gobierno General, se esperan desembolsos de US\$413.0 millones por medio de préstamos. No obstante, el servicio de deuda alcanzará un valor de US\$582.8 millones.

Precios

Se espera que la evolución de la inflación esté determinada, en parte, por factores de oferta que incidirían en los costos de producción, en su mayoría por fluctuaciones de los precios del petróleo, energía y materias primas, así como por previsiones de ajuste al salario mínimo; aunado a factores internos en algunos rubros que dependen del dinamismo en la demanda agregada, entre ellos prendas de vestir, artículos para el hogar y salud.

Cabe mencionar que, al considerar estos factores, los pronósticos de la variación interanual del IPC se ubican en el rango 4.0% ± 1.0 pp establecido por el BCH en su PM 2018-2019.

5.2.3 Sector Monetario

El BCH seguirá utilizando la TPM como el principal instrumento de referencia de su postura de política monetaria,

haciendo las modificaciones necesarias de acuerdo a la evolución de las condiciones económicas internas y externas, así como de los pronósticos y expectativas de la inflación doméstica. Asimismo, con el propósito de gestionar la liquidez del sistema financiero, continuará utilizando sus instrumentos directos (encaje e inversiones obligatorias), así como los instrumentos indirectos (subasta diaria y estructural de valores del BCH, Facilidades Permanentes de Inversión y de Crédito y Reportos).

Por lo anterior, se prevé que en 2019 se alcancen saldos de colocación de Valores del BCH que reflejen la postura activa de la política monetaria. Asimismo, se espera que la emisión monetaria crezca a un ritmo de acuerdo a la evolución del PIB y al nivel de precios internos.

Para 2019, se estima que el crecimiento en los depósitos del sector privado en las Otras Sociedades de Depósito (OSD), registre un comportamiento similar al mostrado en 2018, congruente con la evolución de la actividad económica y la inflación. Por su parte, se espera que el crédito de las OSD al sector privado muestre una moderación respecto al año previo, comportamiento acorde a la evolución esperada de los depósitos y el dinamismo económico, así como la continuidad en las políticas de Gobierno orientadas al financiamiento de las principales actividades productivas y vivienda.

6 Declaración de Principios de Política Fiscal

6.1 Lineamientos de Política Económica

Impulsar un mayor crecimiento económico inclusivo y sostenible, es el objetivo principal de los lineamientos de política económica de la actual Administración. Este objetivo, está anclado al “*Plan Estratégico de Gobierno 2018 – 2022*” y se alcanzará mediante:

- a. *La consolidación de las condiciones macroeconómicas.*
Continuar con el manejo prudente y responsable de las cuentas fiscales mediante el cumplimiento estricto de la LRF y sus Reglas Macrofiscales, lo que permitirá

continuar con el aseguramiento y consolidación de la estabilidad macroeconómica.

La labor de consolidación fiscal iniciada a partir de 2013 le ha permitido a Honduras situarse como una de las economías de la región centroamericana que presentan una mayor solidez en su cuadro macroeconómico: una cobertura robusta de reservas internacionales, baja tasa de inflación y bajos niveles de déficit fiscal. Este cuadro macroeconómico ha llevado al fortalecimiento de los indicadores de solvencia y liquidez fiscal y en consecuencia, a mejores calificaciones del riesgo soberano. Estas calificaciones pasaron según Standar’s & Poor’s de B/Estable en 2014 a BB-/Perspectiva Estable en 2017 y 2018 y según Moody’s’ de B3/Estable a B1/Perspectiva Estable.

Los niveles de inversión pública son consistentes con la estabilidad macroeconómica y fiscal y continuarán afianzando el crecimiento de la actividad económica y se mantendrá en niveles similares a su tendencia de largo plazo como proporción del PIB (5.4%) a partir de 2020 en el SPNF. Para impulsar la inversión pública se ha estado llevando a cabo un proceso de gestión de la inversión pública que contiene mecanismos tales como el fortalecimiento en la evaluación social de los proyectos, la planeación, priorización, operación y mantenimiento y los mecanismos respectivos de monitoreo y evaluación. La inversión privada será clave para sostener la senda de crecimiento de la economía. Por ello, la actual Administración continuará promoviendo una mayor participación del sector privado en proyectos de infraestructura mediante la agilización de los mecanismos de las Asociaciones Público Privadas (APP), a fin de mejorar y consolidar las reglas, criterios y procesos aplicados durante las fases de desarrollo de los proyectos. En este sentido, se cuenta con un grupo de proyectos que iniciarían construcción entre los años 2019 y 2023. La consecución de estas medidas permitirá mantener la senda de crecimiento real en el mediano plazo, siendo la demanda interna privada el principal motor de crecimiento. En este

contexto de mayor crecimiento y mayor participación del empleo formal y de los ingresos de las familias, contribuirán con la reducción de la pobreza.

- b. *Impulsar la productividad, competitividad y diversificación de los sectores productivos de mayor potencial para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.*

Durante el segundo semestre de 2018, el BCH ajustó a la baja el crecimiento del PIB en con relación a la estimación previa en el MMFMP 2019-2022 debido a un contexto externo desfavorable caracterizado por aumentos en los precios del petróleo y menores precios de nuestros productos de exportación.

De manera similar, el diagnóstico del pilar del Desarrollo Económico Sostenible contenido en el *Plan Estratégico de Gobierno 2018–2022 Avanzando con Pie Firme* muestra que las tasas de crecimiento del PIB potencial para el quinquenio 2010–2014 no ha alcanzado los niveles de crecimiento que se obtuvieron en los quinquenios 2000 –2004 y 2005–2009 respectivamente y se argumenta que causa de ello ha sido el menor peso de la productividad total de factores con relación a la productividad del capital y de la mano de obra. Por ello, la administración actual tiene como prioridad reforzar el crecimiento del PIB potencial a través de un mayor impulso a la productividad y competitividad y así garantizar el progreso y el desarrollo del país.

Para alcanzar los aumentos en productividad, se están enfocando las reformas estructurales en: a) implementar una estrategia nacional de competitividad, enfocada en los factores de innovación; b) desarrollar e impulsar la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación; c) reforzar y modernizar la infraestructura productiva, para posicionar al país como plataforma logística regional modernizando la estructura portuaria en especial Puerto Cortés; d) desarrollar una estrategia integral de desarrollo de las MIPYME; e) potenciar la estructura nacional para la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera; f) ampliar la infraestructura de

riego y diversificación agrícola de pequeños y medianos productores; f) fomentar el desarrollo de cadenas productivas con orientación en la exportación.

- c. *Mejorar las condiciones de bienestar y desarrollo social.*

Durante los últimos veinte años, Honduras ha logrado importantes avances en los indicadores sociales vinculados con la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre esos logros están: reducir a más de la mitad la proporción de la población, que vive con menos de US\$1.25 por día; reducir a la mitad el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. En otros sectores como la educación, se dieron avances en: tasas de cobertura de educación prebásica, III ciclo de educación básica y educación media; número de años de estudio promedio; y, alfabetismo.

En el área de la salud, se menciona el cumplimiento de metas, como las de: haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA; control de la malaria; reducción de la tasa de incidencia de tuberculosis; y, algunos avances relacionados con la cobertura de niños menores de 1 año, vacunados con Pentavalente y la mortalidad en menores de 5 años.

A pesar de estos avances, Honduras continúa siendo uno de los países más pobres de América Latina y el Caribe (ALC), y de los países de ingreso medio bajo (PIMB) y los déficits en protección social, vivienda, educación y salud todavía siguen siendo altos en comparación con los promedios de América Latina. Por esta razón, la implementación de una política de protección social que incluya además una política de seguridad ciudadana, es una tarea de primer orden y con ello, propiciar las condiciones que le permitan a los más vulnerables en particular, alcanzar de forma gradual y progresiva generar sus medios de vida y su inserción activa y productiva en la sociedad hondureña. En esta lógica, se han estructurado entre otros, los siguientes componentes de esta política:

- Amplias y Mejores Oportunidades para los Más Pobres.

- Educación Inclusiva y de Calidad.
- Vida Saludable.
- Vivienda Digna, con Servicios Básicos de Calidad y Asequibles.

6.2 Lineamientos de Política Fiscal

a. *Afianzar los logros alcanzados en materia de consolidación fiscal.*

Continuar con la implementación del proceso de consolidación fiscal, previsto en las Reglas Macrofiscales de la LRF y expresado en el presente MMFMP 2020-2023, permitirá afianzar el compromiso de preservar la sostenibilidad fiscal, consolidar las fortalezas Macrofiscales del país y generar los espacios necesarios para responder de manera oportuna ante eventos adversos que puedan afectar la actividad económica.

Una posición fiscal sólida y prudente, contribuye de manera imprescindible a la estabilidad macroeconómica y por consiguiente, a una buena calificación crediticia que le permite al Gobierno y al sector privado, acceder a condiciones financieras favorables para financiar proyectos de inversión que contribuirán a cerrar las brechas de infraestructura, impulsar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida de los hondureños.

b. *Contener la desaceleración de la presión tributaria*

Se estima que los efectos de la desaceleración de la actividad económica para el 2019, las reformas al Artículo No.252 del Código Tributario, del Artículo No.22(a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los altos niveles de incumplimiento tributario, han erosionado la base tributaria y por consiguiente, conducirán a un debilitamiento de la recaudación en términos del PIB. En efecto, para el 2019 se espera una desaceleración que alcanzaría el 18.2% del PIB y posteriormente converger a lo largo del periodo 2020–2023 a un promedio de 18.5% del PIB.

En este contexto, contener y revertir esta tendencia es un objetivo prioritario para lograr el cumplimiento de las Reglas

Macrofiscales, garantizar los ingresos que se necesitan para financiar el gasto corriente, las obras de infraestructura y cumplir con los compromisos de deuda. Todo esto, sin vulnerar los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario y, sin que implique mayores costos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ni que afecte las expectativas de inversión de los agentes económicos.

Fortalecer la capacidad operativa de la administración tributaria del SAR y DARA mediante las reformas legales necesarias y continuar implementando medidas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión, es fundamental. La implementación de estas acciones permitirá asegurar con mayor holgura, la convergencia del déficit a la Regla Macrofiscal sin afectar la provisión de servicios y de infraestructura pública de calidad. Para ello, se deberá continuar con la estrategia de racionalizar las exoneraciones y beneficios tributarios, mejorar los procesos de fiscalización, revisar los requisitos para las exoneraciones de productos agroindustriales y cumplir con el mandato constitucional de proporcionalidad, generalidad, y equidad sobre la base de la capacidad del contribuyente.

c. *Consolidación Financiera de la ENEE*

La política del Sector energético de Honduras ha estado dirigida a ampliar la cobertura a la población y al sector empresarial y su estrategia de los últimos años, ha estado focalizada en la ampliación del stock de capital en el sector y diversificar la matriz energética, aunque con una relativa atención al tema de costos. Por el lado de la demanda, se han abordado los temas de reforma tarifaria bajo el supuesto que esos ajustes llevarán a un uso más eficiente de la energía. Sin embargo, al hacer el balance tanto por el lado de la oferta como por la demanda (subsídios), se nota que ha habido muchas debilidades en su implementación, las cuales se reflejan en los resultados financieros de la ENEE.

En efecto, mientras las finanzas de la AC se han venido manejando de manera efectiva durante los últimos cuatro años,

el progreso observado en el desempeño financiero de ENEE ha sido muy débil. Diversos factores han contribuido a este debilitamiento, entre ellos, el rezago en el ajuste tarifario, las ineficiencias (pérdidas técnicas y no técnicas), los altos costos operacionales y sobretodo, el persistente y alto endeudamiento a corto plazo.

Para enfrentar estas debilidades, la actual Administración ha diseñado una estrategia de reforma integral para subsanar los estados financieros y establecer un plan de monitoreo y seguimiento al desempeño financiero y operacional de ENEE. Dentro de esta estrategia se han definido un conjunto de acciones que serán implementadas a partir del 2019 y que son consistentes con el marco jurídico que establece la Ley de Energía.

Acciones para mejorar los ingresos

- Ajuste de tarifa trimestral sobre la base de los cambios en el precio internacional del petróleo y del tipo de cambio, tal como establece la LGIE
- Eliminación de la mora que incluye la AC y del Resto del Sector Público No Financiero.
- Los subsidios serán otorgados a la demanda y serán asumidos por el Estado
- Reducción del 3.0% anual de las pérdidas hasta alcanzar una reducción del 17.0% en un periodo de 5 años

Acciones de reducción de gastos

- Reducción de la masa salarial.
- Re-perfilamiento de la deuda interna, en mejores condiciones financieras.
- Inicio de inversiones en transmisión y distribución y terminar durante 2019 el proyecto Patuca III.

Acciones de mediano plazo

- Con el apoyo del Banco Mundial, se está diseñando una nueva estructura tarifaria sobre la base de los costos reales de suministro de energía la cual incluirá:

- Peaje de transmisión
- Costo de los servicios complementarios
- Costos de generación de la energía pública.

d. Fortalecer la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP).

Honduras tiene por delante varios desafíos y prioridades entre los cuales, mejorar los indicadores sociales, reducir las brechas de infraestructura, mejorar la competitividad, la creación de empleo, la seguridad, la conservación del medio ambiente y la resiliencia ante los desastres naturales, todo esto, en consonancia con las Metas Sostenibles del Milenio.

Sin embargo, la diversificación del endeudamiento público, así como su estructura de plazos complican la gestión de la deuda, ante variaciones en la tasa de interés y el tipo de cambio, limitando los recursos para atender la provisión de bienes y servicios con calidad y el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales. De manera adicional, el debilitamiento de la recaudación tributaria como porcentaje del PIB esperada para los próximos cuatro años, confluyen a un mayor estrechamiento de la capacidad de maniobra para impulsar los objetivos de bienestar de la población.

Una buena GFP constituye una tarea de primer orden para asegurar el éxito frente a estas prioridades, desafíos y restricciones, mediante la creación de espacios fiscales, la asignación eficiente de los recursos presupuestarios en línea con los objetivos del Gobierno y el cumplimiento genuino con la LRF. Esto incluye, brindar una mayor transparencia, rendición de cuentas, mejorar los sistemas de control interno, la reducción del gasto tributario y con todo esto, lograr mayor eficiencia en el gasto público.

Para el fortalecimiento de la GFP se ha diseñado un plan de acción que cubre cuatro años y contiene los siguientes elementos:

1. Anclar la perspectiva de mediano plazo en la GFP: la senda de reducción del déficit que establece la LRF proporciona la ruta para alcanzar la sostenibilidad fiscal,

fijar las expectativas del mercado y, es una guía para las estrategias institucionales.

2. Implementar el Marco de Gasto de Mediano Plazo: la senda de reducción del déficit del SPNF en el mediano plazo, implica la obligatoriedad de implementar mecanismos presupuestarios basados en resultados para brindar bienes y servicios de calidad con menos recursos.
3. Manejo de Activos y Pasivos y de los Riesgos Fiscales
4. Mejorar la Recaudación tributaria mediante el aumento de su base.
5. Fortalecimiento de las Política de Recursos Humanos y de Servicio Civil.
6. Actualizar los módulos informáticos transversales y su articulación plena al diseño de una nueva plataforma tecnológica del SIAFI.
7. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y evaluaciones periódicas.

7 Perspectivas Fiscales 2019 – 2020 Sector Público No Financiero

7.1 Sector Público No Financiero

Proyección 2019 y Perspectivas 2020

Cumpliendo con lo establecido en la LRF, se tiene un techo para el déficit del SPNF de 0.9% y 0.4% del PIB para 2019 y 2020, respectivamente. Estas metas se cumplirían por:

- i) Se prevé que los ingresos totales se ubiquen en 32.4% del PIB en 2019 reflejando un crecimiento de 0.9 pp respecto a lo observado en el 2018 (31.5% del PIB), fundamentalmente por el aumento en la recaudación de los ingresos tributarios y la venta de bienes y servicios, los cuales, en conjunto, representan el 74.6% del total de los ingresos recaudados; mientras que, se espera que los ingresos totales en 2020 alcancen una participación de 31.9% del PIB, menor en 0.5 pp respecto a 2019.
- ii) El gasto total para 2019 reflejará un porcentaje del PIB de 33.3% aumentando en 0.9 pp con relación a 2018; en tanto, para 2020 se estima

un 32.3% presentando una disminución de 1.0 pp del PIB respecto a 2019. El gasto corriente para 2019 refleja un aumento de 1.0% del PIB y una disminución de 0.3 pp del PIB en el gasto de capital con respecto a lo observado al cierre del 2018. Para 2020, se prevé una disminución de 1.2% del PIB en el gasto corriente y un aumento del gasto de capital de 0.1 pp del PIB con respecto a 2019.

- iii) Dado los resultados mostrados anteriormente se estima para 2019 un déficit del SPNF de 0.9% del PIB, en línea con el observado al cierre de 2018. Para 2020 se estima un 0.4% del PIB resultando en una disminución de 0.5 pp del PIB.

Con base en lo anterior el Gobierno de la República se centrará en establecer y cumplir metas indicativas en el balance Global tanto de la AC como del SPNF por debajo de lo establecido en la LRF, lo anterior es importante para lograr una sostenibilidad de la deuda en un menor plazo. De igual forma se avanzará en la elaboración de un Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), también se realizará un Presupuesto de Gestión por resultados, todo lo anterior será importante para lograr eficiencia en el Gasto público.

Por otra parte, se continuará trabajando en la eficiencia de la administración y recaudación tributaria; asimismo, en mejorar el balance Global de la ENEE con la debida aplicación de un Plan de Transformación para dicha empresa pública, lo anterior es importante para lograr el cumplimiento de la LRF.

Cuadro No. 22
Balance del Sector Público No Financiero

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2019	2020	2019	2020
Ingresos Totales	197,395.0	211,189.9	32.4	31.9
Ingresos tributarios	113,722.4	121,328.6	18.7	18.3
Contribuciones a la previsión social	21,942.1	23,785.7	3.6	3.6
Venta de bienes y servicios	33,585.5	36,486.3	5.5	5.5
Otros ingresos	28,145.1	29,589.3	4.6	4.5
Gastos Totales ^{b/}	202,970.9	213,635.6	33.3	32.3
Gastos Corrientes	165,480.0	171,986.8	27.1	26.0
Sueldos y salarios	68,833.7	68,877.9	11.3	10.4
Compra de bienes y servicios	50,213.8	53,196.2	8.2	8.0
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	23,611.3	25,238.1	3.9	3.8
Otros gastos corrientes	22,821.1	24,674.6	3.7	3.7
d/c Intereses pagados	21,047.1	23,205.9	3.5	3.5
Gastos de Capital	37,490.9	41,648.8	6.1	6.3
d/c Inversión	27,190.8	31,756.9	4.5	4.8
Balance Primario del SPNF	15,471.2	20,760.2	2.5	3.1
BALANCE GLOBAL DEL SPNF	-5,575.9	-2,445.7	-0.9	-0.4

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, que ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento

En la estructura institucional que integra al SPNF, se estima que el resultado global de la AC se mantendrá en un déficit de 2.0% del PIB para 2019 y 1.8% para 2020, disminuyendo 0.2 pp del PIB. El resto de instituciones que integran el Gobierno Central (Instituciones Descentralizadas, el IHSS y los Institutos de Pensión) mantendrán un superávit de 2.5% del PIB para 2019 y 2020. Con respecto a las municipalidades, se estima que para 2019 y 2020 tendrán un déficit de 0.2% de PIB. Las Empresas Públicas No Financieras, tendrán un mejor desempeño al pasar de un déficit de 1.3% del PIB en 2019 a 1.0% del PIB en 2020, como resultado de un incremento en los ingresos, especialmente el generado por venta de bienes y servicios.

Cuadro No. 23
Balance del Sector Público No Financiero por Niveles

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2019	2020	2019	2020
Administración Central	-12,040.1	-11,646.6	-2.0	-1.8
Resto de Instituciones Descentralizadas	46.2	54.9	0.0	0.0
Instituto Hondureño de Seguridad Social	5,747.4	6,284.0	0.9	0.9
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	9,877.5	10,641.9	1.6	1.6
Gobierno Central	3,631.0	5,334.2	0.6	0.8
Gobiernos Locales	-1,251.1	-1,242.2	-0.2	-0.2
Gobierno General	2,379.9	4,092.0	0.4	0.6
Empresas Públicas No Financieras	-7,955.8	-6,537.6	-1.3	-1.0
Sector Público No Financiero	-5,575.9	-2,445.7	-0.9	-0.4

Fuente: DPMF-SEFIN

a. Instituto Hondureño de Seguridad Social

Para 2019 y 2020 se proyecta mantener el superávit del IHSS en 0.9% del PIB, debido en parte a las medidas tomadas por la junta interventora, desprendidas de la Ley Marco de Protección Social y enmarcadas en el acuerdo de gradualidad No. STSS-390-2015, en el cual se refleja el aumento del monto del techo de cotización del régimen de IVM, al pasar de L8,832.3 a L9,326.4 para 2019, presentando un crecimiento del 5.6% en comparación con 2019, hasta llegar a L11,903.1 para 2024, dicha medida se realizará de manera progresiva con el propósito de no afectar la capacidad financiera de los contribuyentes.

Cuadro No. 24
Balance del Instituto Hondureño de Seguridad Social - IHSS

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2019	2020	2019	2020
Ingresos Totales	13,556.5	14,603.1	2.2	2.2
Contribuciones patronales	7,062.2	7,646.2	1.2	1.2
Contribuciones personales	3,978.0	4,305.7	0.7	0.7
Otros ingresos	2,516.3	2,651.2	0.4	0.4
Gastos Totales	7,809.1	8,319.0	1.3	1.3
Gastos Corrientes	7,809.1	8,319.0	1.3	1.3
Gastos de funcionamiento	5,751.9	6,104.9	0.9	0.9
Pago de jubilaciones	1,947.4	2,099.8	0.3	0.3
Otros gastos	109.8	114.4	0.0	0.0
Gastos de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0
BALANCE GLOBAL	5,747.4	6,284.0	0.9	0.9

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b. Institutos Públicos de Pensión y Jubilación

Se estima que el resultado global de estas instituciones refleje un superávit de 1.6% del PIB para el 2019 y 2020, denotando un incremento del 0.1% comparado con 2018 debido, al incremento del 0.5 pp en el techo de cotización individual de los afiliados al INJUPEMP para 2019, pasando de 7.5% al 8.0% y al incremento salarial de 2019 al sector magisterial, dicha acción repercutirá en un aumento en los montos de las aportaciones tanto individuales como patronales del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Cuadro No. 25
Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión
INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2019	2020	2019	2020
Ingresos Totales	22,956.9	25,131.7	3.8	3.8
Contribuciones al sistema	10,901.9	11,833.9	1.8	1.8
Patronales	6,841.3	7,432.1	1.1	1.1
Personales	4,060.6	4,401.8	0.7	0.7
Otros ingresos	12,055.0	13,297.8	2.0	2.0
Gastos Totales	13,079.3	14,489.8	2.1	2.2
Gastos Corrientes	12,938.5	14,340.8	2.1	2.2
Gastos de funcionamiento	923.2	1,035.6	0.2	0.2
Pago de jubilaciones y pensiones	11,935.4	13,219.3	2.0	2.0
Otros gastos	79.9	85.9	0.0	0.0
Gastos de Capital	140.8	149.0	0.0	0.0
BALANCE GLOBAL	9,877.5	10,641.9	1.6	1.6

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

c. Empresas Públicas No Financieras

Las reformas implementadas bajo la estrategia de fortalecimiento financiero de las empresas públicas, muestran déficit para 2019 y 2020 de 1.3% y 1.0% del PIB, respectivamente.

El balance de este grupo está determinado principalmente por el resultado de la ENEE, debido a la estrategia de recuperación financiera, continuando sobre la base de la disminución de pérdidas técnicas y no técnicas de energía, reestructuración administrativa, ajuste tarifario, implementación de los fideicomisos en las áreas de transmisión y distribución, reducción de la mora y reforma al mercado eléctrico.

En cuanto a los gastos de capital, se contempla para 2019, la continuación de la integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (MER), la Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo y Patuca III.

A continuación se muestra la cuenta financiera de la ENEE siendo dicha empresa la más significativa dentro de las empresas públicas.

Cuadro No.26
Balance de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2019 ^{a/}	2020 ^{a/}	2019	2020
Ingresos Totales	31,209.9	33,144.6	5.1	5.0
Venta de bienes y servicios	28,129.1	30,790.0	4.6	4.7
Transferencias de la Admon. Central	2,951.6	2,220.2	0.5	0.3
Corrientes	2,144.6	1,567.4	0.4	0.2
Capital	807.0	652.8	0.1	0.1
Otros ingresos	129.2	134.3	0.0	0.0
Gastos Totales	38,683.7	39,227.9	6.3	5.9
Gastos Corrientes	34,588.3	35,397.0	5.7	5.4
Gastos de operación	31,585.7	31,968.8	5.2	4.8
Otros gastos	3,002.6	3,428.2	0.5	0.5
Gastos de Capital	4,095.4	3,830.9	0.7	0.6
BALANCE GLOBAL	-7,473.8	-6,083.4	-1.2	-0.9

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

d. Resto del SPNF

Para 2019 se espera que el balance global del Resto de Instituciones Descentralizadas, que incluye las universidades públicas, se mantenga en línea con el resultado global al cierre de 2018, alcanzando un superávit de L46.2 millones en 2019. Asimismo, en 2020 se prevé que se mantenga el mismo comportamiento superavitario observado en años anteriores, explicado en mayor medida por el comportamiento del balance global del PANI y del INFOP.

Por otra parte, en las proyecciones realizadas tanto para 2019 y 2020, las Municipalidades esperan un déficit de 0.2% del PIB, dicho déficit es resultado de la ejecución de los distintos proyectos de inversión impulsados por los procesos de descentralización de los sistemas de agua potable y saneamiento.

7.2 Administración Central

Administración Central 2019

Los resultados exitosos que se han obtenido en los últimos cinco años en el manejo de la política fiscal, denotados principalmente en el balance de la AC, continuarán apoyados en los principios siguientes y los cuales no son mutuamente excluyentes: i) impulsar el crecimiento económico a través de la inversión pública, en tanto no se violenten las

reglas macrofiscales de la LRF; y, ii) mantener el sólido compromiso de la disciplina fiscal que permita asegurar la buena calificación crediticia y los compromisos de pago en el corto y mediano plazo.

Sobre estos principios, se estima que para 2019 el déficit fiscal de la AC alcance L12,040.1 millones, equivalente a 2.0% del PIB, menor en 0.1 pp en comparación a 2018. Estos resultados provienen de la combinación de una disminución de 0.3 pp del PIB en los gastos totales con relación a 2018 compensado parcialmente por la reducción de 0.2 pp del PIB en los ingresos totales.

Cuadro.27
Balance Global : Administración Central

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2018 ^{a/}	2019 ^{b/}	2018 ^{a/}	2019 ^{b/}	2018 ^{a/}	2019 ^{b/}
Ingresos Totales	116,255.2	122,454.6	5.5	5.3	20.3	20.1
Gastos Totales	128,517.1	134,494.8	2.9	4.7	22.4	22.1
Balance Global	-12,261.9	-12,040.1	-17.0	-1.8	-2.1	-2.0

a/ Preliminar

b/Proyección

Fuente: DPMF-SEFIN

a. Ingresos

a.1. Ingresos Tributarios

Se proyecta para 2019 una presión tributaria de 18.2% del PIB, reflejando una disminución de 0.3 pp del PIB con relación al 2018 debido al aumento de la base imponible del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de persona natural, la reforma del Artículo No. 22a) de la Ley del ISR (Decreto No. 31-2018), la exoneración del Impuesto Sobre Ventas (ISV) de la producción agroindustrial, la desgravación arancelaria debido a los Tratados de Libre Comercio y la caída eventual de la recaudación en el ISV y el ISR debido a las Amnistías y Regularizaciones Tributarias aprobadas en los últimos años, asimismo para 2019 hay amnistía tributaria que vence el 31 de marzo de 2019, dicha amnistía está contenida en el Artículo No.253 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019.

Se espera que, durante 2019, la recaudación del ISR sea de L33,806.8 millones (5.5% del PIB), el cual refleja un crecimiento de 1.1% respecto a 2018, mostrando menor

dinamismo en comparación con años anteriores; asimismo, se estima que este impuesto representará 30.4% de la recaudación de los Ingresos Tributarios, menor en 1.1 pp en comparación con el registrado en 2018 (31.5%).

En cuanto a la recaudación del ISV, se estima en L44,533.2 millones (7.3% del PIB), que representa un incremento de 7.1% respecto a lo recaudado en 2018, siendo su participación de 40.1% en el total de los ingresos tributarios.

Cuadro No. 28
Administración Central: Ingresos Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2018 ^{a/}	2019 ^{b/}	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Tributarios	106,065.9	111,139.1	6,839.5	5,073.2	6.9	4.8	18.5	18.2
Renta	33,450.8	33,806.8	2,250.2	356.1	7.2	1.1	5.8	5.5
Ventas	41,562.3	44,533.2	2,333.9	2,971.0	5.9	7.1	7.3	7.3
Aporte Social y Vial	13,061.3	13,820.1	288.4	758.7	2.3	5.8	2.3	2.3
Importaciones	4,484.6	4,513.7	240.2	29.1	5.7	0.6	0.8	0.7
Tasa de Seguridad	2,718.6	2,911.3	187.4	192.7	7.4	7.1	0.5	0.5
Otros	10,788.3	11,553.9	1,539.4	765.6	16.6	7.1	1.9	1.9

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

a.2 Ingresos No Tributarios.

Para 2019, se estima Ingresos No Tributarios por L6,194.8 millones (1.0% del PIB), siendo igual en términos del PIB a 2018. Se espera que este rubro presente un crecimiento de 7.9% con relación al 2018; siendo los rubros con mayor ponderación: Otros No Tributarios (41.0%), Canon por Concesiones (17.8%) y Tasas y Tarifas (15.1%). Asimismo, se esperan tasas de crecimiento en los rubros antes mencionados de 7.1% con excepción de Otros No Tributarios, mostrando una tasa de crecimiento de 9.1%.

Cuadro No. 29
Administración Central: Ingresos No Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2018 ^{a/}	2019 ^{b/}	2018	2019	2018	2019	2018	2019
No Tributarios	5,741.6	6,194.8	-1,383.6	453.2	-19.4	7.9	1.0	1.0
Tasas y Tarifas	927.0	992.7	9.1	65.7	1.0	7.1	0.2	0.2
Derechos por Iden y Registro	871.0	932.7	120.7	61.7	16.1	7.1	0.2	0.2
Canon por Concesiones	1,030.6	1,103.6	-32.6	73.0	-3.1	7.1	0.2	0.2
Venta de Bienes y Servicios	582.2	623.4	-116.8	41.3	-16.7	7.1	0.1	0.1
Otros No Tributarios	2,330.9	2,542.4	-1,364.0	211.5	-36.9	9.1	0.4	0.4

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

b. Gastos

Se estima que el gasto total neto de la AC para 2019 será de L134,494.8 millones (22.4% del PIB), con un crecimiento de 4.7% respecto a 2018, esta variación, estará influenciada

por el gasto corriente que crecerá a una tasa de 8.2%, debido al mayor crecimiento de pagos de intereses de deuda interna (22.2%) y transferencias corrientes (10.2%). Se espera que, en términos del PIB, tenga una disminución de 0.3 pp con relación a lo reflejado al cierre de 2018.

Cuadro No. 30

Administración Central: Gasto Total Neto^{c/}

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2018 ^{a/}	2019 ^{b/}	2018	2019	2018	2019
Gasto Total Neto	128,517.1	134,494.8	2.9	4.7	22.4	22.1
Gastos Corrientes	98,026.6	106,075.1	2.2	8.2	17.1	17.4
Sueldos y Salarios	43,983.2	45,765.8	3.6	4.1	7.7	7.5
Bienes y Servicios	11,049.0	11,396.9	-17.8	3.1	1.9	1.9
Intereses de la Deuda	17,173.2	20,467.5	15.5	19.2	3.0	3.4
Internos	11,000.4	13,438.9	16.2	22.2	1.9	2.2
Externos	6,172.8	7,028.5	14.2	13.9	1.1	1.2
Intereses ENEE	1,040.8	1,160.6	-	11.5	0.2	0.2
Transferencias	25,821.1	28,444.9	2.7	10.2	4.5	4.7
Gasto de Capital	30,490.5	28,419.7	5.0	-6.8	5.3	4.7
Inversión	12,944.6	12,698.5	-6.1	-1.9	2.3	2.1
Transferencias	17,545.8	15,721.2	15.1	-10.4	3.1	2.6

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ no incluye amortización

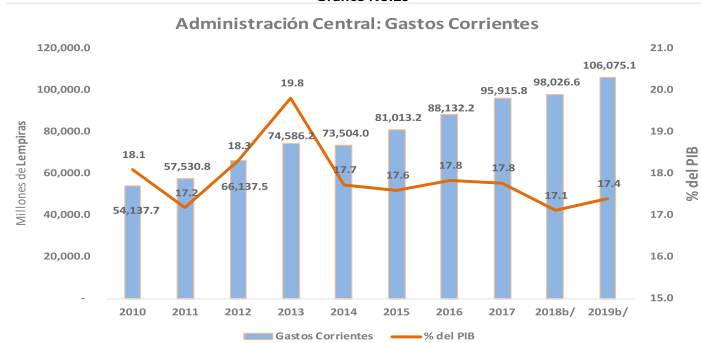
Fuente: DPMF-SEFIN

b.1. Gastos Corrientes

Durante 2019, se espera que el nivel de gastos corrientes sea de L106,075.1 millones (17.4% del PIB). Esta trayectoria es consistente con la regla fiscal de gasto corriente y las reformas implementadas en los últimos años sobre el crecimiento de la masa salarial. Cabe destacar, que el gasto corriente primario se estima que se reduzca en 0.1 pp del PIB en 2019.

Del total de gastos corrientes, el de sueldos y salarios es el rubro que tiene una mayor ponderación con 43.1% al alcanzar un monto de L45,765.8 millones, seguida de las transferencias corrientes por L28,444.9 millones representando un 26.8% del total de gastos corrientes. De forma interanual, el gasto en sueldos y salarios aumentará en 4.1% y las transferencias corrientes crecerán en 10.2% con respecto a 2018, este aumento es debido en gran parte por la transferencia que se le dará a la ENEE, la cual asciende a L 2,144.6 millones.

Gráfico No.20



Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

b.2. Gasto de Capital

El gasto de capital se proyecta en L28,419.7 millones para 2019, que representa una disminución de 6.8% respecto a lo ejecutado en 2018.

Para 2019 sobresalen las inversiones de las APP, que se espera que asciendan a L4,510.6 millones (0.7% del PIB), focalizados en los proyectos del aeropuerto de Palmerola y Centro Cívico Gubernamental, entre otros.

Por su parte, con financiamiento externo (préstamos y donaciones), se ejecutarían inversiones por L1,730.2 millones en proyectos carreteros tales como: Corredor Agrícola, Corredor del Sur, Corredor Logístico, inversiones en desarrollo rural en diversos sectores y mejoramiento de la red hospitalaria del país, entre otras. Con recursos internos un monto de L6,347.2 millones para financiar lo relacionado con la construcción y mejora de caminos rurales, obras de construcción en vías urbanas, rehabilitación del Corredor de Occidente (CA-4), que comprende el tramo La Entrada-Santa Rosa de Copán, rehabilitación de la Carretera Tegucigalpa-Catacamas, pavimentación carretera de Teupasenti, además de las obras de inversión que se realicen a través del Programa Vida Mejor.

Administración Central 2020

Para 2020, se espera que el déficit fiscal ascienda a L11,646.6 millones (1.8% del PIB), mostrando una disminución de 0.2 pp del PIB en relación al nivel esperado para 2019, como resultado de la combinación entre la continua contención del gasto.

Se estima que para 2020 la AC muestre un superávit primario de L10,763.2 millones, equivalente a 1.6% del PIB. Dicha reducción está fundamentada en el control del gasto corriente y las medidas administrativas para reducir el incumplimiento tributario y mantener estable los ingresos corrientes en el mediano plazo.

Cuadro.31

Balance Global : Administración Central

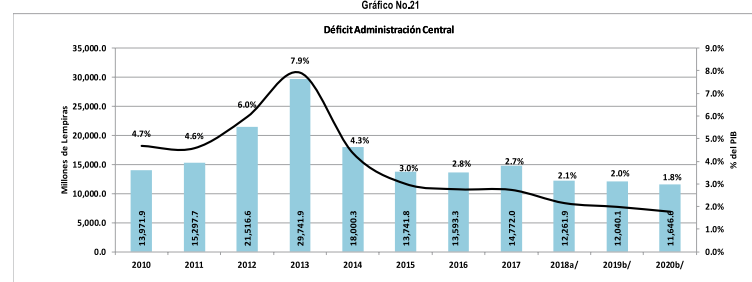
Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2019 ^{a/}	2020 ^{b/}	2019 ^{a/}	2020 ^{b/}	2019 ^{a/}	2020 ^{b/}
Ingresos Totales	122,454.6	129,835.8	5.3	6.0	20.1	19.6
Gastos Totales	134,494.8	141,482.4	4.7	5.2	22.1	21.4
Balance Global	-12,040.1	-11,646.6	-1.8	-3.3	-2.0	-1.8

a/ Preliminar

b/Proyección

Fuente: DPMF-SEFIN

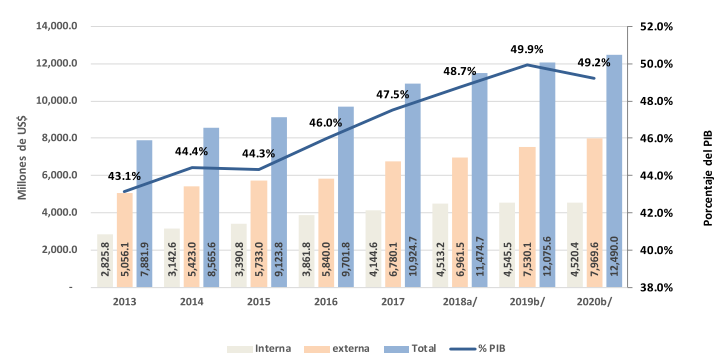
Gráfico No.21



a/ Preliminar

b/Proyección

Fuente: DPMF-SEFIN

Gráfico No.22
Administración Central: Deuda Pública 2013-2020
Millones de Dólares

a/ Preliminar

b/ Proyección

a. Ingresos

Se proyecta que los ingresos totales para la AC asciendan a L129,835.8 millones, superior en 6.0% a lo proyectado para 2019, siendo los ingresos corrientes los que tienen mayor ponderación (96.4%).

Se proyecta que las donaciones serán de L3,517.8 millones (0.5% del PIB), que representan 2.7% de los ingresos totales. Del monto de donaciones, L2,233.9 millones corresponden por Alivio de Deuda (0.3% del PIB), que financiarán proyectos dentro de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), mientras que L1,283.9 millones pertenecen a desembolsos que se recibirán en 2020 para financiar distintos programas.

a.1. Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios para 2020 se espera que crezcan 6.6% con respecto a 2019 y con ello se alcance la meta de recaudación de L118,517.1 millones (17.9% del PIB).

Del total de los ingresos tributarios el ISR y el ISV representan 70.4%, Aporte Vial 12.4%, Impuesto a las Importaciones 4.0% y Tasa de Seguridad 2.7%, mientras que el restante 10.5% corresponde a otros impuestos.

Cuadro No. 32
Administración Central: Ingresos Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}
Tributarios	111,139.1	118,517.1	5,073.2	7,378.1	4.8	6.6	18.2	17.9
Renta	33,806.8	35,931.8	356.1	2,125.0	1.1	6.3	5.5	5.4
Ventas	44,533.2	47,447.0	2,971.0	2,913.7	7.1	6.5	7.3	7.2
Aporte Social y Vial	13,820.1	14,728.3	758.7	908.3	5.8	6.6	2.3	2.2
Importaciones	4,513.7	4,787.5	29.1	273.8	0.6	6.1	0.7	0.7
Tasa de Seguridad	2,911.3	3,165.9	192.7	254.6	7.1	8.7	0.5	0.5
Otros	11,553.9	12,456.6	765.6	902.6	7.1	7.8	1.9	1.9

Fuente: DPMF-SEFIN

b/ Proyección

a.2. Ingresos No Tributarios

En lo que respecta a los ingresos no tributarios éstos alcanzarían L6,648.2 millones (1.0% del PIB), de los cuales sobresa la recaudación por Cánon y Concesiones por L1,200.2 millones (0.2% del PIB), que a su vez aporta 18.1% de los Ingresos No Tributarios; las Tasas y Tarifas se proyecta aportarán L1,079.5 millones (0.2% del PIB), representando el 16.2% de la recaudación total de estos impuestos.

Por su parte, los Derechos por Identificación y Registro serán de L1,014.3 millones (0.2% del PIB) equivalente a 15.3% del total de los ingresos no tributarios. En lo que se refiere a los otros ingresos no tributarios se estima que alcancen L2,676.3 millones (0.4% del PIB), representando 40.3% de total de ingresos no tributarios.

Cuadro No. 33
Administración Central: Ingresos No Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}
No Tributarios	6,194.8	6,648.2	452.7	453.3	7.9	7.3	1.0	1.0
Tasas y Tarifas	992.7	1,079.5	65.7	86.8	7.1	8.7	0.2	0.2
Derechos por Iden y Registro	932.7	1,014.3	61.7	81.6	7.1	8.7	0.2	0.2
Canon por Concesiones	1,103.6	1,200.2	73.0	96.5	7.1	8.7	0.2	0.2
Venta de Bienes y Servicios	623.4	677.9	41.3	54.5	7.1	8.7	0.1	0.1
Otros No Tributarios	2,542.4	2,676.3	211.0	133.9	9.1	5.3	0.4	0.4

Fuente: DPMF-SEFIN

b/ Proyección

b. Gastos

Los gastos totales proyectados para 2020 ascienden a L141,482.4 millones, equivalentes a 21.4% del PIB, disminuyendo en 0.7 pp del PIB respecto a lo proyectado para 2019 (22.1% del PIB). Dicho monto incorpora L59,316.1 millones para financiar gastos de funcionamiento (gastos de consumo), L32,410.8 millones para gastos de capital, L27,345.7 millones para transferencias corrientes y L22,409.8 millones para el pago de intereses de la deuda, en línea con el proceso de consolidación que exige la priorización del gasto en las áreas siguientes:

- El fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Mejorar las capacidades del capital humano.
- Generar mecanismos para una mayor inserción al mercado laboral.
- Privilegiar la formación bruta de capital mediante una mayor inversión pública para obtener ganancias de productividad en el mediano plazo.

En la composición del gasto, puede apreciarse como el pago de intereses aumenta respecto a lo proyectado para 2019, ubicándose en 3.4% del PIB. En la estructura del gasto se reflejan dinámicas diferentes cuando se compara con lo proyectado para 2019 en términos del PIB: las transferencias corrientes, las compra de bienes y servicios y los sueldos y salarios disminuyen en conjunto 1.1 pp en línea con la senda de control del gasto corriente que establece la LRF, las transferencias de capital disminuyen en 0.3 pp; mientras que la inversión pública aumenta 0.5 pp.

Cuadro No. 34
Administración Central: Gasto Total Neto ^{b/}

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}	2019	2020	2019	2020
Gasto Total Neto	134,494.8	141,482.4	4.7	5.2	22.1	21.4
Gastos Corrientes	106,075.1	109,071.6	8.2	2.8	17.4	16.5
Sueldos y Salarios	45,765.8	47,697.2	4.1	4.2	7.5	7.2
Bienes y Servicios	11,396.9	11,619.0	3.1	1.9	1.9	1.8
Intereses de la Deuda	20,467.5	22,409.8	19.2	9.5	3.4	3.4
Interiores	13,438.9	14,235.8	22.2	5.9	2.2	2.2
Externos	7,028.5	8,174.0	13.9	16.3	1.2	1.2
Intereses ENEE	1,160.6	1,435.8	11.5	23.7	0.2	0.2
Transferencias	28,444.9	27,345.7	10.2	-3.9	4.7	4.1
Gasto de Capital	28,419.7	32,410.8	-6.8	14.0	4.7	4.9
Inversión	12,698.5	17,318.7	-1.9	36.4	2.1	2.6
Transferencias	15,721.2	15,092.0	-10.4	-4.0	2.6	2.3

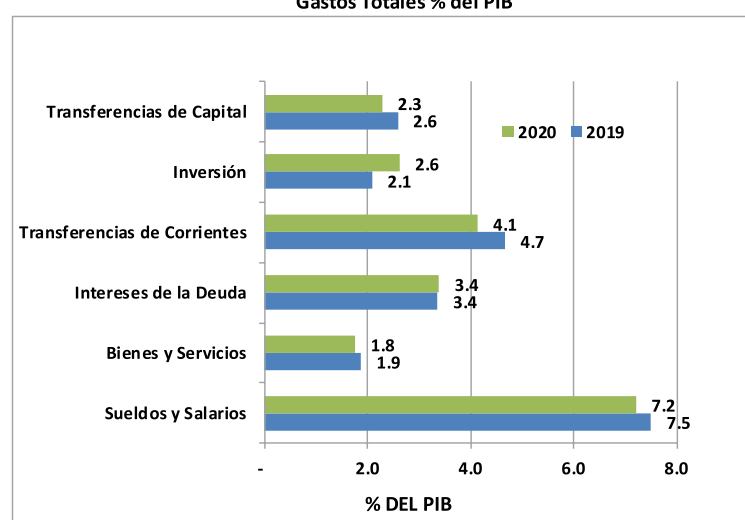
a/ Proyección

b/ no incluye amortización

Fuente: DPMF-SEFIN

En términos de composición, 33.7% de los gastos totales se destinan al pago de sueldos y salarios, 19.3% a transferencias corrientes para financiar las operaciones de las instituciones desconcentradas, descentralizadas, transferencias al sector privado y subsidios, 15.8% al pago de intereses de la deuda pública, inversión 12.2%, transferencias de capital 10.7% y compra de bienes y servicios 8.2%.

Gráfico No. 23
Gastos Totales % del PIB



Fuente: SEFIN

8 Metas Fiscales 2019-2023

Las Metas Fiscales que integran el presente MMFMP se han elaborado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 5 de la LRF (Decreto No.25-2016), su reforma (Decreto No.171-2016) y su Reglamento (Acuerdo 278-2016). Asimismo, para el cálculo del déficit del SPNF, se ha seguido lo que establece el Capítulo III de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo No.556-A-2016), principalmente el Artículo 9 que señala: “El Marco Macrofiscal de Mediano Plazo que estipula la LRF está sustentado sobre la base de techos anuales de los balances financieros como porcentaje del PIB para cada una de las categorías institucionales que conforman el balance del SPNF”.

Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero por niveles de Gobierno

La senda descendente proyectada del déficit del SPNF, reflejan la capacidad de gestión en las instituciones que componen el

agregado fiscal, reflejándose en la solidez de sus indicadores y la continuidad con el compromiso de un manejo fiscal responsable que asegura la estabilidad macroeconómica, la contribución al crecimiento de la actividad económica y a preservar una buena calificación crediticia.

En este sentido, los déficit para el período 2019 al 2020 serían menores al techo establecido en la LRF y para el periodo comprendido entre 2021-2023 el balance del SPNF mostrará un resultado superavitario, lo que permitirá crear los espacios fiscales para mejorar la sostenibilidad de la deuda pública, reducir las brechas de los indicadores sociales, infraestructura y la mitigación de los riesgos fiscales.

Cuadro No. 35
Balance del Sector Público No Financiero por Niveles

CONCEPTO	% del PIB				
	2019	2020	2021	2022	2023
Administración Central	-2.0	-1.8	-1.4	-1.1	-0.8
Resto de Instituciones Descentralizadas	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
Instituto Hondureño de Seguridad Social	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Gobierno Central	0.6	0.8	1.2	1.6	1.8
Gobiernos Locales	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2
Gobierno General	0.4	0.6	1.0	1.4	1.7
Empresas Públicas No Financieras	-1.3	-1.0	-0.8	-1.0	-0.9
Sector Público No Financiero	-0.9	-0.4	0.1	0.4	0.7

Fuente: DPMF-SEFIN

Variación del Gasto Corriente

Según el Artículo 3, numeral 1, inciso b) de la LRF, el incremento anual del gasto corriente nominal de la AC no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del PIB más la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar la proyección de inflación contenida en el MMFMP.

Esta regla está referida al gasto corriente primario según el Artículo 28 del Acuerdo Ejecutivo No.556-A-2016¹⁴.

En ese sentido, el crecimiento máximo que tendrá dicho gasto para el período 2020–2023, será el siguiente:

¹⁴ Lineamientos Técnico para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF).

Cuadro No. 36
Administración Central: Variación Máxima
Anual del Gasto Corriente
2020-2023

Años	Crecimiento promedio del PIB real de los últimos 10 años	Inflación Promedio ¹	Proyección del Crecimiento del Gasto Corriente
2020	3.7%	4.0%	7.7%
2021	3.7%	4.0%	7.7%
2022	3.7%	4.0%	7.7%
2023	3.7%	4.0%	7.7%

1/ Inflación promedio del siguiente año

El crecimiento promedio que tendrá el gasto corriente para el período 2020–2023, es de 7.7%.¹⁵

Atrasos de Pagos

La LRF y su Reforma en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017 (Decreto No.180-2018), en el Artículo 234 establece: “...que los atrasos de pago que surjan durante el Ejercicio Fiscal por gastos devengados financiados con fondos nacionales generados por la Administración Central al cierre del año fiscal a partir de la aprobación de esta Ley, no podrá ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del Producto Interno Bruto (PIB) en términos nominales”.

9 Marco Macroeconómico 2020-2023

9.1 Sector Real

Para el período 2020-2023 se proyecta un crecimiento económico promedio de 3.7%; por el enfoque de la demanda este se vería impulsada por el consumo y la inversión privada, así como por las exportaciones de bienes para transformación y productos agroindustriales. En tanto, por el lado de la oferta, continuaría aportando la evolución positiva de las actividades de Intermediación Financiera, Industrias Manufactureras, Comercio, Agropecuario y Comunicaciones.

9.2 Precios

El repunte esperado en el precio del petróleo y de algunas materias primas en el período 2020-2023, implicarían un ritmo inflacionario que se situaría en un rango de 4.0% ± 1.0 pp.

Se considera que el tipo de cambio registre depreciaciones durante el período en análisis, dependiendo de la evolución

de sus variables determinantes: diferencia de inflación interna y externa, el comportamiento de los tipos de cambio de los principales socios comerciales, el nivel de las reservas internacionales y el resultado de las negociaciones en el mercado interbancario de divisas.

9.3 Sector Externo

- En 2020-2023 se espera una tendencia al alza en las exportaciones de bienes y servicios, con un crecimiento promedio de 3.6%. Las expectativas para las importaciones de bienes serían de un incremento anual de 4.3% en el período analizado, hecho influenciado por las expectativas de mayores precios internacionales de materias primas.
- Para el lapso 2020-2023, el flujo de remesas familiares corrientes se espera que alcancen una variación promedio de 4.5%.
- De 2020-2023, las exportaciones de bienes proyectan un crecimiento promedio de 3.8%, explicado básicamente por las ventas externas de café, azúcar, camarón, melones y sandías; además de los envíos de textiles y arneses por parte de la industria maquiladora.
- En tanto, las importaciones de bienes aumentarían un promedio de 4.3%, derivado de mayores compras de bienes para el consumo, materias primas y bienes de capital para la industria. Igual comportamiento se espera en las adquisiciones de insumos para la transformación de productos textiles.

9.4 Sector Monetario

- Entre 2020 y 2023, se prevé un crecimiento promedio de los depósitos de 9.9%, comportamiento vinculado al desempeño de la actividad económica y a la evolución de la inflación.
- En tanto, el crédito al sector privado reflejaría un crecimiento promedio de 11.9%, sustentada por el dinamismo esperado de la economía hondureña y la evolución de los depósitos.
- Se espera que la emisión monetaria estaría creciendo a un ritmo promedio de 9.4%, de acuerdo al comportamiento de la actividad económica y precios internos.

¹⁵ Ver la metodología de cálculo en el Artículo 29 del Acuerdo Ejecutivo No.556-A-2016.

Cuadro No. 37

Concepto	MMFMP 2020- 2023				
	2019 ^{a/}	2020 ^{a/}	2021 ^{a/}	2022 ^{a/}	2023 ^{a/}
Sector Real					
PIB Real var %	3.3	3.5	3.7	3.7	3.8
Precios					
inflacion interanual	4.19	4.31	4.29	3.91	3.90
Sector Externo					
Exportaciones Bienes y Servicios (var %)	0.6	4.8	2.8	3.1	3.6
Importaciones Bienes y Servicios (var %)	2.6	5.2	0.7	6.1	5.2
Remesas en US\$ millones	5,121.7	5,429.0	5,646.2	5,872.0	6,106.9
Saldo de la cuenta corriente como % del PIB	- 942.0	- 971.1	- 721.3	- 1,122.0	- 1,414.5
Inversión Extranjera Directa US\$ millones	1,195.0	1,259.9	1,232.6	1,375.9	1,366.0
Sector Fiscal (como % del PIB)					
Administracion Central					
Déficit Fiscal de la Administración Central	-2.0	-1.8	-1.4	-1.1	-0.8
Balance Primario de la Administración Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ingresos Corrientes	19.2	18.9	18.9	19.0	19.0
Ingresos Tributarios ^{b/}	18.2	17.9	17.9	18.0	18.0
Gasto Corriente	17.4	16.5	15.9	15.9	15.4
Sueldos y Salarios	7.5	7.2	7.2	7.2	7.2
Gastos de Capital	4.7	4.9	5.0	4.8	5.0
Inversión	2.1	2.6	2.7	2.7	2.9
Sector Público No Financiero					
Balance Primario del Sector Público No Financiero	2.5	3.1	3.3	3.6	3.7
ingresos Corrientes	32.4	31.9	31.7	32.0	32.0
Gasto Corriente	27.1	26.0	25.4	25.5	25.1
Sueldos y Salarios	11.3	10.4	10.2	10.2	10.1
Gastos de Capital	6.1	6.3	6.3	6.1	6.1
Inversión	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero	-0.9	-0.4	0.1	0.4	0.7
Deuda Publica (AC)	49.9%	49.2%	48.4%	48.2%	47.9%

a/ proyección

b/incluye Tasa de Seguridad

10 Estrategia Fiscal 2020 -2023

10.1 Sector Público No financiero (SPNF)

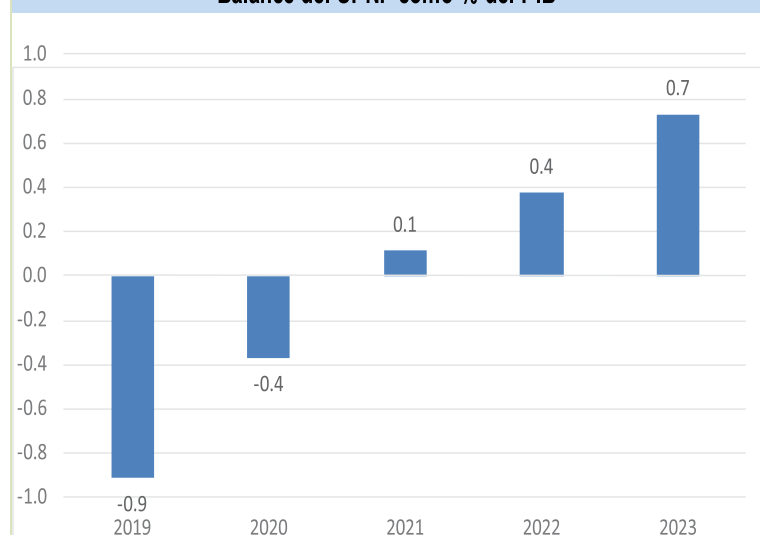
Cuadro No. 38
Balance del Sector Público No Financiero

CONCEPTO	Millones de Lempiras					% del PIB				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos Totales	197,395.0	211,189.9	229,025.0	248,222.1	267,636.6	32.4	31.9	31.7	32.0	32.0
Ingresos tributarios	113,722.4	121,328.6	132,012.3	143,039.0	154,581.1	18.7	18.3	18.3	18.4	18.5
Contribuciones a la previsión social	21,942.1	23,785.7	25,693.0	27,737.5	30,216.9	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6
Venta de bienes y servicios	33,585.5	36,486.3	39,708.5	42,673.2	45,393.3	5.5	5.5	5.5	5.5	5.4
Otros ingresos	28,145.1	29,589.3	31,611.2	34,772.4	37,445.3	4.6	4.5	4.4	4.5	4.5
Gastos Totales^{bl}	202,970.9	213,635.6	228,198.5	245,252.8	261,381.9	33.3	32.3	31.6	31.6	31.2
Gastos Corrientes	165,480.0	171,986.8	183,031.8	197,834.6	210,580.3	27.1	26.0	25.4	25.5	25.1
Sueldos y salarios	68,833.7	68,877.9	73,917.6	79,186.1	84,819.5	11.3	10.4	10.2	10.2	10.1
Compra de bienes y servicios	50,213.8	53,196.2	56,920.2	62,397.9	67,592.7	8.2	8.0	7.9	8.0	8.1
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	23,611.3	25,238.1	27,412.9	29,666.8	31,982.1	3.9	3.8	3.8	3.8	3.8
Otros gastos corrientes	22,821.1	24,674.6	24,781.0	26,583.7	26,186.0	3.7	3.7	3.4	3.4	3.1
d/c Intereses pagados	21,047.1	23,205.9	23,279.2	25,046.4	24,611.9	3.5	3.5	3.2	3.2	2.9
Gastos de Capital	37,490.9	41,648.8	45,166.7	47,418.2	50,801.6	6.1	6.3	6.3	6.1	6.1
d/c Inversión	27,190.8	31,756.9	34,440.6	36,244.0	39,094.1	4.5	4.8	4.8	4.7	4.7
Balance Primario del SPNF	15,471.2	20,760.2	24,105.7	28,015.7	30,866.6	2.5	3.1	3.3	3.6	3.7
BALANCE GLOBAL DEL SPNF	-5,575.9	-2,445.7	826.5	2,969.3	6,254.7	-0.9	-0.4	0.1	0.4	0.7

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, que ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento

Gráfico No.24.
Balance del SPNF como % del PIB

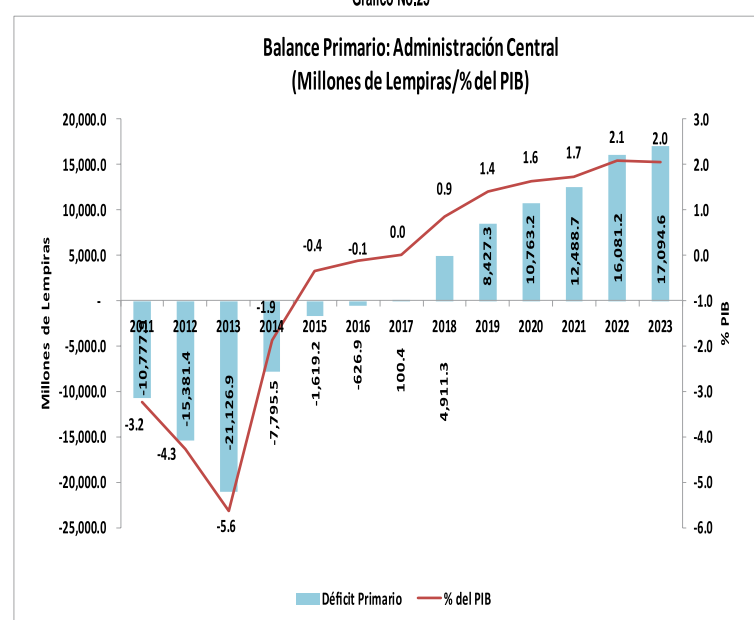
Fuente: DPMF-SEFIN

10.2 Estrategia Fiscal de la Administración Central

La Estrategia Fiscal de la AC se ha diseñado considerando las metas establecidas dentro de la LRF y la convicción

de las autoridades de continuar con el proceso de la consolidación fiscal a fin de lograr en el mediano plazo la sostenibilidad de la deuda pública. Este proceso, confirma el compromiso de Honduras con la estabilidad macroeconómica cuyos beneficios han contribuido a la recuperación económica, mejorar la posición de la balanza de pagos, reducir las vulnerabilidades, crear los espacios fiscales para las reformas estructurales, disminuir riesgo soberano y aumentar la atracción de IED.

Gráfico No.25



Fuente: DPMF-SEFIN

La proyección del escenario fiscal de la AC implica importantes desafíos en términos de manejo de la política fiscal para los próximos años. Las metas proyectadas en este documento responden a la necesidad de garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo. La evolución de los ingresos y el comportamiento del gasto, permiten prever que el déficit fiscal de la AC continúa bajo una senda de reducción consistente con la meta de techo de déficit del SPNF. El déficit fiscal de la AC alcanzaría un promedio de 1.3% del PIB en el período comprendido entre 2020 y 2023.

Cuadro No.39
Cuenta Financiera: Administración Central
% del PIB

	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos y Donaciones	20.1	19.6	19.5	19.6	19.6
Ingresos Corrientes	19.2	18.9	18.9	19.0	19.0
Ingresos Tributarios	18.2	17.9	17.9	18.0	18.0
d/c Tasa de Seguridad	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Ingresos No Tributarios	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Ingresos de Capital	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Donaciones	0.7	0.5	0.5	0.5	0.4
Gastos Totales	22.1	21.4	20.9	20.7	20.4
Gasto Corriente	17.4	16.5	15.9	15.9	15.4
Gasto de Consumo	9.4	9.0	8.9	9.0	8.9
Sueldos y Salarios	7.5	7.2	7.2	7.2	7.2
Bienes y Servicios	1.9	1.8	1.7	1.7	1.7
Intereses Deuda	3.4	3.4	3.1	3.2	2.9
Internos	2.2	2.2	2.1	2.0	1.8
Externos	1.2	1.2	1.1	1.2	1.0
Intereses ENEE	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Transferencias Corrientes	4.7	4.1	3.9	3.8	3.6
Gasto Corriente Primario	14.0	13.1	12.8	12.7	12.5
Ahorro en Cuenta Corriente	1.8	2.4	3.0	3.1	3.6
Gasto de Capital	4.7	4.9	5.0	4.8	5.0
Inversión	2.1	2.6	2.7	2.7	2.9
Transferencias de Capital	2.6	2.3	2.3	2.2	2.1
Balance Global	-2.0	-1.8	-1.4	-1.1	-0.8

Fuente: SEFIN

Cuadro No.40
Cuenta Financiera: Administración Central
2019-2023
Millones de Lempiras

Descripción	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos y Donaciones	122,454.6	129,835.8	140,376.7	152,092.7	164,170.7
Ingresos Corrientes	117,333.9	125,165.3	136,144.4	147,304.4	159,297.4
Ingresos Tributarios	111,139.1	118,517.1	128,930.0	139,547.4	150,949.8
Tasa de Seguridad	2,911.3	3,165.9	3,467.8	3,757.1	4,067.2
Ingresos No Tributarios	6,194.8	6,648.2	7,214.5	7,757.0	8,347.6
Ingresos de Capital ENEE	1,160.6	1,171.8	1,212.8	1,254.7	1,298.9
Ingresos por APP	1,043.0	1,152.7	696.8	1,233.0	1,296.9
Donaciones	4,077.8	3,517.8	3,535.5	3,555.3	3,576.4
Gastos Totales	134,494.8	141,482.4	150,507.2	160,466.3	171,071.4
Gasto Corriente	106,075.1	109,071.6	114,634.9	123,130.0	128,831.5
Gasto de Consumo	57,162.8	59,316.1	63,896.9	69,563.4	74,559.5
Sueldos y Salarios	45,765.8	47,697.2	51,789.7	56,054.9	60,500.2
Bienes y Servicios	11,396.9	11,619.0	12,107.2	13,508.5	14,059.4
Intereses Deuda	20,467.5	22,409.8	22,619.2	24,454.7	23,995.3
Internos	13,438.9	14,235.8	14,799.2	15,459.1	15,436.0
Externos	7,028.5	8,174.0	7,820.0	8,995.6	8,559.3
Intereses ENEE	1,160.6	1,435.8	1,552.6	1,672.9	1,798.2
Transferencias Corrientes	28,444.9	27,345.7	28,118.9	29,111.9	30,276.7
Gasto Corriente Primario	85,607.6	86,661.8	92,015.7	98,675.3	104,836.2
Ahorro en Cuenta Corriente	11,258.8	16,093.6	21,509.5	24,174.4	30,465.9
Gasto de Capital	28,419.7	32,410.8	35,872.2	37,336.3	42,239.9
Inversión	12,698.5	17,318.7	19,276.8	20,588.0	24,428.9
Transferencias de Capital	15,721.2	15,092.0	16,595.4	16,748.3	17,811.0
Balance Global	-12,040.1	-11,646.6	-10,130.5	-8,373.5	-6,900.7
Producto Interno Bruto (PIB)	609,769	661,603	721,412	776,268	837,314
Balance en Terminos del PIB	-2.0%	-1.8%	-1.4%	-1.1%	-0.8%
Balance Primario	8,427.3	10,763.2	12,488.7	16,081.2	17,094.6
% Del PIB	1.4%	1.6%	1.7%	2.1%	2.0%

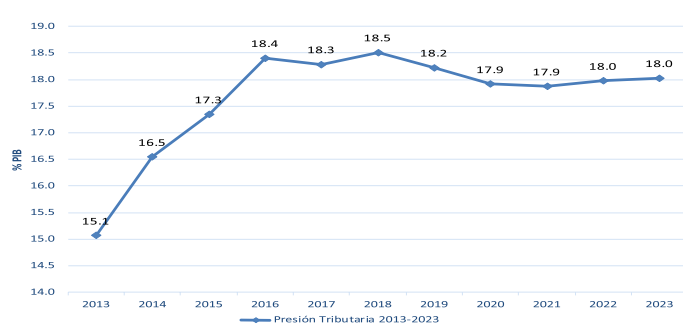
Fuente: SEFIN

Proyección de Ingresos de Mediano Plazo

Para cumplir con las restricciones que estipula la LRF y las necesidades de recursos para afrontar con mayor profundidad la provisión de bienes y servicios, preservando la disciplina fiscal, es de vital importancia mantener en el mediano plazo los niveles alcanzados en materia de recaudación tributaria en los últimos años. Cabe destacar, que las proyecciones de ingresos no consideran ajustes adicionales a las tasas e impuestos.

Se espera que los esfuerzos realizados en materia tributaria, permitan mantener una presión tributaria alrededor de 18.0% a finales del 2023. En el período proyectado, la política tributaria se traza bajo las condiciones que incorporan: los ajustes a la baja provenientes de la exoneración del ISV en los insumos y bienes de capital del sector agropecuario (0.1% del PIB), el aumento de la base imponible del ISR persona natural (0.04% del PIB), la Desgravación Arancelaria producto de los Tratados de Libre Comercio (0.03% del PIB), y la reforma del Artículo No.22 a) de la Ley del ISR, el cual se espera que tenga un impacto distribuido en tres años (2019-2021), dicho impacto sería de 0.3% del PIB, en el periodo de tiempo antes mencionado.

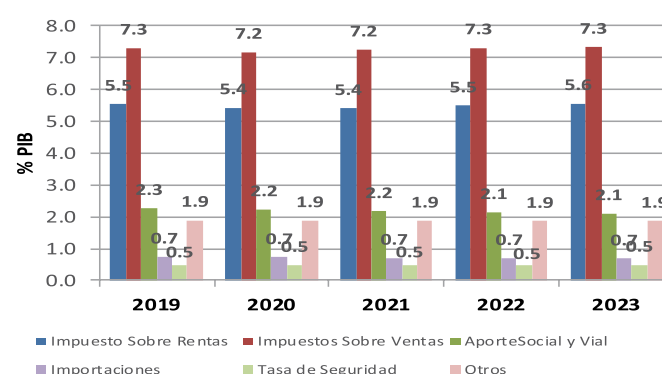
Gráfico No. 26
Presión Tributaria 2013-2023



Con la presión tributaria de 18.0% del PIB para 2023, se espera que los ingresos tributarios continúen siendo la principal fuente de recursos de la AC. Asimismo, los ingresos no tributarios se mantendrán alrededor de 1.0% del PIB. Por su parte, las donaciones externas incluyendo las correspondientes a Alivio de Deuda, se espera que se mantengan en los niveles actuales, con un promedio de 0.5% del PIB.

A continuación, se muestra la proyección de los principales ingresos como porcentaje del PIB para el período 2020- 2023:

Gráfico No. 27
Principales Impuestos 2019-2023



Fuente: DPMF/SEFIN

En cuanto al ISR, se pronostica que las recaudaciones a lo largo del período 2020-2023 promedien 5.5% del PIB y para el ISV un promedio de 7.3% del PIB. Para los impuestos sobre importaciones y el aporte vial, se estima que alcancen como proporción del PIB en promedio de 0.7% y 2.2% respectivamente; para ello es necesario fortalecer la Administración Tributaria y los mecanismos de control anti-evasión.

Proyección de Gastos de Mediano Plazo

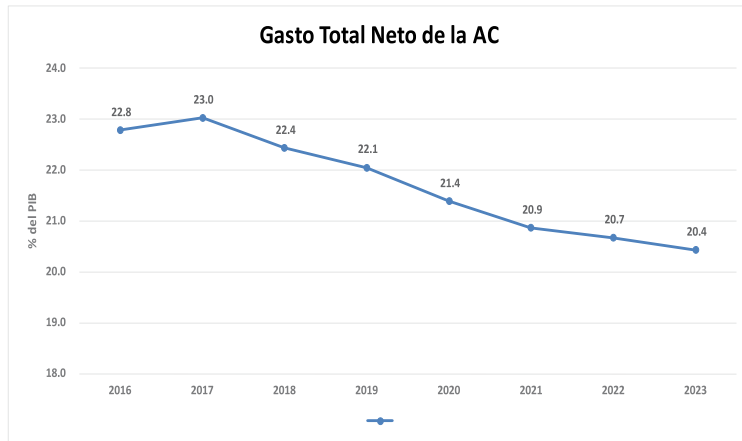
La meta de gasto programado para el período 2020-2023 responde tanto a la restricción del déficit fiscal, así como a la restricción del gasto corriente, establecido en el Artículo 3 de la LRF.

Dado un nivel de ingresos totales que se mantiene casi constante en el mediano plazo (2020-2023) mostrando un promedio de 19.6% del PIB y tomando en cuenta las metas de déficit fiscal, los techos de gastos se reducen en promedio 0.4 pp del PIB en el mediano plazo. Estas proyecciones reiteran el compromiso del Gobierno con el fortalecimiento y la consolidación fiscal, el cual continuará en línea con la eficiencia del gasto público, para crear los espacios fiscales para financiar las prioridades de la política económica y social.

Entre 2020 y 2023 se prevé que la meta del gasto total de la AC muestre una reducción respecto al PIB, pasando de 21.4%

en 2020 a 20.4% en 2023. No obstante, esta tendencia de reducción no significa recortes de gasto que pongan en peligro el cumplimiento de las funciones esenciales de la AC.

Gráfico No.28



Fuente: DPMF-SEFIN

Según lo proyectado, el gasto se mantendrá en promedio en 20.8% del PIB en el Mediano Plazo (2020-2023). De acuerdo a su composición, aproximadamente 42.8% del gasto son de consumo, 23.7% de capital, 18.5% transferencias corrientes y 15.0% intereses de la deuda.

Es importante mencionar que, con las medidas de política fiscal establecidas, se proyecta que en el mediano plazo el nivel de deuda pública de la AC se establezca en promedio en 48.4% del PIB y por consiguiente, el pago de intereses de la deuda se mantendría en promedio en 3.1% del PIB.

Asimismo, el gasto de capital es determinante para alcanzar los niveles de crecimiento económico previstos en el MMFMP, en referencia a lo anterior, las proyecciones se mantienen en promedio en 4.9% del PIB para 2020-2023, que incluyen las inversiones bajo el esquema de APP.

Los Programas y Proyectos de la AC se financian con fondos nacionales, donaciones y préstamos. Para el caso de los préstamos externos se definen los siguientes techos de desembolsos.

Cuadro No. 41

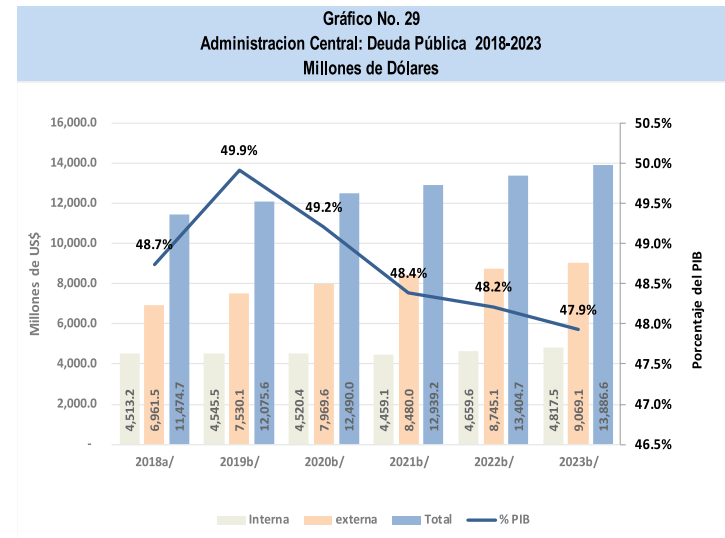
Administración Central: Desembolsos Programas y Proyectos 2017-2023

(En millones de US\$)

Recibido		Proyectados				
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
350.7	258.7	241.7	247.9	304.0	227.3	309.1

Fuente: DGCP-SEFIN

A continuación, se presentan los saldos de la deuda pública total AC proyectados para 2020-2023.



a/ Preliminar

b/ Proyección

10.3 Financiamiento 2020-2023

10.3.1 Sector Público No Financiero

El financiamiento para el periodo 2020-2023, indica que los montos más significativos de recursos expresados como proporción del PIB se originarán desde el sector externo. En 2020 destaca un financiamiento requerido de L2,445.7 millones (0.4% del PIB) integrado básicamente por una contratación de L22,925.2 millones (3.5% del PIB) con acreedores no residentes, explicado en parte por el vencimiento de US\$500.0 millones del bono soberano, el cual será refinanciado ese mismo año; lo anterior compensado por la reducción de financiamiento interno por L992.7 millones (0.2% del PIB), se destaca la amortización de títulos valores equivalente a 2.1% del PIB.

Adicionalmente, se observa a partir de 2021, que, dados los superávits registrados por el SPNF, hay una mayor participación del mercado de capitales internos.

Cuadro No. 42
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2018-2023

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Financiamiento Global	5,437.8	5,575.9	2,445.7	-826.5	-2,969.3	-6,254.7
Financiamiento Global	0.9	0.9	0.4	-0.1	-0.4	-0.7
Financiamiento Externo Neto	0.9	0.5	0.5	0.2	0.0	0.4
Desembolsos	2.0	1.7	3.5	1.3	2.9	1.4
Amortización	-1.0	-1.1	-2.9	-1.0	-2.8	-1.0
Depósitos en el Exterior	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	0.0	0.4	-0.1	-0.3	-0.4	-1.1
Emisión	1.7	2.9	3.3	1.9	2.9	1.7
Amortización	-0.8	-1.5	-2.1	-1.1	-2.0	-0.8
Financiamiento APP	0.9	0.5	1.0	0.9	0.9	0.8
Otros Financiamientos	-1.8	-1.5	-2.3	-2.0	-2.2	-2.8

Fuente: BCH

a. Empresas Públicas No Financieras

Para el déficit de las Empresas Públicas No Financieras mostrado entre 2020 y 2023, se pronostica que será financiado en su mayoría por recursos internos. En 2019 se aprecian necesidades de financiamiento por L7,810.0 millones (1.3% del PIB), cubiertas internamente en L7,787.9 millones (1.3% del PIB) y externo L22.1 millones; asimismo, para 2020 se tiene programado un endeudamiento interno neto de L7,178.0 millones (1.1% del PIB), compensado por amortización de deuda externa en L772.0 millones (0.1% del PIB).

Cuadro No. 43
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 2018-2023

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Financiamiento Global	6,586.4	7,810.0	6,406.0	6,129.4	7,865.2	7,772.5
Financiamiento Global	1.1	1.3	1.0	0.8	1.0	0.9
Financiamiento Externo Neto	0.2	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Desembolsos	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Financiamiento Interno Neto	0.9	1.3	1.1	0.9	1.1	1.0
Emisión	0.0	1.8	1.7	0.9	1.0	1.0
Amortización	0.0	-0.5	-0.8	-0.2	-0.1	-0.1
Financiamiento APP	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1
Otros Financiamientos	0.7	-0.2	0.0	0.1	0.0	-0.1

Fuente: BCH

Nota: Incluye ENEE, ENP, Hondutel y SANAA.

a.1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Para cubrir el desbalance operativo de 2019 la empresa requiere L7,473.8 millones (1.2% del PIB), el que según los pronósticos serán aportados por financiamiento interno en L7,432.6 millones (1.2% del PIB) y externo por L41.2 millones.

Cabe mencionar que la ENEE se apoyará en los sectores residentes por medio de la deuda contraída con los bancos comerciales, para cancelar principalmente pagos a los proveedores de energía eléctrica.

Para 2020, se estima un menor financiamiento al situarse en L6,083.4 millones, (0.9% del PIB), cubierto en su totalidad por fuentes internas. Asimismo, se proyecta que las necesidades de financiamiento para 2021-2023 presentará un promedio de 0.8% del PIB, que serán financiadas con recursos internos.

Cuadro No. 44
ENEE 2018-2023

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Financiamiento Global	5,739.6	7,473.8	6,083.4	5,399.1	7,118.4	7,008.7
Financiamiento Global	1.0	1.2	0.9	0.8	0.9	0.8
Financiamiento Externo Neto	0.2	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Desembolsos	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Financiamiento Interno Neto	0.8	1.2	1.0	0.9	1.0	0.9
Emisión	0.0	1.8	1.7	0.9	1.0	1.0
Amortización	0.0	-0.5	-0.8	-0.2	-0.1	-0.1
Otros Financiamientos	0.8	-0.1	0.1	0.2	0.1	0.0

Fuente: BCH

b. Institutos de Previsión y Seguridad Social

Entre 2019 y 2023, los IPP mantendrán la misma posición acreedora, es decir dichos capitales los destinarán a la adquisición de títulos valores gubernamentales, inversión en el sistema bancario comercial (adquisición de certificados de depósitos y depósitos en cuentas de ahorro), así como otras inversiones, entre ellas financiamiento de proyectos con APP. En conjunto se pronostica un superávit en torno al 2.4% del PIB.

Cuadro No. 45
INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE PENSIONES PÚBLICOS 2018-2023

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Financiamiento Global	-13,977.3	-14,905.3	-16,148.9	-17,504.2	-18,911.5	-20,517.3
Financiamiento Global	-2.4	-2.4	-2.4	-2.4	-2.4	-2.5
Financiamiento Externo Neto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	-2.4	-2.4	-2.4	-2.4	-2.4	-2.5
Emisión	-2.4	-1.5	-1.2	-1.0	-1.3	-0.8
Amortización	1.2	0.5	0.6	0.4	0.6	0.5
Financiamiento APP	-0.4	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Financiamientos	-0.8	-1.3	-1.9	-1.8	-1.7	-2.1

Fuente: BCH.

Nota: Incluye IHSS, Injupep, Inprema e IPM.

c. Municipalidades

Se prevé que para el periodo 2019-2023 presentarán déficit, lo cual es explicado por disminuciones en sus ingresos aunado a un aumento en el gasto corriente (principalmente compra de bienes y servicios); para los años antes referidos, como proporción del PIB la pérdida neta no superará el 0.2%.

Cuadro No. 46
MUNICIPALIDADES 2018-2023

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Financiamiento Global	1,301.6	1,251.1	1,242.1	1,721.0	1,313.9	1,371.5
Financiamiento Global	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Financiamiento Externo Neto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Emisión	0.0	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2
Otros Financiamientos	0.2	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0

Fuente: BCH.

10.3.2 Administración Central

Para 2020 el Financiamiento Neto del balance de la AC asciende a L11,646.6 millones (1.8% del PIB) el cual se financiará con fondos externos netos por L4,210.4 millones, 0.6% del PIB y financiamiento Interno Neto por L7,436.2 millones, representando 1.1% del PIB. Según lo proyectado, las fuentes internas financiarán 63.8% del déficit y las externas el 36.2%.

Para el período 2021-2023 se prevé que el crédito provenga fundamentalmente de fuentes internas. Se estima una colocación neta de títulos valores principalmente a los IPP y en menor medida al Sistema Financiero, aunado al financiamiento a través de los proyectos de Asociación Público Privados.

Asimismo, como proporción del PIB se anticipa que el financiamiento con los sectores internos se sitúe para los años 2021, 2022 y 2023 en 1.4%, 1.1% y 0.8%, en su orden. Por su parte, los recursos desde fuentes externas se cuantifican en 0.3% a 2021.

Cuadro No. 47
ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2018-2023

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Financiamiento Global	12,261.9	12,040.1	11,646.6	10,130.5	8,373.5	6,900.7
Financiamiento Global	2.1	2.0	1.8	1.4	1.1	0.8
Financiamiento Externo Neto	0.9	0.6	0.7	0.3	0.1	0.4
Desembolsos	1.9	1.6	3.5	1.3	2.9	1.4
Amortización	-1.0	-1.0	-2.8	-0.9	-2.7	-0.9
Financiamiento Interno Neto	1.2	1.4	1.1	1.1	1.0	0.4
Emisión	3.6	3.5	3.0	2.3	3.3	1.6
Amortización	-1.9	-2.0	-2.0	-1.3	-2.5	-1.3
Financiamiento APP	0.6	0.6	0.9	0.7	0.7	0.6
Otros Financiamientos	-1.1	-0.7	-0.7	-0.7	-0.6	-0.6

Fuente: BCH.

Perspectiva del Programa de Inversión Pública (PIP)

El PIP plurianual para el período (2019-2023) asciende a un monto proyectado de L168,726.4 millones, de los cuales L94,311.1 millones (55.9%) corresponden a la AC que incluye APP y los restantes L74,415.3 millones (44.1%) agrupa las Municipalidades, Institutos Públicos de Pensiones, Resto de Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas No Financieras; que consideran los ejercicios de proyección plurianual definidos por la Dirección de Política Macro Fiscal.

Cuadro No.48
Plan de Inversión Pública del Sector Público No Financiero 2019-2023
(Millones de Lempiras)

Niveles de SPNF	2019	2020	2021	2022	2023
Administración Central	12,698.5	17,318.7	19,276.9	20,588.0	24,429.0
Empresas Públicas NF	5,369.7	5,129.5	5,087.1	5,772.4	4,494.5
Gobiernos Locales	7,397.6	7,609.6	8,285.3	8,326.4	8,663.8
Instituciones Desconcentradas	826.9	762.6	814.9	788.9	854.9
Institutos de Pensiones	127.9	135.5	143.5	151.9	161.0
Resto del SPNF	770.2	801.0	833.0	616.4	491.0
Total Sector Público No Financiero	27,190.8	31,756.9	34,440.6	36,244.0	39,094.1

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP, BCH e Instituciones Descentralizadas

Nivel Sectorial

Para el período 2019-2023, el PIP se orientará principalmente a los sectores de Carreteras, Descentralización, Energía y Protección Social, entre otros; concentrando el mayor porcentaje en Carreteras con el 54.7% del total y Descentralización con el 23.8%.

Cuadro No.49
Techos del Plan de Inversión Pública 2019 - 2023
Sector Público No Financiero: Destino Económico
(Millones de Lempiras)

Orientación Sectorial	2019	2020	2021	2022	2023
Administración Central	12,698.5	17,318.7	19,276.9	20,588.1	24,429.1
Carreteras	12,325.8	16,578.7	18,837.5	20,256.7	24,124.2
Desarrollo Productivo	8.4	3.5	2.9	0.3	0.0
Educación	27.7	95.4	80.5	19.1	0.0
Modernización del Estado	12.8	217.0	20.5	13.0	13.5
Otros Sectores	98.9	81.8	279.3	299.0	291.4
Protección Social	94.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Riego	39.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Salud	51.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguridad y Defensa	39.5	342.3	56.2	0.0	0.0
Instituciones Desconcentradas	826.9	762.6	814.9	788.9	854.9
Educación	23.6	71.9	88.3	0.0	0.0
Energía	18.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Protección Social	621.5	534.3	606.8	788.9	854.9
Recursos Forestal y Ambiente	35.7	33.5	0.0	0.0	0.0
Seguridad y Defensa	127.3	122.9	119.8	0.0	0.0
Gobiernos Locales	7,397.6	7,609.6	8,285.3	8,326.4	8,663.8
Carreteras	105.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Descentralización	7,291.9	7,609.6	8,285.3	8,326.4	8,663.8
Institutos Públicos de Pensiones	127.9	135.5	143.5	151.9	161.0
Protección Social	127.9	135.5	143.5	151.9	161.0
Empresas Públicas NF	5,369.7	5,129.5	5,087.1	5,772.4	4,494.5
Comunicaciones	78.4	221.1	0.0	0.0	0.0
Energía	769.6	509.3	1,135.8	379.0	-
Otros Sectores	4,521.7	4,399.0	3,951.3	5,393.4	4,494.5
Resto del SPNF	770.2	801.0	833.0	616.4	491.0
Desarrollo Productivo	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Educación	38.0	23.0	0.0	0.0	0.0
Otros Sectores	729.9	778.0	833.0	616.4	491.0
Total Sector Público No Financiero	27,190.8	31,756.9	34,440.6	36,244.1	39,094.3

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP, BCH e Instituciones Descentralizadas

Carreteras: Específicamente en carreteras se tiene planificado entregar 62 kilómetros (Km) pavimentados, la rehabilitación de 79.71 km que incluyen las obras de rehabilitación de tramos en el Corredor de Occidente (Lote1 La Entrada- Santa Rosa, Lote 2 La entrada – Los Ranchos y Lote 3 Los Ranchos), Corredor Pacífico (Tramo Choluteca – Guasaule) y Corredor Logístico (Sobre la CA-5 Norte la Sección 2a de la CA-5 - Las Mercedes y la Sección III La Barca - Pimienta).

Energía: El subsector energía se programa el suministro de equipo para el fortalecimiento de las actividades de supervisión y posterior mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral y Río Lindo, Elaboración de un Plan de Inversión para el desarrollo de proyectos hidroeléctricos estatales emblemáticos, Evaluación de recursos renovables a nivel nacional, beneficiar 14,882 viviendas con proyectos de electrificación en 16 departamentos del país.

El proyecto PATUCA III tendrá una capacidad instalada de 104 MW en el punto de entrega (Subestación Juticalpa) y una producción de energía promedio de una línea de transmisión de 46.26KM

Protección Social: Se continuará con la entrega de bonos 25,000 hogares de la población de extrema pobreza a través del programa del Bono Vida Mejor, a través de Transferencias Monetarias con Corresponsabilidades en Salud y Educación. Asimismo, con la culminación y entrega de los 84 módulos escolares, se estarán finalizando el Centro de Ciudad Mujer de La Ceiba que estará beneficiando a 25,000 mujeres y el Centro Ciudad Mujer Choluteca que entrará en operaciones el 2020.

Salud: Iniciar con la Construcción del Hospital del Sur de Choluteca, equipamiento médico para el hospital María, ampliar la cobertura de los cuidados obstétricos y neonatales,

atención integral y ambulatoria básica del primer y segundo nivel de salud a través de Gestores de Salud.

Financiamiento PIP

El PIP Plurianual 2019-2023 es financiado por fuentes nacionales en un 69.3% (L116,860.0 millones), Fideicomisos Alianzas Públicos-Privadas, el 17.1% (L 28,789.2 millones), el 14.% (L23,011.7 millones) por fondos externos de los cuales 1.3% (L2,204.5 millones) son Crédito Externo, 12.4% (L20,873.0 millones) Donaciones Externas, provenientes principalmente de Organismos multilaterales como el BID, BCIE, UE, BM y los bilaterales representados por Japón, Italia, Corea, India, Alemania y el Gobierno de los EUA, entre otros.

Cuadro No.50
Techos del Plan de Inversión Pública 2019 - 2023
Sector Público No Financiero: Fuente de Financiamiento
(Millones de Lempiras)

Tipo de Fuente	2019	2020	2021	2022	2023
Administración Central	12,698.5	17,318.7	19,276.9	20,588.1	24,429.1
Alivio de la Deuda - Club de Paris	98.9	81.8	74.4	76.4	61.0
Crédito Externo	1,507.4	3,604.9	4,075.3	3,404.2	4,779.2
Cuenta del Milenio	11.4	11.9	12.4	13.0	13.5
Donaciones Externas	223.0	207.8	215.1	222.6	230.4
Financiamiento APP's	4,510.6	6,392.6	5,484.1	6,380.5	6,021.4
Tesoro Nacional	6,347.2	7,019.7	9,415.6	10,491.4	13,323.6
Instituciones Desconcentradas	826.9	762.6	814.9	788.9	854.9
Crédito Externo	176.0	156.1	119.8	0.0	116.5
Donaciones Externas	107.1	124.9	141.2	137.1	137.3
Tesoro Nacional	543.8	481.6	553.9	651.8	601.1
Gobiernos Locales	7,397.6	7,609.6	8,285.3	8,326.4	8,663.8
Crédito Externo	105.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Tesoro Nacional	7,291.9	7,609.6	8,285.3	8,326.4	8,663.8
Institutos de Pensiones	127.9	135.5	143.5	151.9	161.0
Recursos Propios	127.9	135.5	143.5	151.9	161.0
Empresas Públicas NF	5,369.7	5,129.5	5,087.1	5,772.4	4,494.5
Crédito Externo	748.6	476.0	1,115.8	364.0	0.0
Donaciones Externas	-	3.4	0.0	0.0	0.0
Recursos Propios	4,621.1	4,650.2	3,971.3	5,408.4	4,494.5
Resto del SPNF	770.2	801.0	833.0	616.4	491.0
Crédito Externo	25.4	26.9	27.9	20.6	22.6
Tesoro Nacional	744.8	774.1	805.1	595.7	468.4
Total Sector Público No Financiero	27,190.8	31,756.9	34,440.6	36,244.1	39,094.3

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP, BCH e Instituciones Descentralizadas

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Durante la ejecución de programas y proyectos, se presenta una serie de obstáculos que limitan la normal ejecución de los mismos, en términos físicos y financieros, sin cumplir el objetivo esperado y por ende la ausencia de impacto en la población meta. Entre los problemas y acciones relevantes sobresalen:

Problema y Acciones

Área	Problemas	Acciones
Técnica	La inadecuada planificación por parte de las unidades ejecutoras ocasiona reprogramación de metas, lo que implica solicitar al Organismo Financiador su No Objeción (en caso de los préstamos), ocasionando retrasos en la ejecución.	Mayor involucramiento de las Máximas Autoridades institucionales, en la definición de prioridades, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de los proyectos. Continuar brindando por parte de la DGIP, asistencia técnica a las instituciones gubernamentales en la identificación, formulación y evaluación de proyectos.
	Alta rotación de personal dentro de las instituciones ocasiona retrasos en el proceso de ejecución.	La selección de personal debe ser con base a perfil profesional del cargo y a través de procesos competitivos y evaluación continua de resultados.
	Debilidad en el ciclo de pre inversión, lo que se traduce en la modificación o reformulación de los proyectos, incrementando el costo de los mismos, teniendo que ser cubiertos por el Gobierno.	Se debe dar mayor importancia a la elaboración de los diseños y estudios de proyectos, pasando por todos los niveles de pre inversión: idea, perfil, pre factibilidad y factibilidad; y de acuerdo a la Guía metodológica de Formulación de proyectos.
Administrativa-Financiera	Trámites administrativos lentos en las gerencias administrativas de las instituciones ejecutoras de proyectos, (algunos proyectos deben pasar por el visto bueno de las Gerencias Administrativas Centrales).	Debe analizarse caso por caso para identificar mecanismos que faciliten los trámites, como ser la descentralización en las Unidades Ejecutoras.
	Lentos procesos sobre las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.	Dar seguimiento y cumplimiento a cada Plan de Contratación y Adquisiciones (PAC) de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y normativa de organismos de financiamiento externo, según corresponda.
	El proceso de cumplimiento de condiciones previas para que declaren vigente el préstamo los organismos financiadores y el cumplimiento de condiciones previas al primer desembolso, es	La Unidad Ejecutora responsable y la SEFIN, deben dar un seguimiento puntual para mejorar dichos procesos.

	lento.	
	Contrataciones de obras sin respaldo presupuestario, en el caso de proyectos de infraestructura, generando deuda con empresas supervisores y contratistas.	Hacer frente a las obligaciones adquiridas con el presupuesto asignado a la institución respectiva y evitar continuar adquiriendo compromisos sin el respaldo presupuestario, en cumplimiento a las Disposiciones Generales de Presupuesto Vigentes.
	Falta de asignación de fondos de contraparte para convenios de crédito entre el Gobierno de Honduras y Organismos Financiadores.	Las instituciones deberán priorizar los recursos de contraparte para hacer frente a dicho compromiso.
Legal	Retrasos en la formalización de contratos de construcción y supervisión, derivados del pago de derecho de vía y paso de servidumbre en el caso de líneas de transmisión.	Previo al inicio de cualquier obra se deberá tener liberado un porcentaje no menor al 70% del área de derecho de vía afectada por la obra, contratando para ello la elaboración e implementación de un Plan de Reasentamiento Involuntario, el cual fundamenta su éxito en la disponibilidad financiera para realizar los pagos a los afectados en tiempo y forma creando de esa forma confianza en los afectados.
	Problemas para la obtención de las autorizaciones correspondientes para la explotación de bancos secos y húmedos (bancos de materiales) necesarios para la terracería y estructura de pavimento.	
	Aprobación tardía de contratos de Obra por parte del Congreso Nacional, ocasionando atrasos en el trámite para la ejecución de los proyectos.	Identificar mecanismos para agilizar en el Congreso Nacional la aprobación de contratos.

11 Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) del SPNF

La sostenibilidad fiscal, es la capacidad que tiene el Gobierno para honrar sus obligaciones financieras actuales y futuras. Las que están determinadas por la recaudación tributaria, el gasto público y las decisiones sobre nuevos endeudamientos. Por lo tanto, la sostenibilidad de la deuda se alcanza cuando el Gobierno puede mantener sus actuales políticas sin necesidad de mayores ajustes en el futuro, para cumplir con el servicio de la deuda sin renegociación o reestructuración de la misma.

En Honduras, la sostenibilidad fiscal se entiende como la solvencia del SPNF, si el valor presente de su balance primario¹⁶ futuro es mayor o igual al valor presente del servicio de la deuda pública futura. Sin embargo, en temas de deuda, además de la solvencia se considera también la liquidez, porque hay decisiones de política de país que se deben enfrentar de formar diferente tanto para insolvencia como iliquidez.

Por lo tanto, la liquidez se define como la situación en la cual la entidad pública dispone de activos líquidos y financiamiento

disponible para honrar sus vencimientos o su refinanciamiento. Es ese sentido es fundamental poder distinguir los dos conceptos, porque solvencia no implica liquidez, pero la iliquidez puede llevar a aumentos en la tasa de interés, perder acceso a los mercados financieros y por consiguiente llevaría a una situación de insolvencia.

En cuanto a la elaboración del ASD, se tienen que utilizar supuestos realistas para las variables macroeconómicas. Pero también existen los factores de riesgos que son impulsados por: la llamada “percepción del mercado”, factores como la madurez de la deuda (porcentaje de deuda de corto plazo), composición de la deuda por moneda, los tipos de cambio, disponibilidad de activos líquidos y la base acreedora (porcentaje de acreedores no residentes). La inversión por acreedores no residentes tiende a ser menos estable.

Para el seguimiento de la política de endeudamiento se utilizan diversos indicadores que aseguran su debido cumplimiento de dicha política entre ellos, los indicadores de solvencia y de liquidez. Para el caso de Honduras la plantilla utilizada para el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) y proporcionada por el FMI y el Banco Mundial.

¹⁶ El balance primario es el resultado de los ingresos totales menos los gastos totales ajustados por intereses pagados y recibidos

Importancia de la Sostenibilidad Fiscal

La Sostenibilidad de la Deuda es importante para los países que la alcanzan, porque les permite invertir y lograr un crecimiento económico sostenido y robusto, al igual permite tener recursos suficientes para ir reduciendo gradualmente la pobreza y dotar de mayor cobertura los servicios sociales e incrementar la inversión productiva, teniendo como fin primordial no afectar la estabilidad macroeconómica porque es uno de sus objetivos.

Para países como Honduras la sostenibilidad fiscal es clave para el manejo responsable de la política fiscal debido a los siguientes elementos:

- El principio de sostenibilidad fiscal requiere que el Gobierno mantenga un nivel prudente de endeudamiento. Esto significa fijar un nivel de endeudamiento en el largo y mediano plazo y la manera en la que debe alcanzarse. Teniendo como base proteger la posición financiera del Gobierno para ofrecerle de esta forma un mejor bienestar a las futuras generaciones.
- Los altos niveles de endeudamiento público pueden tener efectos negativos en la economía. Por ejemplo, puede aumentar el costo de endeudamiento al sector privado ya sea restringiendo o desplazando (crowding-out) algunas actividades económicas potencialmente productivas. Cuando se tienen altos niveles de endeudamiento significa generalmente que el Gobierno enfrenta mayores pagos de intereses sacrificando otras líneas de gasto. Asimismo, los altos niveles de endeudamiento público significan una carga de mayores impuestos para las futuras generaciones y una reducción de espacios fiscales para responder a eventuales shocks.
- No hay un nivel óptimo de endeudamiento público para todas las circunstancias en el tiempo, pero las características propias de la economía hondureña sugieren que un enfoque de cautela, con un bajo nivel de deuda pública, es el apropiado.
- Mantener bajos niveles de deuda le darían a Honduras mayores grados de libertad para enfrentar, tanto las vulnerabilidades de los shocks externos como la fragilidad frente a los desastres ambientales y permitiéndole tener más espacio para otras líneas de gasto, cuidando siempre los niveles de endeudamiento y respetando las Reglas que establecen la LRF.
- Para los acreedores externos y las calificadoras de riesgo, mantener bajos niveles de deuda pública a través del tiempo es un indicador de sólida gestión económica y de un sano manejo de las finanzas públicas. De ahí que el riesgo soberano de Honduras ha venido mejorando debido a los resultados fiscales de los últimos cuatro años logrando colocar el Bono Soberano en 2017 en mejores condiciones financieras a las obtenidas en 2013.

En el ASD, que se elabora para Honduras, la plantilla arroja resultados sobre indicadores de Solvencia y Liquidez para Deuda Externa;

3 Indicadores de Solvencia:

1. Deuda/PIB
2. Deuda/Exportaciones de Bienes y Servicios
3. Deuda/ingresos Totales.

2 Indicadores de Liquidez:

1. Servicio de la Deuda/Exportaciones de Bienes y Servicios + Remesas
2. Servicio de la Deuda/Ingresos Totales.

Adicionalmente el indicador de solvencia Deuda/PIB, se calcula bajo dos componentes Deuda Pública/PIB y Deuda Externa/PIB.

Las necesidades brutas de financiamiento pueden indicar de potenciales problemas de liquidez. Cuando la deuda de corto plazo es alta, las necesidades brutas de financiamiento y el servicio de la deuda son altos.

Las consecuencias negativas de una deuda alta son muchas. Vulnerabilidad a lo denominado “sudden stops”, efecto expulsión (crowding out) de la inversión privada por alza en la tasa de interés, pérdida de flexibilidad de política contracíclica ya que el Gobierno no puede gastar más durante recesión cuando la deuda es alta, exceso de deuda que lleva aumento en impuestos y restructuración de la deuda.

Intuitivamente, la deuda de un país refleja los déficits incurridos en el pasado, por tanto el déficit y la deuda están directamente relacionados. El saldo de la deuda actual es igual al saldo de la deuda anterior más el déficit más las variaciones en el tipo de cambio.

Saldo de la deuda actual

= Saldo de la deuda anterior + déficit + var. en el tipo de cambio

Un déficit necesita ser financiado, por lo que conduce a endeudamiento, el endeudamiento a su vez aumenta la deuda y sobre el cual debe pagarse interés, lo que a su vez aumenta el déficit.

Análisis de Sostenibilidad Fiscal

La ruta prevista de política fiscal para 2020-2023, ha mejorado las perspectivas de sostenibilidad de la deuda pública de Honduras, siendo esto evidente al realizar el ejercicio ASD bajo las condiciones actuales en comparación a ejercicios anteriores donde la posición fiscal presentaba una posición menos favorable de relativo riesgo.

El ASD se elaboró bajo la metodología desarrollada por el FMI y el Banco Mundial (BM). En dicho análisis se utilizó información tanto de datos históricos como de las proyecciones, en un horizonte de tiempo hasta el 2039, tomando en consideración los supuestos macroeconómicos que determinan la deuda pública (crecimiento del PIB, tasas de interés y balance global del SPNF, entre otros), siendo dichos supuestos significativos para extraer choques no esperados, asimismo capturar los efectos sujetos a los umbrales definidos en dicha metodología y evaluar los posibles riesgos resultantes.

Cabe mencionar que los últimos ASD, se han elaborado con la metodología que incorpora a todo el SPNF. Esta práctica se implementó a partir del documento de la PEP 2017-2020, donde tanto el Documento como el ASD incluyeron el cambio de Metodología pasando de una cobertura institucional de la AC a SPNF. Asimismo, se adoptó la Metodología del SPNF en la actualización de la PEP 2016-2019. Lo anterior fue motivado por una mayor cobertura institucional que establece la LRF, por lo tanto, los ASD que se elaboren en Honduras serán con base al SPNF y guardaran consistencia con las metas establecidas en la LRF.

Dado lo anterior según la metodología antes mencionada y teniendo en cuenta las expectativas macroeconómicas tanto externas como internas de mediano y largo plazo que establece el MMFMP y el PM 2019-2020, se puede concluir que el riesgo evidenciado en la sostenibilidad de la deuda externa es **bajo**.

En cuanto a los resultados del ASD, al analizar los riesgos en los indicadores de solvencia, el saldo de la deuda pública externa y deuda pública total, bajo los supuestos asumidos,

éstos se mantienen por debajo de los límites recomendados en el escenario base, aunque bajo los escenarios con pruebas de tensión que suponen niveles de crecimientos reales menores a los esperados, movimientos abruptos del tipo de cambio nominal o de las tasas de interés externas o que generen mayores costos al Gobierno, se observan posibles amenazas.

Al analizar la deuda pública externa, tanto los indicadores de solvencia como de liquidez no sobrepasan bajo el escenario base los umbrales definidos de sostenibilidad; no obstante, con las pruebas de tensión que consideran como uno de los shock más severo la depreciación¹⁷ del tipo de cambio nominal, no se supera el umbral en ninguno de los 5 Indicadores.

Asimismo, bajo esta prueba de tensión hay posibles riesgos en algunos años (aunque no se sobrepasan los umbrales) en el indicador de Liquidez (servicio de la deuda/ingresos), mostrando posibles riesgos en los años donde se vencen Bonos Soberanos.

Por otra parte, es importante mencionar que en el año 2025 vence el Bono Cupón Cero¹⁸ pero su efecto en el saldo de la deuda se neutraliza porque ya tiene su financiamiento con un Bono comprado en el año 2000 al Tesoro de los EUA. Bajo este esquema, esta prueba de tensión podría desaparecer, con base en todo lo anterior se concluye que la calificación de sostenibilidad fiscal de la deuda pública externa es **baja**.

Supuestos del Análisis de Sostenibilidad de la Deuda

Crecimiento Económico y Precios: Se considera que el crecimiento económico de Honduras se mantendrá durante el período 2019-2023 en promedio en 3.7%, menor al promedio histórico de los últimos diez años (menor si se excluye la caída del 2009), posteriormente para 2024-2039 se supone

que el crecimiento económico de Honduras supere al PIB potencial (3.8%), cuya tasa de crecimiento en promedio se estima alrededor de 4.0%. Esto es explicado por condiciones externas más favorables, específicamente mejor desempeño de sus socios comerciales, mayor inversión y mejor clima de negocios.

Por otro lado, la inflación se estima se conserve en un dígito: alrededor de 4.0% en el período 2019-2039 y en cuanto al tipo de cambio se proyecta una depreciación anual no mayor del 5.0% durante el mismo período.

La política fiscal: El escenario base utilizado en el ASD incorpora un ajuste fiscal acumulado en el SPNF, de alrededor de 7.8 pp del PIB durante el período 2013-2023, pasando de un déficit de 7.1% del PIB 2013 a 0.7% en el 2023. Además, para el período 2024-2039 se estima alcanzar un superávit promedio de 3.8%, por otra parte, se estimada que tanto las nuevas contrataciones de préstamos como los desembolsos del Gobierno irán disminuyendo paulatinamente, todas estas proyecciones están en consonancia con la LRF, que contempla un techo máximo del déficit del SPNF de 1.0% del PIB a partir del 2019 siendo una de las 3 reglas fiscales. Asimismo, es coherente con las cifras del PM 2019-2020 y el MMFMP.

Condiciones de Financiamiento del SPNF: Se mantiene como principal fuente de financiamiento los recursos externos con importante participación de organismos multilaterales. Se espera el acceso a fuentes favorables de financiamiento con condiciones mixtas, que por lo menos garanticen preservar una concesionalidad ponderada de toda la cartera de deuda pública externa superior al 25% pero preferiblemente se busca que para cada préstamo se obtenga al menos el 35% de grado de concesionalidad.

Sector externo: para el período 2019-2023 se estima un saldo deficitario en la cuenta corriente externa promedio de 3.8% del PIB, inferior a lo observado en 2018 (4.2% del PIB). Para el período 2024-2039 se estima que el saldo deficitario de la cuenta corriente se mantenga en un nivel sostenible con las condiciones económicas imperantes.

¹⁷ La depreciación del 30% del tipo de cambio nominal es asignado por la plantilla como la prueba de tensión extrema más considerada. Esta prueba de tensión no es asignada por los técnicos que elaboraron el ASD.

¹⁸ El Bono Cupón Cero, es Bono del Tesoro de los EUA, que se compró en el marco del proceso de reducción de la pobreza (HIPC), relacionado por el alivio otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Al llegar al año 2025 se hará efectivo dicho bono y con estos recursos se cancelará la deuda en mención del BCIE.

Consideraciones metodológicas

Para la elaboración del ASD se ha utilizado la metodología establecida en el Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD; o DSF por sus siglas en inglés) de las Instituciones de *Bretton Woods*. El ASD incluye dos componentes; el primero examina la sostenibilidad de la deuda pública total y el segundo la sostenibilidad de la deuda pública externa.

Una característica de la metodología es que se consideran los umbrales indicativos de la carga de la deuda o de riesgo de sobreendeudamiento (parámetros por encima de los cuales la deuda externa alcanza niveles considerados insostenibles) para países con desempeño medio basado en la calificación CPIA promedio de 3 años.

El marco de sostenibilidad de la deuda del FMI-Banco Mundial (DSF) utiliza umbrales de deuda externa dependientes de las políticas, basados en el principio de que los niveles de deuda que los países de bajos ingresos pueden sostener son influenciados por la calidad de sus políticas e instituciones. Estos aspectos son evaluados por el índice de política y evaluación institucional (CPIA por sus siglas en inglés) compilado por el Banco Mundial. El DSF divide los países en tres categorías de desempeño: fuerte ($CPIA \geq 3.75$), medio ($3.25 < CPIA < 3.75$) y débil ($CPIA \leq 3.25$). Para determinar la clasificación del país, se utiliza el promedio móvil de las calificaciones de los tres años anteriores al año evaluado. El ratio actual de Honduras es 3.41 (promedio de 3 años 2012-14).

Umbrales indicativos de la carga de la **deuda pública total**

Calidad de Políticas e Instituciones	Valor Presente de la Deuda Pública Total respecto del PIB
Débiles ($CPIA \leq 3.25$)	38
Medias ($3.25 < CPIA < 3.75$)	56
Fuertes ($CPIA \geq 3.75$)	74

Umbrales indicativos de la carga de la **deuda pública externa** (Considerando remesas)

	Calidad de políticas e instituciones		
	Baja ($CPIA \leq 3.25$)	Media ($3.25 < CPIA < 3.75$)	Alta ($CPIA \geq 3.75$)
Valor Presente de la deuda como porcentaje de:			
- Exportaciones	80	120	160
- PIB	27	36	45
- Ingresos	200	250	300
Servicio de deuda como porcentaje de:			
- Exportaciones	12	16	20
- Ingresos	18	20	22

A continuación, se presentan los cuadros resumen del ejercicio ASD: elaborados en base a supuestos de variables internas y externas.

Cuadro 1. Honduras: Marco de sostenibilidad de la deuda pública del SPNF, escenario base, 2019-2039 (Porcentaje del PIB)													
	Efectiva			Estimada				Proyecciones					
	2018	Promedio	5/	Desviación estándar	5/	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2017-22, promedio	2023-37, promedio
Deuda del sector público 1/	44.1					46.8	46.7	46.3	47.7	48.4	48.2		21.7
<i>de la cual: denominada en moneda extranjera</i>	30.7					31.0	30.3	29.8	29.4	29.2	28.2		14.7
Variación de la deuda del sector público	1.6					2.7	-0.1	-0.5	1.4	0.7	-0.1		0.0
Flujos netos generadores de deuda identificados	-0.4					-0.7	-2.6	-2.8	-2.5	-3.1	-3.7		-7.8
Déficit primario	-1.0	1.2	2.4			-1.7	-2.3	-2.8	-3.1	-3.7	-4.3	-3.0	-7.6
Ingresos y donaciones	31.5					32.3	31.5	31.3	31.5	31.5	31.1		28.1
<i>de los cuales: donaciones</i>	0.7					0.7	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4		0.1
Gasto primario (distinto de intereses)	30.5					30.6	29.2	28.5	28.4	27.8	26.8		20.6
Dinámica de la deuda automática	0.6					1.0	-0.4	0.0	0.6	0.6	0.5		-0.2
Contribución del diferencial tasa de interés/crecimiento	0.2					0.8	0.2	0.3	0.5	0.6	0.5		-0.2
<i>del cual: contribución de la tasa de interés real media</i>	1.7					2.3	1.8	2.0	2.2	2.3	2.4		0.6
<i>del cual: contribución del crecimiento del PIB real</i>	-1.5					-1.4	-1.6	-1.7	-1.7	-1.8	-1.9		-0.8
Contribución de la depreciación del tipo de cambio real	0.4					0.1	-0.6	-0.3	0.1	0.0	0.0		...
Otros flujos netos generadores de deuda identificados	0.0					0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0
Ingresos por privatizaciones (negativo)	0.0					0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0
Reconocimiento de pasivos implícitos o contingentes	0.0					0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0
Alivio de la deuda (PPME y otros)	0.0					0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0
Otros (especificar, p. ej. recapitalización de bancos)	0.0					0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0
Residuo, incluidas variaciones de activos	1.9					3.4	2.6	2.3	3.9	3.8	3.6		7.9
Otros indicadores de sostenibilidad													
VA de la deuda del sector público	38.9					41.4	41.5	41.1	42.7	43.4	43.4		18.6
<i>de la cual: denominada en moneda extranjera</i>	25.6					25.6	25.1	24.6	24.4	24.1	23.3		11.6
<i>de la cual: externa</i>	25.6					25.6	25.1	24.6	24.4	24.1	23.3		11.6
VA de los pasivos contingentes (no incluidas en la deuda de sector público)	...					...	...	...	...	...	...		...
Necesidades brutas de financiamiento 2/	3.1					3.0	4.4	1.8	4.0	1.2	1.3		-4.8
VA de la relación deuda del sector público/ingresos y donaciones (porcentaje)	123.6					128.0	131.8	131.2	135.5	137.5	139.6		66.1
VA de la relación deuda del sector público/ingresos (porcentaje)	126.5					130.9	134.1	133.3	137.5	139.4	141.4		66.3
<i>de la cual: externa 3/</i>	83.0					80.9	81.1	79.8	78.5	77.6	76.0		41.3
Relación servicio de la deuda/ingresos y donaciones (porcentaje) 4/	13.1					14.7	21.1	15.0	22.6	15.6	17.9		9.9
Relación servicio de la deuda/ingresos (porcentaje) 4/	13.4					15.0	21.4	15.2	22.9	15.8	18.1		9.9
Déficit primario estabilizador de la relación deuda/PIB	-2.6					-4.4	-2.2	-2.4	-4.6	-4.4	-4.1		-7.6
Principales supuestos macroeconómicos y fiscales													
Crecimiento del PIB real (porcentaje)	3.7	3.8	0.6			3.3	3.5	3.8	3.8	3.9	4.0	3.7	4.0
Tasa de interés nominal media de la deuda en moneda extranjera (porcentaje)	4.0	3.1	0.8			4.3	3.7	3.7	3.2	3.4	3.3	3.6	3.2
Tasa de interés real media de deuda interna (porcentaje)	4.8	4.5	2.7			7.7	4.7	6.0	8.2	7.8	7.9	7.0	1.9
Depreciación del tipo de cambio real (porcentaje; signo + denota depreciación)	1.4	-1.6	3.1			0.5	...	...	...	...	...	...	...
Tasa de inflación (deflactor del PIB, porcentaje)	1.7	4.6	2.2			3.0	6.0	5.1	3.7	3.9	4.0	4.3	4.0
Crecimiento del gasto primario real (deflactado en función del deflactor del PIB, porcentaje)	3.1	1.7	2.7			3.7	-1.2	1.1	3.6	1.8	0.2	1.5	3.2
Componente de donaciones del endeudamiento externo nuevo (porcentaje)	...	...	...			24.3	8.1	19.4	6.7	25.4	22.8	17.8	29.6
Fuentes: SEFIN y BCH.													
1/ Sector Público No Financiero (SPNF)													
2/ Las necesidades brutas de financiamiento se definen como el déficit primario más el saldo de deuda cortoplazo al final del último período.													
3/ Ingresos excluidas donaciones.													
4/ El servicio de la deuda se define como la suma de intereses y amortización de la deuda a mediano y largo plazo.													
5/ Los promedios históricos y y las desviaciones estándar por lo general se derivan de los últimos 10 años, si se dispone de datos.													

Cuadro 2. Honduras: Análisis de sensibilidad de los principales indicadores de la deuda pública 2019-2039								
	Proyecciones							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2029	2039
VA de la relación deuda/PIB								
Base	41	41	41	43	43	43	37	19
A. Escenarios alternativos								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	41	44	47	53	57	62	85	139
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2013	41	42	42	45	48	50	59	85
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	41	42	41	43	44	44	39	25
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	41	42	42	44	45	45	39	23
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	41	46	51	53	54	54	47	29
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	41	45	50	51	52	52	46	29
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2014	41	53	52	54	55	55	49	34
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2014	41	50	49	51	52	52	45	27
VA de la relación deuda/ingresos 2/								
Base	128	132	131	136	138	140	124	66
A. Escenarios alternativos								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	128	141	151	167	182	200	285	495
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2013	128	133	136	144	151	160	197	302
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	128	132	132	137	139	142	131	90
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	128	133	133	139	141	144	133	83
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	128	147	164	168	171	173	160	102
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	128	144	158	163	165	168	156	101
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2014	128	169	168	171	173	176	165	121
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2014	128	158	158	162	164	167	153	95
Relación servicio de la deuda/ingresos 2/								
Base	15	21	15	23	16	18	19	10
A. Escenarios alternativos								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	15	21	15	23	17	20	25	36
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2013	15	21	15	23	16	18	22	23
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	15	21	15	23	16	18	20	11
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	15	21	15	23	16	18	20	11
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	15	21	16	24	17	19	21	13
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	15	21	16	24	17	19	21	13
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2014	15	24	18	28	19	21	23	16
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2014	15	21	16	24	17	19	20	13
Fuentes: SEFIN y BCH.								
1/ Se supone que el crecimiento del PIB real es igual al del escenario base menos una desviación estándar dividida por la raíz cuadrada de la duración del período de proyección.								
2/ La definición de ingresos incluye donaciones.								

Cuadro 3. Honduras: Análisis de sensibilidad de indicadores clave de deuda externa pública y con garantía pública (Incluyendo Remesas)								
2019-2039, (Porcentaje)								
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2029	2039
VA de la relación deuda/PIB+ remesas								
Base	21	20	20	20	20	19	16	9
A. Escenarios alternativos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2013-2033 1/	21	22	23	24	23	25	34	37
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2013-2033 2/	21	21	21	21	21	21	19	15
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	21	20	20	20	19	19	15	9
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 3/	21	22	26	26	26	25	22	12
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	21	21	21	20	20	19	16	10
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 4/	21	24	27	26	26	25	22	12
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	21	25	29	28	28	27	24	13
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2014 5/	21	26	26	26	25	24	20	12
VA de la relación deuda/exportaciones+remesas								
Base	40	40	40	39	39	37	31	18
A. Escenarios alternativos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2013-2033 1/	40	42	45	47	47	49	67	76
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2013-2033 2/	40	40	41	42	42	41	38	30
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	40	39	39	39	38	36	30	18
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 3/	40	46	57	57	57	54	47	26
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	40	39	39	39	38	36	30	18
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 4/	40	49	55	51	51	48	42	23
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	40	51	60	55	55	53	46	25
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2014 5/	40	39	39	39	38	36	30	18
VA de la relación deuda/ingresos								
Base	81	81	80	78	78	76	66	41
A. Escenarios alternativos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2013-2033 1/	81	86	91	92	91	100	136	154
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2013-2033 2/	81	82	82	83	84	84	81	67
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	81	80	79	77	77	75	64	40
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 3/	81	89	104	103	102	101	91	53
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	81	82	82	81	80	78	67	42
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 4/	81	93	103	102	101	100	90	52
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	81	96	112	111	110	109	99	57
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2014 5/	81	113	111	109	108	105	90	56

Cuadro 4. Honduras: Análisis de sensibilidad de indicadores clave de deuda externa pública y con garantía pública, 2019-2039 (continuación)

(Porcentaje)

Relación servicio de la deuda/exportaciones + remesas								
Base	3	6	3	6	3	3	3	2
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2013-2033 1/	3	6	3	6	3	3	4	6
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2013-2033 2/	3	6	3	6	3	3	3	3
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	3	6	3	6	3	3	3	2
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 3/	3	7	4	7	4	4	4	3
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	3	6	3	6	3	3	3	2
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 4/	3	7	4	6	4	3	3	3
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	3	7	4	7	4	4	4	3
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2014 5/	3	6	3	6	3	3	3	2
Relación servicio de la deuda/ingresos								
Base	7	13	6	12	6	6	5	5
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2013-2033 1/	7	13	7	12	6	6	8	12
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2013-2033 2/	7	13	6	12	6	6	7	7
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	7	13	6	12	6	6	5	5
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 3/	7	13	7	13	7	7	7	7
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015	7	13	7	12	6	6	6	5
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2014-2015 4/	7	13	7	13	7	7	7	7
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	7	13	7	13	8	8	8	7
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2014 5/	7	18	9	17	9	9	8	6
Memorandum:								
Elemento concesional sobre el financiamiento residual (financiamiento requerido por encima del caso base) 6/	16	16	16	16	16	16	16	16

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Las variables incluyen crecimiento del PIB real, crecimiento del deflactor del PIB (en dólares de EE.UU.), cuenta corriente sin intereses en porcentaje del PIB, y flujos no generadores de deuda.

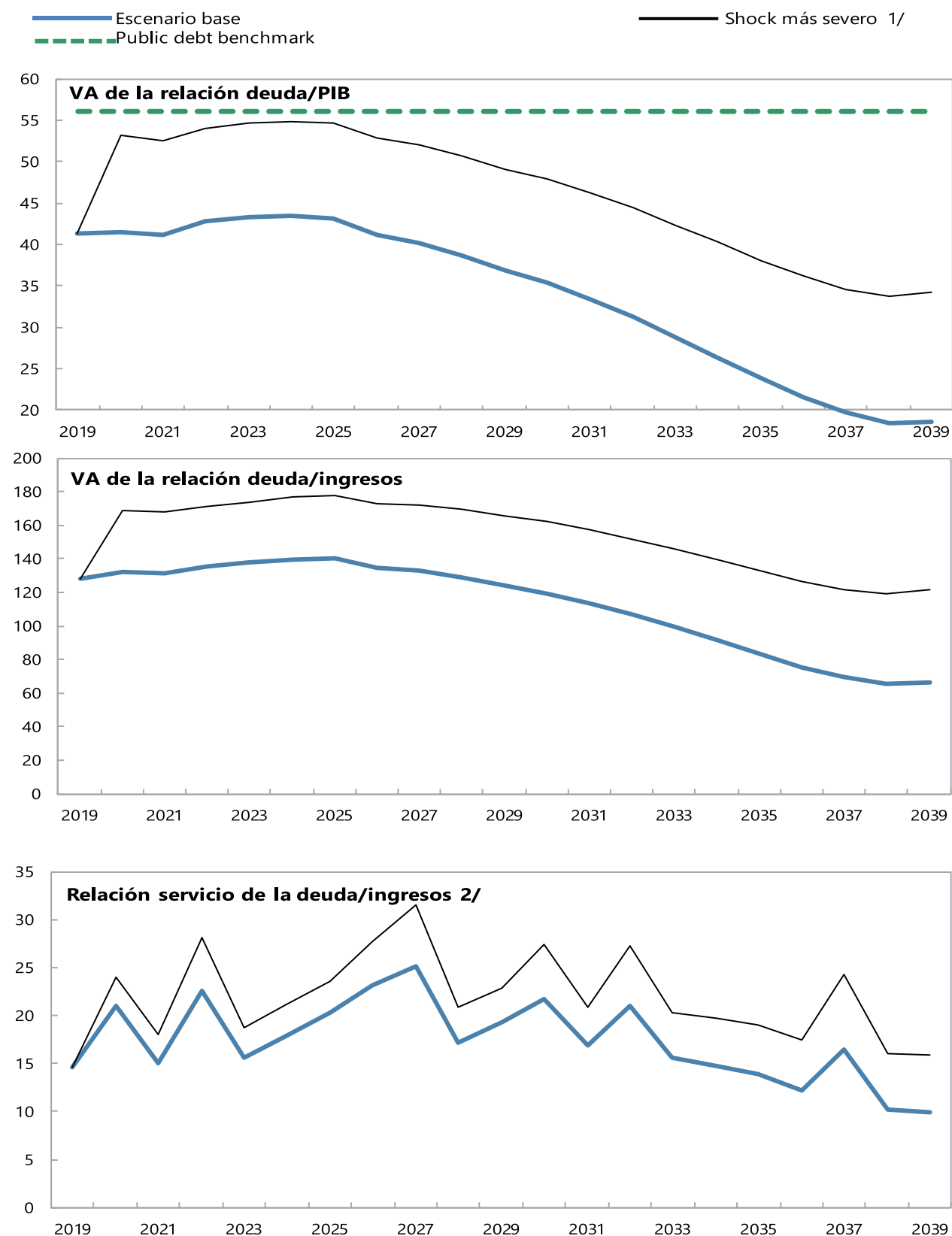
2/ Se supone que la tasa de interés de del endeudamiento nuevo es 2 puntos porcentuales mayor que en el escenario base, mientras que los períodos de gracia y vencimiento son iguales que en el escenario base.

3/ Se supone que los valores de las exportaciones permanecen constantes en un nivel más bajo, pero se supone que la cuenta corriente como proporción del PIB retorna al nivel de base después del shock (suponiendo implícitamente un ajuste compensatorio de los niveles de las importaciones).

4/ Incluye transferencias oficiales y privadas e IED.

5/ La depreciación se define como la reducción porcentual del tipo de cambio dólar/moneda local, siempre que no exceda el 100%.

6/ Se aplica a todos los escenarios de tensión excepto A2 (financiamiento en condiciones menos favorables), en cuyo caso las condiciones de todo nuevo financiamiento se especifican en la nota de pie 2.

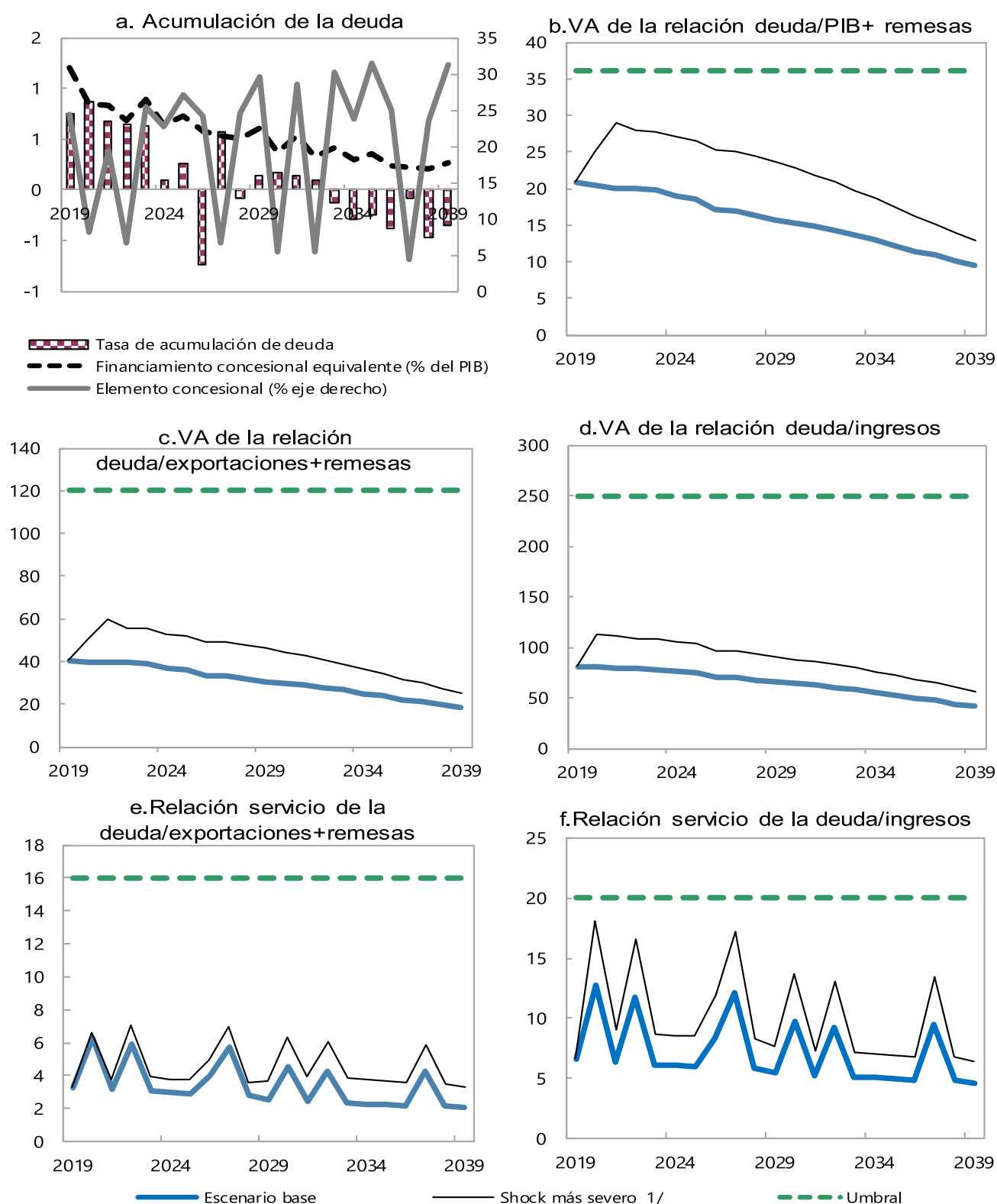
Gráfico 1. Honduras: Indicadores de deuda pública en escenarios alternativos, 2019-2039 1/

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ El Indicador Deuda/PIB, arroja que la prueba de tensión más severa es en la tasa de crecimiento que es el promedio histórico menos una desviación estándar, solo se le aplica al segundo y tercer año de proyección, sin embargo este impacto no sobrepasa el umbral.

2/ La definición de ingresos incluye donaciones.

Gráfico 2. Honduras: Indicadores de la Deuda Externa Pública y con Garantía Pública Bajo Escenarios Alternativos, 2019-2039 1/



Fuente: SEFIN y BCH.

1/ El estrés test más extremo que arrojo es con la depreciación del 30%, reflejado en el año 2020, 2022 y 2027, esto es a causa del vencimiento de US\$ 500 millones del Bono Soberano 2020, US\$ 500 millones del Bono Soberano 2022 y US\$ 700 millones del Bono Soberano en 2027 y 2037, asimismo el otro estrés mas severo es en el año 2030 y 2032 por el vencimiento del Bono Soberano 2020 y 2022, el importante mencionar que en el año 2025 vence el Bono Cupón Cero que en realidad tiene un efecto neutro porque ya tiene su financiamiento con un Bono comprado en el año 2000 al tesoro de los Estados Unidos, este estrés test podría desaparecer por lo dicho anteriormente.

Conclusiones del Análisis de Sostenibilidad de la Deuda

- Durante 2018, la economía Hondureña mostró indicadores macroeconómicos que reflejan los esfuerzos realizados por el Gobierno aumentando su resiliencia económica y fiscal, producto de la implementación de políticas tanto fiscales como monetarias, que han contribuido a la estabilidad macroeconómica del país; asimismo, se ha logrado una composición de deuda favorable y un mejor perfil externo, lo anterior provocó resultados positivos que se han traducido en conservar la mejora de las calificaciones del país por parte de las firmas calificadoras de riesgo.
- El resultado del ASD, considerando las proyecciones macroeconómicas tanto externas como internas de mediano y largo plazo que guardan coherencia con el MMFMP y el PM 2019-2020, se puede concluir que el riesgo evidenciado en la sostenibilidad de la deuda pública externa es **bajo**, reflejándose en los indicadores de solvencia como de liquidez con que se miden estas calificaciones¹⁹.
- Al analizar a los Indicadores en términos de VP de la deuda pública total/PIB y deuda pública externa/PIB, bajo el escenario base, en ninguno de los dos escenarios sobrepasa los umbrales de referencia, reflejando una tendencia hacia baja en el largo plazo. Por otra parte, el escenario mediante la prueba de tensión²⁰ en el indicador de VP deuda pública total/PIB, asimismo se identifican posibles amenazas, sin embargo este impacto no sobrepasa el umbral. Es importante mencionar, que esta prueba de tensión no es un determinante en la calificación de riesgo.
- En cuanto a los 5 indicadores de deuda pública externa²¹, en ninguno se sobrepasan los umbrales

de referencia bajo el escenario base. No obstante, al analizar las pruebas de tensión la herramienta de ASD utilizada considera como los dos shocks más severos tanto el shock de depreciación²² aplicado al indicador saldo de la deuda/ingresos y servicio de la deuda/ingresos y el shock de exportaciones aplicado a los indicadores de deuda/exportaciones y servicio de la deuda/exportaciones.

Cuando se aplican los shocks más severos antes mencionados, no se supera el umbral en ninguno de los 5 Indicadores. Sin embargo, es importante darle seguimiento al indicador servicio de la deuda/ingresos siendo el que presenta posibles amenazas de liquidez específicamente en los años de vencimiento de los bonos soberanos (2020, 2022, 2027), dado el alto nivel alcanzado por el servicio de la deuda y el comportamiento de los ingresos para cubrir obligaciones financieras.

- Por último, es importante mencionar que los últimos ASD, se han elaborado con la metodología que incorpora a todo el SPNF. Lo anterior fue motivado por una mayor cobertura institucional que establece la LRF, por lo tanto los ASD que se elaboren en Honduras serán con base al SPNF y guardaran consistencia con las metas establecidas en la LRF.

12 Gasto Tributario

En un sentido amplio el concepto de “gasto tributario” puede entenderse como aquella recaudación que el fisco deja de percibir como consecuencia de la aplicación de franquicias, incentivos, dispensas, concesiones o regímenes especiales y cuya finalidad es estimular a sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. También suelen llamarse “renuncias tributarias”, refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen tributario impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social.

¹⁹ Incluye 3 de solvencia: deuda/PIB, deuda/exportaciones y deuda/ingresos; y, 2 de liquidez: servicio de la deuda/exportaciones de bienes y servicios + remesas y servicio de la deuda/ingresos totales.

²⁰ El choque más severo es mediante la Depreciación excepcional.

²¹ Estos Indicadores son los que determinan la calificación de riesgo.

²² La depreciación del 30% del tipo de cambio nominal es asignado por la plantilla como la prueba de tensión extrema más considerada. Esta prueba de tensión no es asignada por los técnicos que elaboraron el ASD.

La legislación hondureña contempla diversos beneficios con diferentes objetivos económicos, entre las que se encuentran, la generación de empleo, la promoción de sectores económicos determinados y la promoción de la IED. Sin embargo, un incentivo tributario es un subsidio, que no se encuentra explícito en el presupuesto y se trata de un gasto público que figura deducido de los ingresos, ya que la recaudación real que contabiliza el sector público es la que corresponde a los impuestos netos de subsidios.

La LRF en su Artículo No. 5 establece la obligatoriedad de publicar el gasto tributario y sus proyecciones de Ingresos por vencimientos de regímenes especiales. En cumplimiento a esta disposición se presenta una estimación cuantitativa siguiendo criterios metodológicos conocidos de tal forma que se obtenga una apreciación sobre la situación tributaria de Honduras.

Las metodologías de cálculo generalmente utilizadas para la medición de los gastos tributarios pueden resumirse en tres:

- El enfoque de “pérdida de recaudación” es un cálculo “ex-post” de la pérdida de ingresos tributarios incurrida por el Gobierno como consecuencia del incentivo o beneficio otorgado, sin tomar en consideración la conducta del contribuyente ante la medida aplicada.
- El enfoque de “ganancia de recaudación” está referido a un cálculo efectuado “ex-ante” de los ingresos adicionales que se obtendrían como resultado de la eliminación de los incentivos o beneficios otorgados. Implementar este método requiere un detallado conocimiento de la conducta o respuestas del contribuyente para lo cual requeriría contar con un conjunto de elasticidades básicas para su determinación.
- El enfoque de “gasto o subsidio equivalente” consiste en calcular el gasto público que sería necesario efectuar a fin de que el contribuyente tenga un beneficio semejante. Este último criterio incorpora la relación existente entre los gastos y los impuestos, pues contempla el mayor pago de algunos impuestos que

debiera afrontarse como resultado del otorgamiento del subsidio dentro del marco de referencia tributario general.

En el siguiente cuadro se puede observar que el impuesto que representa mayor gasto tributario, es el Impuesto Sobre Ventas ya que para 2018, este ascendió a L22,903.5 millones lo que representa 57.9% de total del gasto tributario, seguido por el Impuesto Sobre la Renta el cual ascendió a L12,898.4 millones, lo que representa 32.6% del total del gasto tributario. Se prevé que el gasto tributario se mantenga en promedio 6.6% del PIB para el periodo 2020-2023.

Cuadro No.52
Estimación de Gasto Tributario 2017-2023
Cifras en Millones de Lempiras

Descripción	2016	2017	2018 ^{a/}	2019 ^{b/}	2020 ^{b/}	2021 ^{b/}	2022 ^{b/}	2023 ^{b/}
Impuesto sobre la Renta y Conexos	12,304.3	12,238.9	12,898.4	13,596.3	14,333.5	15,113.8	15,939.9	16,814.8
Regímenes Especiales Fomento Exportaciones a/	4,438.4	4,193.4	4,361.2	4,535.6	4,717.0	4,905.7	5,101.9	5,306.0
Energía a/	847.6	1,181.2	1,238.5	1,277.6	1,328.7	1,381.9	1,437.1	1,494.6
Maestros b/	1,194.4	1,262.1	1,335.9	1,413.6	1,493.6	1,577.3	1,664.9	1,756.6
Estado a/	1,580.2	834.8	868.2	903.0	939.1	976.6	1,015.7	1,056.3
Instituciones sin Fines de Lucro a/	640.2	522.4	543.3	565.0	587.6	611.1	635.5	661.0
Cooperativas a/	300.2	286.3	297.7	309.6	322.0	334.9	348.3	362.2
Otros Exonerados	3,303.2	3,958.7	4,263.6	4,591.9	4,945.4	5,326.2	5,736.4	6,178.1
Total Impuesto sobre Ventas	18,448.5	21,266.0	22,903.5	24,667.1	26,566.4	28,612.0	30,815.2	33,187.9
Impuesto sobre Ventas Franquicias Aduaneras	1,162.5	1,457.3	1,569.5	1,690.4	1,820.5	1,960.7	2,111.7	2,274.3
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	168.1	510.6	549.9	592.3	637.9	687.0	739.9	796.9
Electricidad, Gas y Agua	316.5	434.3	467.7	503.7	542.5	584.3	629.3	677.7
Hoteles y Restaurantes, Turismo	282.6	158.6	170.8	183.9	198.1	213.3	229.8	247.5
Servicios Comunitarios, Sociales y Personales	258.0	276.0	297.2	320.1	344.8	371.3	399.9	430.7
Otros	137.3	77.9	83.9	90.3	97.3	104.8	112.8	121.5
Impuesto Sobre Ventas Mercado Interno	17,286.0	19,808.7	21,334.0	22,976.7	24,745.9	26,651.3	28,703.5	30,913.6
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos	5,669.5	6,313.3	6,799.4	7,322.9	7,886.8	8,494.1	9,148.1	9,852.5
Electricidad, Gas y Agua	1,376.5	1,599.9	1,723.1	1,855.8	1,998.7	2,152.6	2,318.3	2,496.8
Industrias Manufactureras	3,646.6	4,073.2	4,386.8	4,724.6	5,088.4	5,480.2	5,902.2	6,356.6
Servicios Comunitarios, Sociales y Personales	1,132.2	1,423.7	1,533.4	1,651.4	1,778.6	1,915.6	2,063.1	2,221.9
Transporte y Almacenamiento	1,005.5	1,184.5	1,275.7	1,373.9	1,479.7	1,593.7	1,716.4	1,848.5
Otros	4,455.8	5,214.1	5,615.6	6,048.0	6,513.7	7,015.3	7,555.4	8,137.2
Impuesto a los Combustibles	3,538.9	2,970.3	3,144.5	3,328.0	3,532.5	3,752.1	3,989.6	4,249.4
Regímenes Especiales Fomento Exportaciones b/	358.4	410.4	469.8	537.9	615.8	705.0	807.2	924.1
Energía Térmica	2,513.8	1,934.9	2,023.1	2,110.7	2,208.1	2,308.2	2,411.8	2,521.5
Regímenes Especiales Fomento Turismo	609.3	563.8	586.4	609.8	634.2	659.6	686.0	713.4
Otros b/	57.4	61.2	65.3	69.7	74.3	79.3	84.6	90.3
Demás Tributos c/	499.2	535.8	577.0	621.5	669.3	720.8	776.3	836.1
Derechos Arancelarios a la Importación	436.2	488.5	526.1	566.6	610.3	657.2	707.9	762.4
Impuesto Selectivo al Consumo	52.5	34.7	37.4	40.3	43.4	46.7	50.3	54.2
Impuesto Producción y Consumo	8.4	12.2	13.1	14.1	15.2	16.4	17.7	19.0
VIAS PUBLICAS	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ECOTASA	0.6	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.6
Total	34,790.9	37,011.0	39,523.4	42,212.9	45,101.6	48,198.7	51,521.0	55,088.2
% PIB	7.0%	6.8%	6.9%	6.9%	6.8%	6.7%	6.6%	6.6%

a/ Preliminar
b/ Proyección

13 Evaluación del Cumplimiento de las Metas del año anterior

Las reglas establecidas en el Artículo 3, inciso 1 de la LRF, cuyos resultados para 2018 son los siguientes:

Cumplimiento Regla No.1. El techo anual para el déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 1.2% del PIB en el 2018.

Un techo anual para el déficit global del SPNF que no podrá ser mayor de uno punto dos por ciento (1.2 %) del PIB en 2018. El resultado del balance del SPNF al cierre del 2018 señala un déficit del 0.9% del PIB, estableciéndose con ello

un margen adecuado para continuar con la implementación de los lineamientos de política fiscal.

Cumplimiento Regla No.2. La LRF establece como regla un gasto corriente de la AC que no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.

Bajo este mandato de la LRF, para el 2018 se definió un nivel de 7.5% de crecimiento del gasto corriente. Debido a las medidas de contención del gasto en la masa salarial, control de las transferencias corrientes y reducción de la adquisición de bienes y servicios, el gasto corriente de la AC disminuyó en 0.2% en comparación con 2017.

Cumplimiento Regla No.3. Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de la LRF, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.

En cumplimiento a dicha Regla, el resultado al cierre de 2018 refleja un monto equivalente a 0.04% del PIB (0.46 pp por debajo del techo establecido en la LRF). Este resultado, es consistente con el buen desempeño en el plan de pagos y el compromiso por reducir los montos de deuda flotante por parte de las Tesorería General de la República (TGR).

Con base en lo anterior, por tercer año consecutivo desde la aprobación de la LRF, se han cumplido con las 3 reglas macrofiscales, destacando la buena gestión de la administración de las finanzas públicas, en lo concerniente a los ingresos se continuó con las medidas administrativas tomadas por el SAR, lo cual se ve reflejado en el grado de cumplimiento de los ingresos para 2018; asimismo, este resultado se debe a un crecimiento económico de 3.7%.

Con respecto al gasto público se observó una mejora en la planeación y ejecución del Gasto Público, logrando mantener una consolidación del SPNF, para el fortalecimiento de los indicadores del sector fiscal.

Con base en lo antes expuesto, es importante mencionar que el cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales durante 2018, se debe en gran parte a las medidas tomadas en el II semestre del mismo año, en ese momento se recomendó que de continuar con el mismo comportamiento del déficit de la ENEE al cierre de 2018, existía el riesgo de incumplir la meta de déficit del SPNF establecida en la LRF, debido a las desviaciones con respecto a lo programado; entre los posibles riesgos que se detectaron fueron los siguientes: no reducción de pérdidas, altos costos de energía, no aplicación de tarifas que cubra los costos y alto servicio de la deuda (Intereses y Amortización). Por lo tanto, la AC tomó medidas en reducción de gastos, disminuyendo el déficit con respecto a lo proyectado para prevenir los posibles riesgos.

Cuadro No. 53

Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales 2016-2018

Detalle	Meta 2018	Cierre 2018	Observaciones
Regla 1			
Deficit SPNF (% del PIB)	1.2%	-0.9%	Se Cumplio
Regla 2			
Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)	7.5%	-0.2%	Se Cumplio
Regla 3			
Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5%	0.04%	Se Cumplio

Fuente: Dirección General de Política Macro Fiscal (DPMF) SEFIN.

14 Riesgos Fiscales

Los riesgos fiscales son factores que promueven las diferencias entre la posición fiscal proyectada por un Gobierno y la observada (ingresos, gasto, déficits, deuda/PIB). Esas diferencias pueden derivar de: i) un conocimiento incompleto de la posición fiscal del Gobierno; ii) cambios exógenos de las finanzas públicas, o iii) cambios endógenos en la formulación de la política fiscal. Si bien el aumento de la transparencia fiscal no puede eliminar esos riesgos, puede ayudar a las autoridades responsables de la política económica y al público a comprenderlos y resolverlos.

La LRF en su Artículo 25 establece el mandato de identificar, valorar y evaluar los riesgos fiscales para el año 2019; por lo tanto en el mes de septiembre de 2019 se presentará el Documento de Declaración de riesgos fiscales que acompañará el presupuesto de la República para 2020.

Existe un número de fuentes de riesgo fiscal y su importancia relativa en cada país difiere, dependiendo entre otros factores del tamaño de la economía, su grado de apertura, su marco legal y contractual e incluso de su posición geográfica.

Fuentes de Riesgo Fiscal

1. Riesgo de las garantías otorgadas por el Estado en respaldo de operaciones de crédito público contratadas por entidades del sector público.
2. Riesgos relacionados con los contratos de APP.
3. Riesgos por demandas judiciales promovidas contra el Estado.
4. Riesgos por endeudamiento de las Municipalidades.
5. Riesgos de las empresas públicas (ENEE, HONDUTEL, SANAA y ENP) por déficits en las finanzas.
6. Riesgos por desastres naturales.
7. Riesgos en los supuestos macroeconómicos.

No obstante, la identificación de las fuentes anteriormente citadas, en el tiempo se considerará la posible valoración de otros riesgos que pudieran demandar recursos financieros adicionales al Estado.

15 Escenarios

Para la elaboración del MMFMP 2020-2023 se realizaron 3 escenarios fiscales para el SPNF que incluye la AC, Municipalidades y el Resto de descentralizadas. Estos escenarios están enmarcados en cumplir las reglas Macrofiscales establecidas en la LRF.

Es importante mencionar que en ninguno de estos 3 escenarios se contemplan aumento de impuestos, ni de tarifas al consumidor final.

Se realizan estos 3 escenarios buscando el más realista con las condiciones macroeconómicas y fiscales vigentes y que al mismo tiempo logre el objetivo de la sostenibilidad de la deuda de forma más rápida en el mediano plazo.

Los 3 escenarios son los siguientes:

1. Escenario con medidas (Utilizado para realizar el MMFMP 2020-2023)

- Este escenario supone que el déficit del SPNF es igual al cierre de 2018 (0.9% del PIB).
- Este escenario supone que el resultado fiscal de la AC es menor en 0.1pp en el 2019 y de 2020 a 2023 el déficit fiscal baja en promedio en 0.3% del PIB por año.
- Esta disminución en el déficit de la AC se debe a la reducción de la inversión para darle espacio fiscal a inversión en la ENEE.
- Bajo este escenario el Gobierno se hace cargo del subsidio focalizado a los consumidores de energía eléctrica de 75 KW/h y subsidio a los consumidores menores de 300 KW/h como bono a la tarifa; además el Gobierno obtendrá financiamiento para reasignarlo como préstamo a la ENEE para el pago de intereses del bono soberano, así como el pago del servicio de la deuda (intereses y amortización) para Patuca.
- Con este escenario la sostenibilidad de la deuda se mantiene en riesgo bajo.

2. Escenario Base

- Este escenario supone que el SPNF, se comporta de una manera similar a 2018, realizando unos recortes que permiten que se tengan un déficit menor en 0.1% del PIB por año.
- En este escenario el SPNF no logra tener superávit a 2023.
- Este escenario supone que el comportamiento fiscal del SPNF es menor en 0.1pp en el 2019 y de 2020 a 2023 el déficit fiscal baja en promedio en 0.1% del PIB por año.
- La AC en 2019 tiene un déficit mayor en 0.2pp respecto a 2018, pero en promedio del 2020 a 2023 baja en 0.1% del PIB.
- Este incremento de 0.2% en la AC se debe a que se supone lo que no se ejecutó de los proyectos de inversión de APP en 2018 se ejecutara en 2019. Este mayor déficit de la AC se ve compensado por déficit menor en las municipalidades y en las empresas públicas.
- En este escenario mejoran el resultado del SANAA.
- En este escenario se supone que la ENEE en 2019 cierra en 1.0% del PIB igual a 2018.

3. Escenario Optimista

- Este escenario supone que el comportamiento fiscal del SPNF es menor en 0.4pp en el 2019 y de 2020 a 2023 se empieza a presentar superávit fiscal que en promedio es de 0.4pp del PIB por año.
- En este escenario el SPNF logra obtener un pequeño superávit de 0.2 a partir del año 2020.

- En este escenario supone que la AC baja el déficit en 0.3pp del PIB por año de 2018 a 2023.
- Esta disminución en el déficit de la AC se debe a la reducción de la inversión para darle espacio fiscal a inversión en la ENEE.
- En este escenario se supone que la ENEE en 2019 cierra en 1.2% del PIB, explicado principalmente por el aumento en las inversiones de la empresa sobre todo para proyectos de reducción de pérdidas.
- Este escenario no es muy realista con las condiciones económicas y fiscales actuales

Los Supuestos Macroeconómicos que se utilizaron para realizar los diversos escenarios fiscales son los siguientes:

Crecimiento Económico y Precios: Se considera que el crecimiento económico de Honduras se mantendrá durante el período 2019-2023 en promedio en 3.7%, menor al promedio histórico de los últimos diez años (menor si se excluye la caída del 2009).

Por otro lado, la inflación se estima se conserve en un dígito: alrededor del 4.1% en el período 2019-2023, y en cuanto al tipo de cambio se proyecta una depreciación anual no mayor del 5.0% durante el mismo período.

Sector externo: para el período 2019-2023 se estima un saldo deficitario en la cuenta corriente externa promedio de 3.8% del PIB, inferior al observado en 2018 (4.2% del PIB).

Con base en lo anterior, el escenario con medidas incluye proyecciones que están en consonancia con la LRF y es coherente con las cifras del PM 2019-2020.

A continuación se presentan los siguientes cuadros resumen de los escenarios fiscales:

Escenario con medidas (utilizado para realizar el MMFMP 2020-2023)

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (SPNF) POR NIVELES

NIVEL	MILLONES DE LEMPIRAS						COMO % DEL PIB					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ADMINISTRACION CENTRAL	-12,261.9	-12,040.1	-11,646.6	-10,130.5	-8,373.5	-6,900.7	-2.1	-2.0	-1.7	-1.4	-1.1	-0.8
IHSS	5,533.2	5,747.4	6,284.0	6,929.9	7,516.2	8,059.8	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Institutos de Pensión	9,107.3	9,877.5	10,641.9	11,406.3	12,285.7	13,410.4	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Resto del SPNF	57.6	46.2	54.9	416.1	662.7	762.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
GOBIERNO CENTRAL	2,436.1	3,631.0	5,334.2	8,621.8	12,091.1	15,331.6	0.4	0.6	0.8	1.2	1.5	1.8
Gobiernos locales	-1,301.6	-1,251.0	-1,242.1	-1,720.9	-1,313.8	-1,371.4	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2
GOBIERNO GENERAL	1,134.5	2,380.0	4,092.1	6,900.9	10,777.3	13,960.3	0.2	0.4	0.6	0.9	1.4	1.6
Empresas Públicas	-6,572.4	-7,955.9	-6,537.7	-6,299.9	-8,042.5	-7,949.5	-1.1	-1.3	-1.0	-0.9	-1.0	-0.9
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-5,437.8	-5,575.9	-2,445.7	601.0	2,734.8	6,010.8	-0.9	-0.9	-0.4	0.1	0.3	0.7

Escenario Base

CUADRO COMPARATIVO POR NIVELES

NIVEL	MILLONES DE LEMPIRAS						COMO % DEL PIB					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ADMINISTRACION CENTRAL	-12,261.9	-14,689.2	-15,414.1	-16,452.8	-16,969.2	-17,680.2	-2.1	-2.3	-2.2	-2.1	-2.0	-1.9
IHSS	5,533.2	5,587.0	6,009.5	6,725.2	7,513.4	8,443.3	1.0	0.9	0.8	0.9	0.9	0.9
Institutos de Pensión	9,107.3	10,166.3	11,704.0	13,177.4	14,847.4	16,099.7	1.6	1.6	1.7	1.7	1.8	1.7
Resto del SPNF	57.6	619.5	417.1	402.4	675.9	921.6	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
GOBIERNO CENTRAL	2,436.1	1,683.7	2,716.5	3,852.1	6,067.5	7,784.4	0.4	0.3	0.4	0.5	0.7	0.8
Gobiernos locales	-1,301.6	-367.4	-428.0	-773.6	-840.5	-877.9	-0.2	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
GOBIERNO GENERAL	1,134.5	1,316.2	2,288.5	3,078.5	5,227.0	6,906.5	0.2	0.2	0.3	0.4	0.6	0.7
Empresas Públicas	-6,572.4	-6,785.8	-6,521.0	-7,323.4	-8,797.3	-9,087.8	-1.1	-1.0	-0.9	-0.9	-1.0	-1.0
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-5,437.8	-5,449.6	-4,232.5	-4,244.9	-3,570.3	-2,181.4	-0.9	-0.8	-0.6	-0.5	-0.4	-0.2

Escenario Optimista

CUADRO COMPARATIVO POR NIVELES

NIVEL	MILLONES DE LEMPIRAS						COMO % DEL PIB					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ADMINISTRACION CENTRAL	-12,261.9	-11,460.4	-10,210.4	-9,101.7	-7,178.1	-5,552.1	-2.1	-1.8	-1.5	-1.2	-0.9	-0.6
IHSS	5,533.2	5,747.4	6,284.0	6,929.9	7,516.2	8,060.2	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Institutos de Pensión	9,107.3	9,877.5	10,632.0	11,396.0	12,275.0	13,388.3	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Resto del SPNF	57.6	419.6	406.5	401.4	658.1	917.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
GOBIERNO CENTRAL	2,436.1	4,584.1	7,112.1	9,625.6	13,271.2	16,813.5	0.4	0.7	1.1	1.3	1.7	2.0
Gobiernos locales	-1,301.6	-552.5	-758.1	-1,126.9	-1,071.1	-1,118.3	-0.2	-0.1	-0.1	-0.2	-0.1	-0.1
GOBIERNO GENERAL	1,134.5	4,031.7	6,354.0	8,498.7	12,200.1	15,695.2	0.2	0.6	0.9	1.2	1.5	1.8
Empresas Públicas	-6,572.4	-7,301.1	-5,025.0	-4,700.1	-7,448.9	-6,346.6	-1.1	-1.2	-0.7	-0.6	-0.9	-0.7
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-5,437.8	-3,269.4	1,328.9	3,798.6	4,751.1	9,348.5	-0.9	-0.5	0.2	0.5	0.6	1.1

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-018-2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado, siendo entre otras, una de sus atribuciones la de emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que en base a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública en sus Artículos 11 y 17, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada, quien en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA), ha sido creada como un Ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la gestión de los proyectos y procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos de interés para el Estado, tanto a nivel nacional como local, así como de garantizar la implementación de las actividades comprendidas en las relaciones que den origen a las alianzas de acuerdo con lo previsto en los Artículos 11 y 13 numeral 1 y 8 de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM 062-2013 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 33,313 en fecha veintiséis (26) de Diciembre del año dos mil trece (2013) y Decreto Legislativo No.307-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.33,424 en fecha 12 de mayo del 2014, se aprueba el **CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL**

PROYECTO “CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL”, suscrito entre la Comisión para la promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA) y el Banco LAFISE (HONDURAS), S.A.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de febrero del 2016 se adjudicó el contrato de Alianza Público Privada para la prestación de los Servicios y el Diseño, Financiamiento, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación, Explotación y Mantenimiento de las Instalaciones del Centro Cívico Gubernamental, al Inversionista Operador Privado GIA+AS. de C.V., iniciando con la suscripción del mismo el 20 de abril del 2016.

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Alianza Público Privada supra aludido en el Considerando que precede, establece en la Cláusula Decima Séptima, numeral 17.3 referente a las Obligaciones principales del Contratante durante la etapa de construcción, literal e) Que el Gobierno de Honduras deberá realizar las Obras complementarias que responden a las necesidades Operativas y Logísticas que se deben desarrollar en el Predio “A” dispuesto para el Centro Cívico Gubernamental, de tal forma que vengán a dinamizar los procesos operativos y viales con los que debe contar este importante proyecto de restauración gubernamental del Estado. Asimismo establece en la Cláusula Diecisiete, numeral 17.17 que las Obras Adicionales, Obras de Modernización no Programadas deben ser acordadas entre las partes.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 014-2017, publicado en Diario Oficial La Gaceta Número 34,356 de fecha 5 de junio del año 2017, Artículo 2, se crea la Unidad Ejecutora encargada de la operación y puesta en marcha de las Obras Complementarias a cargo del Estado de Honduras, así como del seguimiento y facilitación de la administración del presupuesto, ejecución y cumplimiento del Contrato por parte del Estado de Honduras y del Inversionista Operador Privado, la cual estará adscrita al Fideicomiso para la Administración del Proyecto Centro Cívico Gubernamental, suscrito entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA) en su condición de Fideicomitente y Banco LAFISE, S.A. en su condición de fiduciario, con autonomía de funcionamiento dentro del marco de sus atribuciones, al cual se deberán transferir los montos de asignaciones correspondientes a Obras Complementarias, Obras Adicionales provenientes del

Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA) o demás necesarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-033-2018, de fecha dieciocho (18) de mayo del dos mil dieciocho (2018), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.34,653 en fecha 30 de mayo del 2018, se instruye la suscripción de un Contrato de Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA 2), tendrá como fin principal realizar inversiones en el sistema nacional de administración de la propiedad, inversiones en la red vial primaria, secundaria y terciaria del país, inversiones en proyectos de generación de empleo y otros que el Presidente de la República en Consejo de Ministros designe, según los proyectos públicos y público privados que se le sometan por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA), las Municipalidades de la República, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOHMIN), entre otros. El Patrimonio de dicho Fideicomiso se encuentra constituido por el porcentaje de las recaudaciones que se generen de la tasa única anual vehicular por servicio de vías públicas, también conocida como Tasa Única Anual por matrícula de vehículos, que se designe mediante el modelo económico financiero por el Comité Técnico del Fideicomiso para la “Operación, Funcionamiento, Financiamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel nacional e implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones de Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas” en concepto de canon a favor del Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-074-2018 publicado en fecha 12 de Noviembre de 2018 se instruye al Comité Técnico del Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA 2) a realizar asignaciones para la administración, operación y ejecución de las Obras Adicionales, Obras Complementarias y Obras externas y viales del Centro Cívico Gubernamental (CCG).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 355 de la Constitución de la República establece que la administración de los fondos públicos corresponde al Poder Ejecutivo, constituyéndose un

servicio general de tesorería para la percepción, custodia y erogación de dichos fondos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 del Decreto Legislativo No. 25 - 2016 del 7 de abril de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de mayo de 2016, contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal indica “que todos aquellos fideicomisos financiados con recursos públicos deben manejarse dentro del presupuesto general de ingresos y egresos de la República, sin que el objeto de dichos fideicomisos sea afectado”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 68 del Decreto Legislativo No. 180-2018 del 17 de diciembre de 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de diciembre de 2018, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, indica “Los Fideicomisos constituidos por las Instituciones del Sector Público deben reflejarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y las operaciones derivadas de estos Contratos deben estar registradas en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

POR TANTO,

En aplicación a los Artículos 245 numeral 11, 252 y 355 de la Constitución de la República; Artículos 11 y 17 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 11, 13 numeral 1 de la Ley para la Promoción de la Alianza Público-Privada; Artículo 26 de la Ley de Responsabilidad Fiscal; Artículo 68 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; Decreto Legislativo No.307-2013; Decreto Ejecutivo Número PCM 062-2013; Decreto Ejecutivo Número PCM 014-2017; Decreto Ejecutivo Número PCM-033-2018; Decreto Ejecutivo Número PCM-074-2018;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- En el marco de las medidas de Transparencia y las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2019, se instruye al Comité Técnico del Fideicomiso para la “Operación, Funcionamiento, Financiamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a Nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de

Sanciones de Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas” que en cumplimiento al Artículo 68 del Decreto Legislativo No 180-2018, se incorpore al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, los ingresos en concepto de Canon Anual a favor del Estado de Honduras que se generen de la Tasa Única Anual Vehicular por servicio de vías públicas, también conocida como Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos, que se designe mediante el modelo económico financiero en el Comité Técnico.

ARTÍCULO 2.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que de los fondos incorporados en el Artículo No 1 del presente Decreto, se asigne una partida del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la República, ejercicio Fiscal 2019 al Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA 2) hasta por un monto de Mil Cuatrocientos 1,400 millones de Lempiras. Dichos recursos, tiene como fin principal realizar inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la red vial primaria, secundaria y terciaria del país, inversiones, proyectos de generación de empleo, proyectos de infraestructura social en los sectores de salud y educación, proyectos públicos y público privados que se sometan por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la Comisión para la Promoción de las Alianzas Público Privada (COALIANZA), las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), las Municipalidades de la República, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), entre otras instituciones y asimismo otras inversiones que el Presidente de la República en Consejo de Ministros designe.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que de los fondos incorporados en el Artículo No 1 del presente Decreto, se asigne al Fideicomiso de Administración del Proyecto de “Centro Cívico Gubernamental” hasta por un monto de Cuatrocientos veinticinco millones de lempiras (L425,000,000.00). Dichos recursos se utilizarán de la siguiente forma: financiar la ejecución y construcción de las Obras Complementarias del Contrato de Centro Cívico Gubernamental hasta por monto de ciento cincuenta millones de lempiras (L150,000,000.00), obras complementarias exteriores y viales a cargo del Estado de Honduras hasta por monto de setenta y cinco millones de lempiras (L75,000,000.00), así como la ejecución de Obras Adicionales y/o costos de variación por mejoras o

ampliaciones del Centro Cívico Gubernamental hasta por un monto de Doscientos millones de lempiras (L200,000,000.00).

ARTÍCULO 4. El componente eléctrico de las Obras Complementarias será ejecutado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica/Empresa Energía Honduras y sus subcontratistas mediante la suscripción de Convenio que definirán los términos y condiciones para su ejecución. El resto de las Obras Complementarias del Contrato del Centro Cívico Gubernamental podrán ser ejecutadas como procedimiento de variación del Contrato de Alianza Público Privada del Centro Cívico Gubernamental y/o a través de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).

Todo lo anterior, sin perjuicio de la facultad de suscribir los Convenios con otras Instituciones Públicas y/o instancias, que sean necesarios para la ejecución de las Obras Complementarias por componentes o que el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Centro Cívico Gubernamental establezcan otra forma y lineamientos para la ejecución de las obras referidas en el Artículo 3. Los fondos que ejecuten instituciones o terceros asignados por el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Centro Cívico Gubernamental deben ser liquidados ante dicho Comité Técnico.

ARTÍCULO 5.- Derogar el Decreto Ejecutivo Número PCM-074-2018.

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes abril del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY.

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

MARÍA DOLORES AGÜERO LARA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL.

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO.

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL.

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL.

ARNALDO BUESO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN.

OLVIN VILLALOBOS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LEY.

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.

ROCIO IZABEL TABORA MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS.

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA.

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

Poder Legislativo**DECRETO No. 35-2019**

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 189 de la Constitución de la República las sesiones podrán prorrogarse por el tiempo que fuere necesario por resolución del Congreso Nacional, a iniciativa de uno o más de sus miembros o a solicitud del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que se impone la necesidad de alternar el período de receso del Congreso Nacional, excepcionalmente, para el estudio y aprobación de varios decretos de interés general para el país.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el período de receso de sesiones del Congreso Nacional es desde el 1 de mayo al 31 de mayo de cada año.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Trasladar el período del receso de las Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional, establecidas en el Artículo 55 párrafo segundo del Decreto No.363-2013 de fecha 20 de enero de 2014, que contiene la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que deben ser del 1 al 31 de mayo, al período del 10 de junio al 8 de julio; debiendo reiniciar sus Sesiones Ordinarias el 9 de Julio del presente año.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez días del mes de abril de dos mil diecinueve.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

WILMER RAYNEL NEAL VELASQUEZ
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de abril de 2019

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN
HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA